



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN GESTIÓN
PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

Seguridad Ciudadana y Robo Agravado en el distrito del Callao, 2021.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad

AUTORA:

Ponte Simón, Diana Mercedes (ORCID: 0000-0002-1633-1811)

ASESOR:

Dr. Cajavilca Lagos, Wilder Oswaldo (ORCID: 0000-0002-7895-3173)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas y del Territorio

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria.

A mi padre Jorge Ponte Romero con amor.

A mi amado hijo Steven Cabello, y a mi tío
Javier De La Barra, quienes me motivaron
a seguir adelante con mis estudios.

Agradecimiento.

A nuestros asesores, por su dedicación.

A la vez, por su eficaz asesoramiento, paciencia y orientación para por elaborar y culminar mi tesis con éxito.

Índice de Contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	01
II. MARCO TEÓRICO	07
III. METODOLOGÍA	34
3.1 Tipo y diseño de investigación	34
3.2 Categoría, Subcategoría y matriz de categorías	34
3.3 Escenario de estudio	35
3.4 Participantes	36
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	36
3.6 Procedimiento	36
3.7 Rigor científico	40
3.8 Método de análisis de datos	40
3.9 Aspectos éticos	43
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	44
V. CONCLUSIONES	53
VI. RECOMENDACIONES	55
VII. PROPUESTA	56
REFERENCIAS	57
ANEXOS	67

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Robo de dinero, cartera, celular, por motivo del no Denuncia.	21
Tabla 2. Mayores de 15 años, no denuncian el robo de dinero, carteras y teléfonos móviles.	22
Tabla 3. Sujeto de estudios y características.	36
Tabla 4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, muestra	36
Tabla 5. Criterios para determinar el rigor científico de un estudio cualitativo	40

Índice de figuras

		<i>Pág.</i>
Figura 1	Recordatorio metodológico	37
Figura 2	Procedimiento metodológico de la investigación	40

Resumen

Este trabajo de investigación se ha planteado el objetivo general de determinar de qué forma la Seguridad Ciudadana se relaciona con el Robo Agravado en el distrito del Callao, año 2021.

El tipo de investigación es de enfoque cualitativo, el método es fenomenológico hermenéutico porque recoge experiencias, además se realizó la entrevista semiestructurada a tres sujetos. En tal sentido, se determinó que la población estuvo conformada por funcionarios públicos de la Municipalidad del Callao y dirigentes de las juntas vecinales del sector, el muestreo fue de tipo fortuito y además conformada por una muestra a quienes se les aplicó las entrevistas. Esta muestra estuvo integrada por funcionarios públicos de la Municipalidad del Callao y dirigentes de las juntas vecinales. Para la recolección de datos, se utilizarán guías de entrevista. Para lograr la validez de contenido de este instrumento, se someterá a la validación de juicio de expertos, integrados por tres profesionales que tengan el grado de Doctor.

Los resultados expresaran de qué manera se podría garantizar la tranquilidad de los residentes, y como se podría neutralizar la criminalidad en el Distrito del Callao. Las conclusiones más resaltantes del estudio es que la participación ciudadana es tarea de todos, donde juntos con parámetros mejor establecidos podremos vivir en una sociedad segura y erradicar la delincuencia.

Palabras clave: Seguridad ciudadana, robo, robo agravado.

Abstract

This research work has set itself the general objective of determining how Citizen Security is related to Aggravated Robbery in the Jurisdiction of El Callao, year 2021.

The type of research is qualitative, the method is phenomenological hermeneutic because it collects experiences, in addition the semi-structured interview was conducted with three subjects. In this sense, it was determined that the population was made up of public officials of the Municipality of Callao and leaders of the neighborhood councils of the sector, the sampling was fortuitous and also made up of a sample to whom the interviews were applied. This exhibition was made up of public officials from the Municipality of El Callao and leaders of the neighborhood councils. For data collection, interview guides will be used. To achieve the validity of the content of this instrument, it will be subjected to the validation of expert judgment, composed of three professionals who have the degree of Doctor of Law.

The results will express how the tranquility of the residents could be guaranteed, and how crime could be neutralized in the Callao District. The most outstanding conclusions of the study is that citizen participation is everyone's task, where together with better established parameters we can live in a safe society and eradicate crime.

Keywords: Citizen security, theft, aggravated robbery.

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como finalidad determinar de qué manera la seguridad ciudadana se relaciona con el robo agravado en el Distrito del Callao. En el tema del robo agravado, se puede decir que la delincuencia es un problema de tipo social, que sitúa en peligro la seguridad ciudadana, tomando en cuenta que, en el Perú, este es uno de los problemas que causa alarma en todos los niveles, tanto públicos como privados, debido que éste se desenvuelve a partir de los rincones más apartados hasta llegar a los límites de las grandes ciudades; involucrando a ricos y pobres. En las últimas décadas, la delincuencia ha venido elevándose de manera alarmante, convirtiéndose en una complicación que cada vez crea una gran inquietud social.

Este flagelo, se ubica en Latinoamérica, en el centro de un ambiente social donde destacan grupos etarios que se ubican en niveles de pobreza extrema, falta de empleo, tráfico de estupefacientes, urbanismo excesivo, baja escolaridad o analfabetismo, agresiones de todo tipo y descomposición familiar. Hablando de forma jurídica, la delincuencia podría verse como una conducta humana cohibida por las leyes penales de cada país. De igual manera, si observamos de manera sociológica, nos enfrentaremos a un problema social real, manifestado como conductas que solo están sujetas a sanciones legales, pero también involucran conductas que vulneran los principales valores morales de la sociedad; considerando que se trata de conductas ilegales, también van en contra de la sociedad.

Como planteamiento del problema, podemos señalar que, el distrito del Callao, muestran que los delitos por robo agravado han aumentado de forma abrumadora en las últimas décadas; siendo la causa primordial, entre muchas, la falta de acusación por parte de los ciudadanos que han sido objeto de robo, bien sea por desconocimiento, por desconfianza hacia las instituciones relacionadas a dar respuesta a los ciudadanos, porque los procesos penales son largos, por economía; entre otros estos vacíos hacen que aquellos que han cometido delitos

o faltas no sean sancionados, tiene el efecto de la impunidad, lo que lleva a la falta de respeto a las reglas y a una menor protección de la seguridad humana.

Esta investigación presenta la forma como impacta el delito de robo agravado en la ciudadanía. Es así como estudiar este tema se reviste de importancia, en particular radica en Determinar de qué manera la Seguridad ciudadana se relaciona con el robo agravado en el Distrito del Callao, garantizándose la tranquilidad de los ciudadanos y la neutralización de la criminalidad, en lo cual se puede evitar el apoderamiento de bienes ajenos.

Con referente a la descripción del problema, se advierte que, la realidad de los temas relacionados con la seguridad ciudadana y los robos agravados no es solo un problema del Callao, sino también un problema mundial. Es una anomia social, estructural e indirecta, que afecta todo lo relacionado con el desarrollo de las actividades cotidianas en la comunidad, por lo que su análisis es muy complicado.

Cabe señalar que, el tema relacionado con la pobreza no origina esencialmente la violencia, pero si ayuda a que el contexto en el que la pobreza se desarrolla sea puente para que los delitos ocurran. Asimismo, entre los problemas que más afectan a las comunidades se encuentran robo agravado, debido a que se utiliza la violencia, como bastón para someter a la persona objeto de este delito. Entre lo que podemos mencionar arrebatos de pertenencias en las calles, mercados, paraderos de micros. De igual manera, los robos a residencias, bandas organizadas, la micro comercialización de drogas, que son resultados del alcoholismo y drogadicción.

Es importante señalar que no en todos los lugares los inconvenientes son los mismos, tampoco todos los sectores tienen la misma ventaja. Un ejemplo de ello es, por ejemplo, en un parroquia o jurisdicción el inconveniente más perspicaz puede ser bandas organizadas, en otros, los robos a bodegas o viviendas, en otro, el comercio de drogas en pequeñas cantidades. Solo a través de una estrecha cooperación entre los ciudadanos, las entidades involucradas en la justicia y la

aplicación de la ley, y otros departamentos del país (como educación y salud) podemos realizar actividades de prevención y contribuir a la protección de las comunidades. Es inevitable formular estrategias sociales de manera coordinada, que simbolizan y satisfacen las necesidades de los miembros de la comunidad, cada entidad debe asumir sus propias tareas. Cabe señalar que, según el Instituto Nacional de Estadística e Información en su informe técnico sobre seguridad ciudadana, el 18,6% de los ciudadanos mayores de 15 años han sufrido hechos delictivos, por lo que podemos sacar conclusiones de estos datos, que se encuentra en nuestro país. y América Latina. Del mismo modo, los altos niveles de inseguridad provocados por la violencia y la delincuencia obstaculizan el desarrollo económico y reducen la pobreza.

En el contexto internacional el autor Pereda (2012) en su trabajo “Seguridad Ciudadana e Inseguridad ciudadana en Barinas – Venezuela”, concluyó que el 87% de las personas comprende el sentido de inseguridad ciudadana, mientras que el 13% comprende el sentido de seguridad ciudadana. Los principales delitos son: secuestro a mano armada, robo en centros comerciales, agresiones colectivas, extorsión telefónica y pandillas. Estos resultados indican que existen serios problemas en el ámbito psicológico y físico, ya que el 87% de la población ha sido víctima directa, lo que convierte a Barinas en una ciudad insegura.

Asimismo, los autores Castillo y Delgado (2013), en su trabajo “El Robo con resultado desaparición de la víctima”, señala como objetivo general de su investigación y propusieron determinar la necesidad de reformar la legislación penal ecuatoriana, donde se recomienda formular una ley penal que estipule que el delito de robo conduce a la desaparición de las víctimas, los métodos de investigación utilizados son empíricos y teóricos. La conclusión es que la violencia solo puede ser física o psicológica, en este caso el infractor irrumpe en el espacio del contribuyente para eliminar sus defensas y cumplir con sus obligaciones, es decir, potenciar los intereses procesales penales del contribuyente. En este sentido, podemos determinar por su efecto que agrava la relación entre el robo y el delito de daño psicológico. Delitos posteriores de este tipo causarán daño psicológico en la mayoría de los casos, y las consecuencias

son inevitables. Si no se toma, la psicoterapia conveniente que puede terminar en suicidio.

De la misma forma, Tellería (2012), en su trabajo “Gasto en seguridad pública y seguridad ciudadana en Bolivia”, siendo el propósito de su investigación en comprender la interrelación entre estas dos variables y cómo las instituciones y el Estado boliviano gestionan la seguridad pública y ciudadana, y el costo de mejorarla. Utiliza métodos descriptivos, mediante observaciones, encuestas y entrevistas. Los investigadores concluyeron que el aumento de la inseguridad entre los ciudadanos bolivianos es un problema que afecta directamente a la fundación nacional y a la sociedad.

En este mismo orden de ideas, Henrique (2004), en su trabajo “Victimización y cultura de la seguridad ciudadana en Europa”, propuso comprender los riesgos y sacrificios que ocurrieron en el contexto europeo, y cómo la cultura de seguridad civil afecta los hechos ocurridos, comenzando por la evaluación de personas, creencias y valores colectivos. Utilizo técnicas de entrevistas y encuestas para implementar métodos prácticos que resalten las observaciones; y los cuestionarios se utilizan como herramientas de recopilación de datos y guiones de entrevistas para la recopilación de datos.

Para concluir estos comentarios, el autor señala que la inseguridad de la sincronización está relacionada con las vacilaciones de la vida reciente. Está relacionado con la evolución ordenada y la tecnología sociocultural.

En el contexto nacional, el autor Sánchez (2016), con su tesis denominada “Criminalidad y seguridad ciudadana en el Perú del siglo XXI”, mantiene que, en la sociedad actual, el progreso del crimen, la inseguridad ciudadana y la corrupción son los principales problemas. Este trabajo tuvo como intención crear un método de información completo sobre el crimen y seguridad ciudadana tomando en cuenta que toda la información que existe en la estructura de imparcialidad penal y los datos estadísticos producida por el Instituto Nacional de estadística e Informática. El autor espera que con esta proposición se acceda formar una asistencia entre

organizaciones públicas, sin hacer diferencias del nivel de progreso especializado de estas.

El trabajo mencionado es de apoyo al trabajo que se está realizando porque ha hecho un aporte importante al ordenamiento jurídico, porque demuestra que el trabajo anterior se desarrolló en el marco de las leyes y la constitución de nuestro país, porque es cierto que esto ha provocado la delincuencia, la inseguridad ciudadana y la corrupción se multiplican, y existen eslabones débiles en la resolución de delitos, este es un problema social y de seguridad que muchas personas enfrentan todos los días.

Del Solar y Rivas (2015) en su tesis "Seguridad Ciudadana y la Prevención de la Delincuencia en la zona de Santa Cruz del Distrito de Miraflores", mostró una investigación para la Universidad Cesar Vallejos., donde el investigador llegó a las conclusiones que preexiste una "correspondencia positiva media" entre la prevención de la delincuencia con la seguridad ciudadana; y también la "baja correlación positiva" entre la cooperación de los comités vecinales y la prevención del delito; la "analogía media positiva" entre la cooperación de la policía peruana en enfermería y orden público y prevención del delito, y la relación entre la participación del serenazgo en enfermería y orden público y prevención del delito "Correlación positiva media", distrito de Miraflores.

Se coincide con el Solar y Rivas, con respecto a la participación de las juntas vecinales siendo una ayuda en cuanto a la organización para combatir la delincuencia, siendo fundamental su ayuda en coordinación con los cuerpos policiales.

Es así como Manrique (2017), en su investigación "Robo agravado y su relación en el delito de lesiones en el distrito judicial de Lima Norte 2016", consideró el objetivo general de determinar la calidad de las sentencias de robo agravado en la primera y segunda instancia con base en las normas, doctrinas y parámetros jurisprudenciales pertinentes, el número de documento es 23965-2005-0-1801-JR-PE-91, Judicial de Lima Norte, Implementó un diseño no experimental y concluyó

que la sospecha razonable en el esclarecimiento de las alegaciones tributarias indica que la adquisición y posesión de extraños mediante intimidación y/o violencia significa que la coherencia de las alegaciones del fiscal se sustenta en la existencia deliberada entre los involucrados en actos criminales.

De igual forma, este trabajo será de gran ayuda para las investigaciones actuales del sistema judicial peruano, ya que tiene como objetivo brindar una solución para reducir los delitos de robo, los fiscales deben presentar cargos dentro del tiempo especificado por la ley para que los delincuentes no completen la investigación.

Nureña (2015), a través de su trabajo "Victimización y cultura de la seguridad ciudadana en Europa", estimó información sobre condenas y absoluciones por secuestro grave durante un período de tiempo entendido por Trujillo entre 2008 y 2009 para determinar si la sanción excesiva por robo grave ayudaría a reducir efectivamente sus casos penales. Para recopilar datos, se realizaron entrevistas con profesores de derecho penal, fiscales y abogados penales para comprender sus conocimientos sobre los sujetos de la investigación.

En este sentido, la ley integral se utiliza para vincular la sanción excesiva del robo agravado a la ocurrencia del delito. Por lo tanto, asumiendo que el castigo excesivo no es la forma de reducir tales delitos, también implementó métodos deductivos e inductivos.

Se concuerda con Nureña, con relación que dio como resultado que la suposición sobre penalización no ha sido la manera para reducir este tipo de delito; ya que en nuestra sociedad actual se ha incrementado el delito de robo agravados, siendo un problema social que nos viene acarreado en nuestro país.

II. MARCO TEÓRICO

A finales de los siglos XVI y XVIII, tres grandes pensadores Thomas Hobbes, John Locke y Jean-Jacques Rousseau lideraron el surgimiento del pensamiento político constructivista, quien redactaría un resumen del nacimiento, propósito y forma organizativa del país. Sin embargo, lo atractivo es que cuando se crea el Estado, las obligaciones de seguridad las asume de inmediato, por lo que uno de sus propósitos más importantes es brindar seguridad. Esto se debe a que las personas descubren que no conviven con el estado de guerra, el estado de naturaleza o el estado de caos de libertad. Ocurren en un estado de sufrimiento severo, violando su propia protección y, por lo tanto, infringiendo incansablemente sus vidas, su libertad y su libertad de característica. Por lo tanto, cederá alternativamente parte de su libertad a un tercero, el Estado, que tendrá el poder exclusivo de ejercer la fuerza y regular las relaciones entre las personas para lograr la paz y la seguridad.

De la misma forma, Hobbes (2005) partirá de la idea de un estado de guerra, en el que las personas viven en un ambiente de sospecha, pues para poder sobrevivir y protegerse, deben buscar el mando de otros para pasar. El poder o astucia, para que nadie pueda amenazarlo. Por tanto, habrá desconfianza y otros orígenes, que inducirán a las personas a agredirse entre sí para lograr su seguridad, la seguridad de sus seres queridos y su propiedad. Dado que esta situación es insostenible, decidieron acordar y crear un tercero llamado Leviatán o el Estado, cuyo propósito es utilizar el poder y los medios de todas las personas para garantizar la paz y la paz cuando lo crea conveniente. (pp. 141).

El país será presidido por el regente o parlamento, que simboliza y decide lo relacionado con la paz y la seguridad, y utiliza la fuerza suficiente a través de sus poderes restrictivos para implementar el tratado; porque: fuera del país, pasión, guerra, miedo, pobreza, Gobierno cruel, solitario, bárbaro, ignorante, bárbaro; en el campo, la razón, la paz, la seguridad, la riqueza gobiernan (Tierno Galván, 2013, pp. 18).

En opinión de Locke, la parte del estado mental natural, dentro del marco de la ley natural, prevalece la igualdad humana y la libertad estable. Pero entonces la pregunta que surge es, ¿por qué renuncian a sus órdenes y obedecen la regla y el control de otro poder? Señalará que la respuesta es obvia, el estado de naturaleza, el hombre tiene todos estos derechos, pero está constantemente expuesto a la incertidumbre y la amenaza de ser conquistado por otros (Locke, 2006, pp. 123-124).

Por lo tanto, la intención del estado será lograr la paz, la seguridad y el bienestar de la ciudad mediante la implementación de leyes, decisiones de los jueces y sus reglamentos sobre la sociedad civil con el fin de proteger la propiedad de los hombres. (Locke, 2006, pp. 128).

Según, (Jean- Jaques 2007), en el estado de naturaleza, los seres humanos morirán si no se transforman en otra persona, y esto cambiará su propia forma de existencia, por lo que decidirán unir fuerzas para construir un contrato social. El contrato social busca: "Encontrar una forma de unión que proteja a los individuos y el patrimonio común de la familia de todas las fuerzas comunes. Con esta forma, todos se suman a todo, se obedecen solo a sí mismos, y son tan libres como antes" (pp. 45).

Y así nació el país, y el país se convertirá en un país que garantice la seguridad humana. Cuando significa que la vida que la gente ha pasado al país ha sido protegida por el país, ha vivido un incierto y corto plazo. estilo de vida vivido, a cambio de él. Mejor y más seguro; independencia natural, por libertad; por tu propia seguridad, poder hacer daño a los demás. (Jean-Jaques, 2007, pp. 63).

En este sentido, la Carta Magna de 1993 de Perú establece que la seguridad ciudadana es un servicio público apoyado por la Policía Nacional en virtud del artículo 195 de la Constitución. Después de 9 años, esta es la primera y única mención a la seguridad ciudadana en la historia constitucional del país. Este artículo fue modificado por la Ley N ° 27680 de 2002 para aclarar las competencias del municipio en materia de seguridad ciudadana (Costa, G. y Romero, C. 2010).

Brindar seguridad ciudadana implica desarrollar planes de acción y acciones estratégicas para enfrentar esta situación. La acción estratégica es el principio fundamental y la forma de orientar los procedimientos administrativos para lograr las metas esperadas. La estrategia muestra cómo la organización pretende lograr estos objetivos. Según el lapso de tiempo, se pueden distinguir tres tipos de estrategias: a corto, mediano y largo plazo (Murazzo,2014:8).

Es así como Sain (2006) Los requisitos de seguridad ciudadana son: "Una protección limitada a la amenaza de violencia o hechos delictivos, y posicionada de las personas. Asimismo, por un lado, las habilidades que están estrictamente diseñadas para transmitir alertas, censura, y Políticas Oficiales que monitorean las acciones antes mencionadas (eje físico) medidas para proteger a la ciudadanía de la violencia y conductas delictivas provocadas por otros (p.4-5).

También Brotat (2002) Dijo que en materia de seguridad señaló que "este es un fenómeno incidental, porque distintas políticas públicas de distintas disciplinas y departamentos de gestión pueden interferir en su generación o carencia" (p. 18).

Murria (2010) En cuanto a la seguridad ciudadana, señalé que tiene dos extensiones internas: magnitud objetiva (hecho: delito real) y magnitud subjetiva (percepción: percepción de seguridad ciudadana). La inseguridad ciudadana se compone de peligros existentes.

En este sentido, la Policía Nacional del Perú es uno de los principales actores relacionados con la seguridad de los ciudadanos. Según el Decreto No. 1267, la "Ley de la Policía Nacional, que estipula los siguientes deberes en el artículo 3", es ejecutada por la Policía Nacional del Perú. Vigila y reconstruye el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana, incluyendo: uno: Disposición interna, seguridad pública y ciudadana; dos: Amparo y ayuda a personas y comunidades; tres: Reconocer la implementación de la ley; cuatro: Brindar seguridad en áreas públicas y privadas; cinco: Prevenir, investigar y combatir delitos y faltas; y, seis: Preste atención y compruebe los límites".

En este sentido, la delegación es la unidad básica de la organización, depende de la región o del frente policial. Desplegar labores de prevención, orden, seguridad e investigación; mantener estrechas relaciones con las comunidades, gobiernos locales y regionales, promover la participación de su personal en litigios que conduzcan a la seguridad de los ciudadanos y contribuir al desarrollo económico y social de la jurisdicción. La comisaría está ubicada en la ciudad o en el campo, según la distancia geográfica.

La implementación de serenazgo es un procedimiento de protección ciudadana y seguridad comunitaria para proteger el orden y la paz pública. El trabajo que realiza el cabildo es apoyar las acciones de la Policía Nacional del Perú, por lo que es común observar los recursos de las dos agencias que trabajan con la unidad serenazgo en misiones de vigilancia comunitaria.

Mediante Ley N° 27933 se estableció el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Consideró que: "La seguridad ciudadana es una acción integral que desarrolla el Estado con la cooperación de la ciudadanía para afianzar la convivencia pacífica, eliminar la violencia, utilizar las vías y espacios públicos, y ayudar a prevenir la delincuencia. y delito menor ". Los artículos 15 y 17 del citado reglamento estipulan que los alcaldes distritales y provinciales administrarán los comités de seguridad civil correspondientes y serán responsables de formular e implementar los planes y proyectos locales de acuerdo con los lineamientos y metas establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Civil. El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana dijo (CONASEC).

Según Basombrío (2005), Cuando la Ley N ° 27933 y su artículo 3 establecieron la creación y finalidad del sistema: la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene como objetivo regular eficazmente el comportamiento del Estado y promover la intervención ciudadana en respuesta a la paz ambiental y social. Crear una instancia local de equipamiento del sistema Artículo 4: Los siguientes son ejemplos de miembros del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: a) El Comité Nacional de Seguridad Ciudadana cuenta con

una secretaría técnica, b) Comité Regional de Seguridad Ciudadana, c) Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, d) Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

Según el artículo 15, considera La composición de los comités provinciales que establece la ley es la siguiente: Los comités son presididos por los gobernadores de sus respectivas jurisdicciones y están integrados por los siguientes miembros: El más alto nivel de autoridad política local; El jefe de policía de mayor rango en la jurisdicción; El más alto nivel de autoridad educativa; Autoridades sanitarias o sus representantes; Representantes del Poder Judicial, designados por el Presidente del Tribunal Superior; Un representante del Ministerio de Asuntos Públicos, designado por el fiscal superior y el presidente de la jurisdicción; El inspector o quien lo reemplace; Tres alcaldes de los distritos con mayor número de electos de la provincia; Representantes del comité de vecinos; Representante de Rondas Campesinas.

A su vez, el comité distrital mencionado en el artículo 16 considera que el comité distrital de seguridad ciudadana está presidido por el alcalde del distrito respectivo y está integrado por los siguientes miembros: El más alto nivel de autoridad política local; El jefe del departamento de policía nacional que tiene jurisdicción sobre el área; Representantes del poder judicial; Dos alcaldes de núcleos de población más pequeños; Representantes del comité de vecinos; Representante de Rondas Campesinas.

Según Gómez (2006) la seguridad ciudadana, aquí se menciona el proceso de decisiones, con énfasis en corregir los inconvenientes de la inseguridad ciudadana en la sociedad. Se trata de “cambiar estilos de vida, cambiar comportamientos, difundir valores o actitudes que cumplan con las leyes, la ética y la cultura, y adaptarse a la comunidad (p. 27).

El Perú, como país globalizado, también presenta un índice alto de inseguridad y tratándose más de los sectores urbanos gran parte de la localidad han sido víctimas de un hecho delictuoso ya sea hurto callejero, robo agravado, violaciones, secuestros al paso y delitos contra la vida. Asimismo, se ha visto el

incremento de menores infractores de la ley que pertenecen a bandas organizadas. La situación es preocupante porque nos hace ver los defectos sociales en las generaciones futuras, las sanciones que reciben los menores infractores la comunidad lo toman con descontento porque son irrisorias. Por ejemplo: los menores infractores que cometen un homicidio, solo son internados en un centro de rehabilitación por 6 años, esto quiere decir si cometes el homicidio a los 17 años pues estarás internado en el centro de rehabilitación hasta los 23 años junto con los jóvenes infractores de 12 años a más. Por otra parte, la gran mayoría de jóvenes internados no se rehabilitan, en muchos casos estos jóvenes salen del centro por haber cumplido su sentencia y al día siguiente están regresando por haber cometido otro delito.

La seguridad ciudadana es una forma de seguridad humana, por lo tanto, se relaciona con la seguridad de las personas y comunidades, y se relaciona fundamentalmente con los delitos y la violencia y otras intimidaciones; buscando la salud y el bienestar de las personas. (Huertas, 2014).

En concordancia con las teorías de políticas públicas de seguridad ciudadana se puede mencionar al Ministerio del Interior del Perú (2019), quienes señalan que las primordiales tipologías que debe tener una gestión pública de seguridad ciudadana, es que esta sea integral, participativa, intersectorial e intergubernamental y universal. Teniendo en cuenta que los servicios esenciales con los que se debe contar son: prevención del delito, el control y persecución del delito, atención a víctimas y rehabilitación y reinserción social.

Según Núñez, (2018). La colaboración social "es vista como un cambio social que surge del comportamiento intencional de las personas y un grupo de personas para atraer diversos temas en el" entorno de los problemas precisos de las relaciones sociales y el poder "; según Céspedes (s / f), "Solo está restringido en el ambiente de votación, no en la participación en la toma de decisiones del departamento" (p.122).

Según Alburquerque (2018). La participación ciudadana es "el concepto de sociedad civil como un grupo amplio, diverso y conocido que goza de autonomía democrática en toda la sociedad, incluidos empleados, empresarios, emprendedores, mujeres, agricultores y muchos otros participantes " (p.5).

En 1994, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) propuso el concepto de seguridad ciudadana. Este cambio ha afectado la reorganización de las instituciones nacionales para promover la implementación del plan a través de la cooperación multilateral o interestatal, que depende de la base propuesta por los organismos internacionales para enfrentar la inseguridad en el medio urbano. En este sentido, el estado es responsable de estimular los inevitables dispositivos que permitan el progreso humano y la seguridad de los ciudadanos para lograr las metas establecidas. (Armiño 2007, p. 62).

Debido a estas innovaciones, la mediación gira en torno a la creación de oportunidades para ayudar a las personas a reducir el nivel de incertidumbre para que puedan seguir cumpliendo con sus obligaciones cívicas mientras ejercen sus derechos sin complicaciones. Esta posición se basa en dos conceptos: "libertad de miedo" y "libertad de necesidad". (Bassedas 2006, 49).

El primero tiene como objetivo proteger a la sociedad de la violencia física en las zonas de conflicto y eliminar la violencia o conductas que atenten contra la vida cotidiana de las personas; el segundo se centra en satisfacer las necesidades básicas (economía, alimentación, sociedad, medio ambiente y salud). Satisfacción personal con beneficios mínimos. El método para prevenir la delincuencia situacional y la delincuencia comunitaria se ubica en el "miedo a la libertad". (Krause 2005, 23).

Los primeros países en adoptar este enfoque son Canadá y Noruega. Crearon la Red de Seguridad Humana en 1998; promueven acciones que benefician la seguridad humana y los derechos humanos al prevenir conflictos y dar paso a la democracia, que es parte de la visión tradicionalista. Resolver la necesidad de proteger la seguridad personal en la vigilancia. (Bassedas 2006, 52).

Por otro lado, Japón adopta la seguridad ciudadana en forma de "libertad frente a las necesidades", que juega un papel en la esfera social para contrarrestar el aislamiento social creado por el proceso de modernización. (Krause 2005, 23).

La seguridad ciudadana se entiende como un proyecto orientado a la reducción de la inseguridad, basado en reformas institucionales que permitan el diseño de políticas de protección de los derechos humanos y las necesidades de la población, "... como un marco, una forma de describir o enmarcar las actividades que están implementando permite establecer conexiones entre una serie de iniciativas diferentes, haciéndolas más consistentes". (Krause 2005, 21).

La seguridad ciudadana simboliza la oportunidad de modificar las estrategias de intervención para enfrentar la violencia y la delincuencia urbana, ya que enfatiza la adopción de los conceptos y medidas preventivas de "... acciones no violentas previas a la disuasión y uso de la fuerza, como los acuerdos de mantenimiento de la paz y construcción de la paz". (Mack 2005, 12).

Desde 2010, el Instituto Nacional de Estadística e Informática se ha coordinado con el Ministerio de Economía y Finanzas y ha estado elaborando encuestas del plan presupuestario nacional en el marco del plan presupuestario por resultados. (Instituto Nacional de Estadística). Una de las principales explicaciones del trabajo de investigación realizado por el INEI es que el objetivo principal de la "seguridad ciudadana" es conocer si personas de 15 y más años han sido víctimas de algún delito en los últimos 12 meses. Si la gente tiene razón o no, una sensación de seguridad, la población y la percepción de vigilancia en su área o comunidad. El módulo "Seguridad ciudadana" toma el área urbana a nivel nacional como área geográfica, y el tamaño de la muestra anual es de 28,000 residencias privadas.

Se consideraron las siguientes áreas de estudio al mostrar los resultados: Áreas urbanas nacionales: incluidos los centros de población con una población de más de 2.000 personas. Ciudades con 20.000 habitantes o más: Incluye 28 ciudades priorizadas por la investigación de resultados presupuestarios (Arequipa,

Trujillo, Ayacucho, Cajamarca, Chiclayo, Chimbote, Cuzco, Huancayo, Huánuco, Ica, Iquitos, Juliaca, Piura, Pucallpa, Puno, Tacna, Tarapoto, Abancay, Huaraz, Moquegua, Tarma, Tumbes, Chachapoyas, Huancavelica, Moyobamba, Provincia de Lima (43 distritos de Lima) y Provincia de Constitución del Callao). Núcleos urbanos de población entre 2.000 y 20.000: incluye núcleos urbanos de población entre 2.000 y menos de 20.000, se consideran también las capitales de distrito, con excepción de las ciudades no prioritarias con una población superior a 20.000. Cabe destacar que la información correspondiente al semestre analizado (noviembre 2020-abril 2021) es preliminar.

Según Basombrío (2005), es importante comenzar con trabajos sobre la trascendencia de la seguridad ciudadana, qué temas mencionamos cuando hablamos de ellos y qué temas no mencionamos, primero hay que decir que la inseguridad ciudadana no son solo sinónimos y delitos. Hay muchas formas peligrosas de delincuencia y, debido a la forma en que ocurren y el tipo de impacto que tienen, no necesariamente conducen directamente a la inseguridad pública.

Mayor porcentaje de población joven. La población en general es más propensa a transgredir las normas entre los 15 y los 25 años. Es durante esas edades donde se concentran, también, los mayores índices de conductas violentas y recurrencia a la práctica de determinados delitos. En ese sentido, la evolución de la curva demográfica es otro factor que ayuda a explicar mayores o menores niveles de inseguridad ciudadana en una sociedad determinada (Basombrío, 2005).

Según Basombrío (2005), Una política adecuada de seguridad ciudadana es, así, parte de la lucha de la inclusión y la igualdad de conformidades. La seguridad, junto con la educación, la salud y la infraestructura, debe estar entre las prioridades del Estado para asegurar que la pobreza no se reproduzca para los mismos de generación en generación. Hay que añadir, además, que no es lo mismo enfrentar los problemas de seguridad bajo un gobierno autoritario que en una democracia. La filosofía, los objetivos y los métodos deben ser diferentes. En ese sentido, es relevante continuar desarrollando conceptualmente en los próximos años lo específico de una política de seguridad en democracia.

Según Basombrío (2005). En base a los principios señalados, los lineamientos generales de una política de seguridad ciudadana para el Perú de los próximos años se pueden resumir, en los diez siguientes: a) Adecuado conocimiento e interpretación del problema. El miedo que genera la inseguridad hace que se construya muchos mitos sobre lo que realmente ocurre y, peor aún, sobre cuáles son las respuestas más adecuadas; b) Hay que reconocer y comprender el problema en todas sus implicancias, como punto de partida de cualquier respuesta eficaz y duraderas; c) Importancia de la prevención y d) Sanción efectiva y lucha contra la impunidad; e) La seguridad ciudadana debe ser asunto prioritario para la policía, entre ellas el mantenimiento del orden público; f) Cooperación gobierno nacional, y gobierno local; g) Primacía de los espacios locales en la ejecución de políticas; h) Alianza Estado – Sociedad civil; y i) Liderazgo político y políticas del Estado sostenidas en el tiempo.

La participación comunitaria en el Perú adquiere especial importancia dada la histórica debilidad y ausencia del Estado. Ello hace que la población tenga larga tradición de organización para enfrentar y resolver problemas: vivienda, nutrición, salud y terrorismo. La participación ciudadana en seguridad tiene sentido porque no se ha llegado todavía el predominio del crimen organizado y de violencia extrema; dado que cuando ello ocurre la participación vecinal se torna muy riesgosa e ineficaces las medidas preventivas que desde allí se pudieran promover (Basombrío, 2005).

El actual Código Penal del Perú sanciona el delito de robo agravado en el artículo 189, el cual estipula que “la pena no será no menor de doce ni mayor de veinte años si el robo es cometido” en lo que refiere los numerales del uno al ocho. De la misma forma el código acotado, señala que “la pena será no menor de veinte ni mayor de treinta años si el robo es cometido”, uno: cuando se cause lesiones a la integridad física o mental de la víctima, dos: con abuso de la incapacidad física o mental de la víctima o mediante el empleo de drogas, insumos químicos o fármacos contra la víctima, tres: colocando a la víctima o a su familia en grave situación económica, y cuatro: sobre bienes de valor científico o que integren el patrimonio cultural de la Nación.

Asimismo, la misma autorización legal establece en el artículo 189 que los agravantes para agravar el robo son la previa organización y planificación de dos o más personas de noche, en zonas pobres, armadas y delictivas, y la participación de todos los participantes en el cumplimiento. La división del trabajo relacionado y la posesión de armas para intimidar a las víctimas no se puede clasificar como un delito independiente de la posesión de armas ilegales, sino como un delito.

En este sentido, es importante señalar que, de acuerdo con la Ley Penal, se fundamentan las normas punibles aplicables a los diversos delitos, tal como lo establece nuestra Ley Penal en el artículo 188 de nuestra Ley Penal vigente, que indica el tipo de hurto.

También, Rojas, González y Rodríguez (2016) Intento del perito en el delito de robo. Según su estimación durante el juicio oral, el Caribbean Journal of Social Sciences concluyó que los jueces y peritos coincidieron en que la prueba pericial dermatoscópica era digna de prueba para determinar la responsabilidad penal del delito de robo a la fuerza. Siempre que el autor sea establecido sobre la base de los hechos involucrados, la identificación de huellas dactilares también es promedio., En esta investigación de todas las causas de los prósperos ladrones, se confirmó el valor científico de la evidencia pericial (p.38).

Alcocer, E. (2018) En su libro sobre la reincidencia como castigo agravante, señaló que Carrara afirmó que, como única razón aceptable para la reincidencia, se había utilizado antes la "relativa insuficiencia del castigo ordinario". Para llegar a esta afirmación, el autor insistió en que la pena impuesta al principal responsable era suficiente para evitar que se repitiera el delito. Sin embargo, si el mismo sujeto vuelve a cometer un delito después de experimentar el "dolor real" de la pena, es "un signo de evidente desprecio por ese mal". (La pena).

De esta forma, es cierto que, si bien las sanciones anteriores no enseñaron al infractor, las nuevas conductas que se han cometido requieren un castigo mayor: para él, se refiere a los infractores habituales, y la suma de este dolor aún no es lo

suficientemente disuasorio. En este caso, sería inútil actualizarlo con la misma pena, porque la presunción de aplicabilidad relativa de la fuerza objetiva de la pena se opuso a los hechos. Por tanto, según la descripción de Mir Puig, según esta posición, la "insensibilidad" del agente al castigo constituye la causa última de agravación

En este sentido, Alcocer destaca que la repetición es un número habitual en España y Perú, y actualmente es un agravante de aplicación obligatoria en el país. A diferencia de la regla de las infracciones reincidentes, la decisión es opcional (p.311).

Por otro lado, en Perú, desafortunadamente, no hay necesidad de una conexión objetiva entre el delito anterior y el nuevo delito. Se establece claramente que ambos tipos de sanciones deben medir el fraude. Sin embargo, esto por sí solo no es suficiente para determinar el peligro del sujeto. Otra cosa que es cuestionable es que los legisladores han definido la reincidencia como un agravante calificado (la pena impuesta excede el marco de la pena) y es obligatoria. Por lo tanto, el juez no tiene oportunidad de tomar una decisión prudente. Este tipo de regulación plantea serias dudas sobre la constitucionalidad de la medida. Se puede señalar que esto es excesivo, porque eligió una alternativa más dolorosa (limitando agravantes más que generales) y aumentando la posibilidad de intervención estatal en el campo de la libertad nacional (al regularla como agravante obligatorio), existen otras opciones menos dañinas (p.26-27).

El imputado, se aplica a toda persona que sea declarada culpable de actos delictivos en las investigaciones judiciales. Él es el "presunto" autor del acto (quiere continuar la investigación. Este es el caso del imputado porque el arresto judicial lo dice explícita o implícitamente, como una orden judicial (que le dice que está siendo citado como a partir de ese momento, el imputado tiene derecho a la defensa: puede ser escuchado (en presencia de un abogado), puede pedir pruebas, puede ver los expedientes (si no son litigios secretos), etc. (Campo 2012).

El acusado tiene los siguientes derechos: a) Tienen derecho a ser considerados inocentes; b) También tienen derecho a saber por qué se detuvo; c) Tiene derecho a ser arrestado en una comisaría por no más de 24 horas; d) El acusado tiene derecho a ponerse en contacto con su familia; e) Asimismo, tienen derecho a solicitar a un juez que revise su detención; f) Tiene derecho a ser asistido por un abogado para defender; g) Debe permanecer en silencio; h) El acusado tiene derecho a ser tratado con dignidad; i) Tienen derecho a ser entrevistados; j) Asimismo, tiene derecho a solicitar una investigación de los hechos imputables a usted.

El robo agravado es un bien legal protegido, no solo de la propiedad, sino también de la vida humana, la seguridad personal e incluso la libertad personal. Es un bien legal protegido. El sujeto activo se ha convertido en la incautación ilegal de bienes muebles. Algo que sea total o parcialmente extranjero (dinero), mediante violencia. En este caso, el comportamiento del acusado es un delito de este tipo.

La regulación señala que la conducta del imputado se estableció en el delito de robo grave como forma de infracción patrimonial determinada en el artículo 188° de la Ley Penal, y contó con los agravantes señalados en el artículo 189°, incisos 2 y 4. "Quien confisca total o parcialmente un bien mueble de un país extranjero lo utiliza sacándolo de su lugar, utilizando la violencia contra las personas o amenazando su vida o integridad física en peligro inminente".

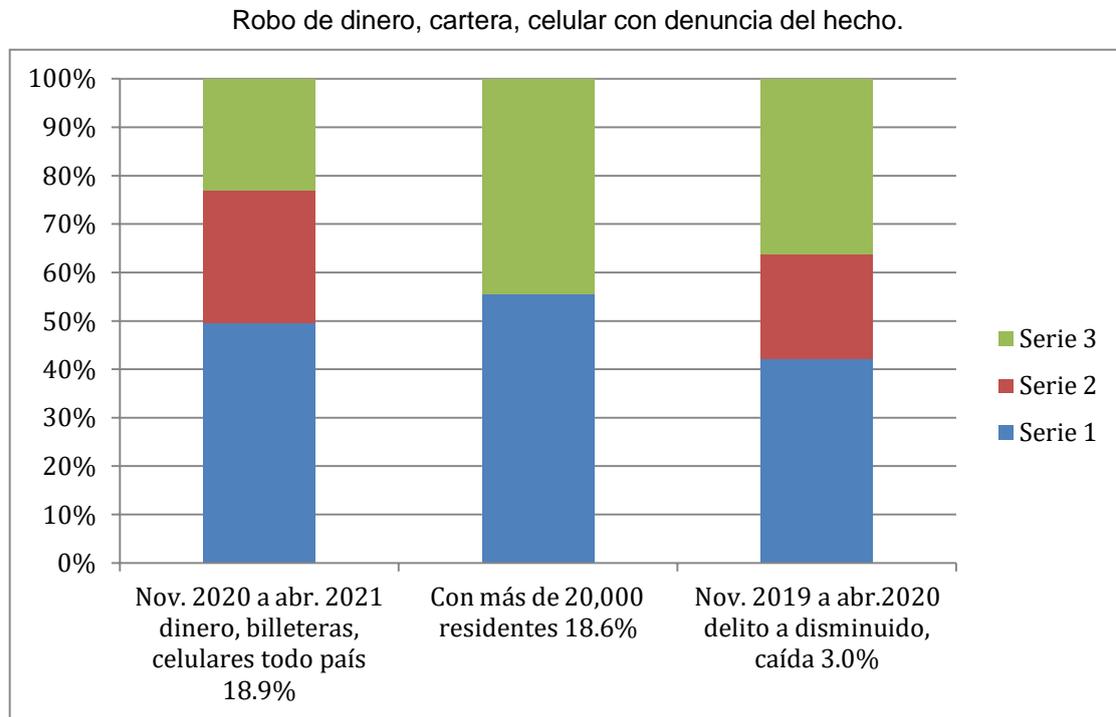
Elemento de tipicidad objetiva: a) Bienes legales protegidos. Este es el legado; b) Tema de la actividad.-. Ésta es propiedad de la víctima; c) Contribuyentes. - Cualquiera, porque el tipo de delito no requiere que los contribuyentes tengan cualidades especiales; d) Resultados típicos La intención del agente es buscar beneficios, y el medio para lograr este objetivo es utilizar la violencia o la intimidación. A través de este medio, la víctima se ve obligada a realizar comportamientos de disposición de activos. El anuncio de daño inminente depende en última instancia de quién cumpla con los requisitos (Gaceta Jurídica, 2007, p. 321); e) Acción indeterminada. La realización de una acción típica es abierta, porque puede ser implementada por una acción (entendida como un despliegue de

energía física) y una omisión; f) Causa y efecto. A través de este elemento se puede determinar la relación causal entre las líneas que conectan los elementos materiales, es decir, la intimidación y el chantaje.

La población de quince y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo consumado, por ámbito de estudio: Los delitos consumados consideran delitos consumados que afectan a la población, tales como: robo de dinero, billeteras, teléfonos móviles; hurto de vehículos motorizados (automóviles, camiones, autopartes, moto taxis, motocicletas o bicicletas), amenazas e intimidación e intimidación de miembros de la familia Abuso físico y / o psicológico, delito sexual, secuestro, extorsión, fraude o hurto comercial.

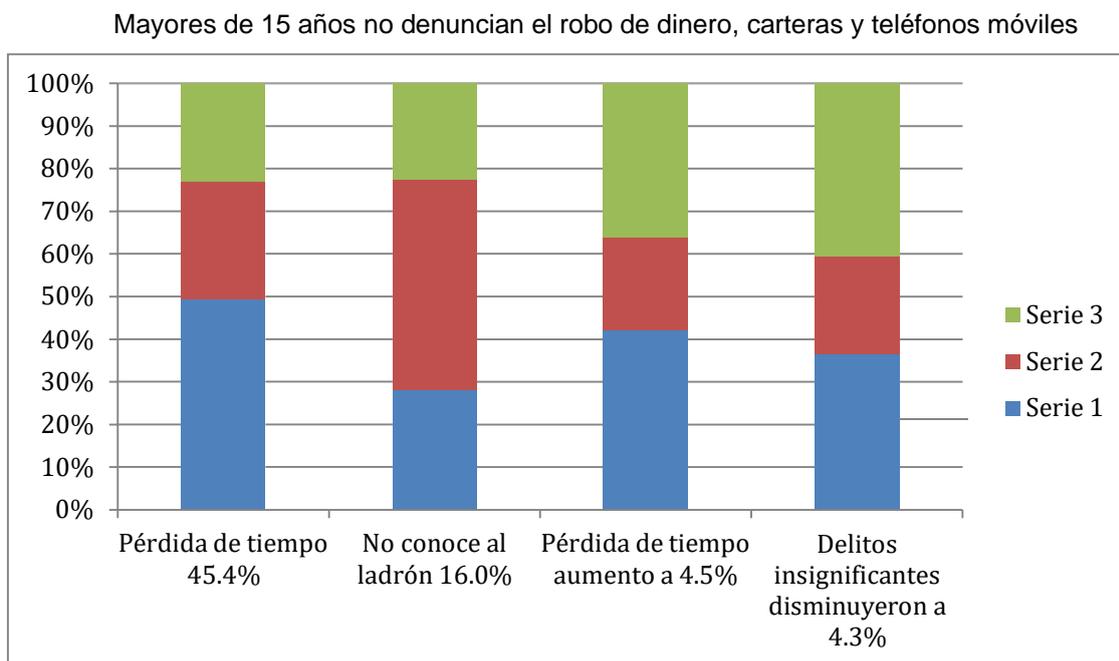
Según los resultados del análisis de este semestre, el 15,4% de la población de 15 y más años de las zonas urbanas del país son víctimas de delitos consumados. Asimismo, se ha observado que en ciudades con una población de más de 20.000 esta cifra alcanza el 17,4%, mientras que en los centros urbanos con una población de 2.000 a 20.000 o menos, el 10,3% de las personas fueron víctimas de algún tipo de incidente. (Instituto Nacional de Estadística e Informática).

Tabla 1



Robo de dinero, celular, por motivo de la no denuncia: A nivel de ciudad-estado, las principales razones por las que las personas mayores de 15 años no denuncian el robo de dinero, carteras y teléfonos móviles son: “Es una pérdida de tiempo” (45,4%) y “No conocen al ladrón” (16,0%). Análisis de resultados. En comparación con el mismo período del año anterior, la "pérdida de tiempo" aumentó en 4,5 puntos porcentuales, mientras que los "delitos insignificantes" disminuyeron en 4,3 puntos porcentuales (Instituto Nacional de Estadística e Informática).

Tabla 2.



Sobre estadísticas de criminología en el extranjero: Según Aebi, M. y Linde, A. (2010), profesor de Criminología en la Universidad de Lausana, Suiza, y Decano Asociado de la Facultad de Criminología, encontraron que la cobertura, definiciones y conceptos, diferentes fuentes de información, y los resultados del análisis detallado de las estadísticas policiales españolas. Incapaz de comprender el nivel y las tendencias de la delincuencia en España. Estas cifras son incompatibles con las de Eurostat. En un interesante artículo publicado en 2010, concluyó: “Actualmente no existen estadísticas de criminalidad de la Policía Nacional en España. Las publicadas solo involucran algunas violaciones y grupos de violación, brindan información general, y no detallan cada violación y su forma. Por lo tanto, estas las estadísticas son poco fiables e inútiles para los investigadores interesados. Están registrados por la policía española y aquellos que intentan hacer comparaciones internacionales. Las explicaciones inexactas no pueden proporcionar una visión completa y coherente de la actividad delictiva.

De manera similar, en el país hermano de México, Arturo Arango del Instituto Nacional de Ciencia Criminalística evaluó el estado de los datos oficiales y si el uso

de estos números es efectivo. Concluyó que: «Las estadísticas oficiales brindan una imagen tan distorsionada de la realidad que es imposible determinar la tendencia o patrón de conducta delictiva, por lo que no pueden utilizarse para explicar fenómenos delictivos. Con todo, nuestro país no cuenta con un marco de referencia (un sistema de información estadística coherente y confiable) que pueda diagnosticar con precisión la delincuencia». Estas declaraciones han pasado más de diez años. Por supuesto, el sistema estadístico actual de México ha superado sus deficiencias, pero este es un argumento válido. Dice que, en la realidad del Perú, debemos tener alta calidad, consistencia y confiabilidad. Se ha avanzado significativamente en las metas del subsistema de estadísticas de criminalidad y seguridad ciudadana, debemos superar fallas similares, este es el desafío y el problema a superar. Por ello, las limitaciones señaladas por Arango (2003) son: «i)

El recopilador de la información principal debe respetar la misma categoría del mismo evento, es decir, en el registro o en la clasificación. ii) Las estadísticas deben ser mutuamente excluyentes, de modo que un evento no pueda clasificarse de dos o más formas diferentes. iii) La clasificación debe ser exhaustiva, por lo que todo delito debe ser clasificado y registrado en datos estadísticos”. Dicen que, para nuestra realidad, como soporte de la política pública, también debemos superar estas limitaciones y La estandarización del proceso ha mucho que ver con el uso de clasificaciones generales en el proceso de registro de información

Los delitos en el mundo, especialmente en nuestro país, deben ser analizados desde múltiples dimensiones. La evidencia disponible sugiere que existen múltiples razones para esto, algunas de las cuales son factores decisivos. Muestra múltiples aristas que deben ser consideradas en cualquier análisis. Desde la perspectiva de las especiales condiciones de vida de la familia involucrada, en algunos casos, una de ellas ha traspasado la frontera legal afectada por factores internos en la familia. Esto suele ser causado por las condiciones de vida de la familia, familias con condiciones económicas frágiles y oportunidades. Esto ocurre especialmente en las grandes ciudades, que debido a defectos de distinta índole llevan a una de sus personas a cometer delitos debido al entorno circundante. Los factores económicos restringen las actividades delictivas, principalmente en las

grandes áreas urbanas donde se desarrolla y concentra el comercio, mientras que en las zonas marginales de la expansión de las ciudades marginales existen enormes áreas de pobreza, por lo que pueden coexistir enormes diferencias en un mismo espacio geográfico condiciones de la población. Esto se observa en los grandes distritos de Lima como San Juan de Lurigancho, con más de 1 millón de habitantes, fuerte crecimiento económico en áreas con condiciones de vida severas y pobreza o áreas rodeadas de grupos empresariales, o en el distrito de Ate, donde existe una gran sociedad. La diferencia, o Ventanilla en el Perú secreto del Callao.

Esto nos muestra que las actividades delictivas tienen múltiples aristas, que deben ser consideradas en el análisis, y más aún determinar estas aristas. Escuchamos las opiniones de criminólogos y teóricos, como Antanas Mockus, Gary Becker y Martha García, quienes muestran, exponen y apoyan los determinantes del delito. En este proceso enriquecedor, por supuesto, debemos evaluar y absorber qué parte de estas ideas. Algunas personas hablaron sobre las condiciones de vida de los pobladores y las condiciones sociales desfavorables que no son favorables para ciertos grupos sociales, especialmente los más pobres. El comportamiento delictivo se verá limitado por los defectos de cientos de personas propensas a cometer delitos, que tienden a cometer delitos como un "sustituto" de la supervivencia. Esta evolución pasó poco a poco, de delitos menores, éxtasis y carteristas a un nivel de criminalidad mayor que culminó en robo bancario, secuestro y extorsión. Todo esto se basa en la pirámide, la pobreza. Además, también existen factores de disfunción familiar, muchos de los cuales han sido desmembrados en la clase social desfavorecida. Eventualmente, los participantes evolucionan y eventualmente pasan a formar parte del crimen organizado, con múltiples aspectos y manifestaciones, como crimen organizado, narcotráfico, lavado de activos o trata de personas, a mayor escala. (INEI).

Existe una demanda creciente de información sobre delincuencia y seguridad ciudadana para conocer los lugares con mayores índices de criminalidad y sus tipos a través de mapas de criminalidad actualizados que ocurren en relación a los infractores imputados, víctimas y las características demográficas, sociales y económicas de la sociedad. El medio ambiente en el país requiere el

establecimiento de sistemas de información que permitan el procesamiento de grandes cantidades de información, como registros administrativos generados por censos, encuestas y sistemas de justicia penal. Por ello, se debe buscar una solución en el sistema de información de referencia geográfica.

Por tanto, uno de los elementos que existen en el sistema de justicia penal es la ubicación geográfica de un hecho particular o su jurisdicción correspondiente. Por ejemplo, la dirección de la calle donde ocurrió el delito y la ubicación del juzgado donde se condenó al infractor; con esta información se puede construir un mapa digital en el SIG utilizado como herramienta de análisis del delito. Por lo tanto, la integración de SIG en las aplicaciones de estadísticas de delitos mejorará la gestión, acelerará la recuperación y mejorará la presentación de datos sobre delitos y seguridad ciudadana. En este sentido, es necesario contar con registros estadísticos verdaderos para poder agregar, cruzar y combinar datos en todas las unidades de análisis (como delitos, personas o documentos específicos). Una de las ideas que pueden utilizar los datos para desarrollar un sistema de información eficiente para tomar decisiones correctas en el menor tiempo posible es intentar resolverlo con el concepto de inteligencia empresarial o BI (sus siglas en inglés: inteligencia empresarial). La inteligencia empresarial se entiende como un conjunto de metodología, aplicaciones, prácticas y capacidades que se enfocan en la creación y gestión de información y guían a los usuarios de la organización para tomar mejores decisiones (Curto y Conesa 2011: 18-20).

Finalmente, podemos decir, "El sistema estadístico judicial y de seguridad pública se puede definir como la recolección de información estadística sobre el tema. Requiere interacción y coordinación institucional en el proceso de producción, gestión, análisis y difusión. Organismos interconectados. Por lo tanto, Los integrantes del sistema deben compartir un marco metodológico unificado, base conceptual y definiciones, así como las clasificaciones unificadas y la información que generan. Esta información proviene de registros administrativos o investigaciones, es considerada como un asunto oficial de la materia y se relaciona con decisiones de política" (CEPAL 2014: 9).

La prevención del delito comunitario es una mezcla de las dos primeras modalidades, se basa en una estrategia de participación, los participantes trabajan con elementos de convivencia, se socializa el código normativo para fortalecer el mecanismo de control social en el territorio. (Sozzo 2008, 104).

El papel de la comunidad tiene dos funciones, una es el objeto de la intervención y la otra es el medio por el cual funciona la estrategia. La elección se basa en sus intereses, lo que determina la participación de los participantes en función de las ventajas que puedan obtener. Se restauró el concepto de ciudadanía, rompiendo la cultura de dependencia del Estado y creando un mecanismo de control simbólico que motiva a los individuos a ser activos y responsables (Zúñiga 2007, 141).

La base de la organización comunitaria es la relación dentro de la comunidad, por ejemplo, el proceso de socialización y control informal se ha debilitado, lo que dificulta la transmisión de valores compartidos. La Escuela de Chicago propuso la idea de la desintegración social, es decir, los delitos en áreas urbanas degradadas son difundidos por los propios residentes, lo que ayuda a romper la causa raíz. Sin embargo, estos argumentos se formulan al debatir el determinismo del comportamiento en determinadas áreas urbanas, sin considerar razones externas relacionadas con la economía y la política, identifica comunidades peligrosas que estigmatizan a las personas y áreas urbanas. (Sozzo 2008).

Según Basombrío (2005), en el organismo general de la policía y pese a los avances se mantiene un excesivo número de órganos bajo la directiva del Director Generales, lo que dificulta su capacidad de concentrarse en las grandes decisiones institucionales en su desarrollo a futuro y en representarla hacia afuera. Para ratificar la prioridad que la policía le debe dar a la prevención, se propone crear una Dirección Nacional de Prevención (a cargo de un general dependiente del rector General de la Policía). De la Dirección Nacional de prevención dependen (a cargo de coroneles: a) Dirección de Participación Ciudadana. Ya existe actualmente y está dedicada a promover todas las iniciativas de participación ciudadana de la policía, b) Dirección de la Familia y Protección del Menor. Ya existe y tiene que ver con todo el trabajo de protección de la mujer en casos de violencia familiar y temas

similares, c) Dirección de Policía Comunitaria. Nueva creación. Encargada de desarrollar las concepciones promover planes, capacitar, fiscalizar en tareas de policía comunitaria, d) Dirección de Información sobre el Delito Común. Nueva creación. Destinada a la obtención de bases de datos delictiva conforme a través del desarrollo de bases de datos y mapas georeferenciados, e) Decisión de análisis delictivo y gestión de la seguridad ciudadana. Nueva creación. Destinada a estudiar las informaciones sobre el delito y establecer planes y metas en función de esa información.

El objeto y sujeto de la seguridad ciudadana no son las personas, las personas son parte importante del concepto de seguridad humana y se las entiende como seguridad integral. Sin embargo, la seguridad humana es una parte importante para superar los problemas en los diferentes campos de seguridad del desarrollo humano. La seguridad ciudadana es un factor importante para lograr el desarrollo humano, así como el desarrollo humano no se puede lograr sin seguridad ciudadana (Mattos & Murillo, 2016).

Este entendimiento real nos permite inferir que la seguridad ciudadana en un sentido amplio es un bien público, y como cualquier otro bien público (salud, educación, justicia, etc.), debe ser provisto por el Estado para garantizar la equidad y la sociedad de cualquier país democrático. Las condiciones de igualdad responden a las necesidades más urgentes de sus ciudadanos. Desde esta perspectiva, el país se convierte en protector y promotor del pueblo. Pero para efectos de esta protección, el Estado debe instrumentalizar la política, es decir, debe contar con una agencia y un plan de operación interinstitucional para operar (instrumentar) políticas, procedimientos y acciones de manera efectiva, eficiente y sustentable. En el clima. Para ello, el Estado debe modificar las acciones y la lógica de gestión de los organismos responsables de la seguridad, especialmente los responsables de la seguridad ciudadana. (Mattos & Murillo, 2016).

En la Agenda de Seguridad Ciudadana se catalogarán como riesgos a todos los agentes que amenacen la existencia de un espacio seguro y promuevan factores que conduzcan a la desigualdad y discriminación a través de acciones u

omisiones. Desde esta perspectiva, la seguridad ciudadana es el vínculo entre las acciones sociales y las acciones públicas que realiza el Estado a través de sus instituciones, con el objetivo de brindar seguridad humana a todos los integrantes del grupo social desde una perspectiva integral. La característica de redefinir la seguridad ciudadana desde la perspectiva de la seguridad humana es que todas las acciones en este campo deben construirse sobre las condiciones internas de fortalecimiento del estado de derecho y el respeto irrestricto de los derechos humanos. (De León Escribano, 2015, p. 4)

Arraigada (2002), Se cree que la seguridad en un sentido limitado se define como una serie de políticas y acciones coherentes, que a menudo utilizan el control criminal y policial para prevenir y reprimir el crimen, asegurando así la paz pública.

La seguridad ciudadana es una forma de seguridad humana, por lo tanto, está relacionada con la seguridad de las personas y las comunidades, especialmente en relación con amenazas como el crimen y la violencia; buscando la salud y el bienestar de las personas. (Huertas, 2014).

Con respecto a la conceptualización histórica; la Constitución del Perú de 1993 establece que la seguridad ciudadana es un servicio municipal apoyado por la Policía Nacional, como lo establece el artículo 195 de la Constitución Nacional. Esta es la primera y única mención a la seguridad ciudadana en la historia constitucional del país. Nueve años después, este artículo fue modificado por la Ley N ° 27680 de 2002 para aclarar las competencias del municipio en materia de seguridad ciudadana. (Costa, G. y Romero, C. 2010).

Para comprender el significado de la inseguridad cívica, primero debemos saber qué es la seguridad cívica. Hay muchos conceptos y conceptos en la expresión de la seguridad ciudadana, y su contenido varía mucho de un usuario a otro. Sobre este enfoque, Yépez, E. (2004) propuso algunas definiciones que se ajustan a los intereses de la investigación: La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (2003), que la define como una acción integral formulada por el Estado para trabajar con la ciudadanía para asegurar su paz, convivencia,

eliminación de la violencia y uso de carreteras y espacios públicos. Y contribuir a la prevención del delito.

Según Urquiza, J. (2010), Se trata de apoderarse ilegalmente de la propiedad de otra persona, utilizarla, sacarla del lugar donde está reservada, usar violencia contra la persona o atentar contra su integridad física o vida, pero se acompaña de la agravación de la normalización en el artículo 189 de la Ley. Derecho penal.

El robo grave es un delito doloso. El conocimiento y la voluntad son aprovechar los demás para aprovecharlo y sacarlo de su lugar original. Este es un acto intencional del autor, lo que significa privar al titular del derecho para lograr la incautación. Según la legislación penal peruana, la confiscación de la propiedad ajena debe ser "para obtener beneficios". Utilizar lo que entendemos como una ventaja económica, aunque sea para incrementar el legado es suficiente. El término "obtención de lucro" se interpreta como esfuerzo lucrativo, y su intención es otorgar bienes para obtener beneficios hereditarios, es decir, económicamente mensurables, pero también debe ser un sujeto activo que pueda disponer efectivamente del bien.

Con respecto a la conceptualización política; el problema de la violencia es evidente en la ciudad. En los últimos años, por su escala y diversidad, este tema ha sido de gran trascendencia en las discusiones sobre las ciudades contemporáneas.

La seguridad ciudadana bajo el enfoque de seguridad humana va más allá del discurso policial tradicional, aboga por medidas coercitivas y acciones policiales fortalecidas. Implica una política integral, multisectorial, contextual y, lo que es más importante, preventiva. La política de seguridad civil centrada en la seguridad humana aboga por un proceso permanente de reclamos de derechos humanos, fundamental para la protección del derecho a la vida.

Con respecto a la conceptualización social; primero hay que decir que el término "seguridad ciudadana" es un nuevo binomio jurídico en el ordenamiento jurídico nacional. Solo apareció en la última y vigente constitución política del Perú en 1993; el capítulo no encontró la ley de seguridad y defensa nacional, sino en el capítulo decimocuarto mencionó la descentralización, por lo que se refiere a tareas municipales; esto ya es un grave error conceptual, que distorsiona el entendimiento de las cosas; más importante sí, ofendió al sistema de entidades públicas, por lo que las acciones y respuestas del estado peruano se fragmentaron , burocrático y, lo que es más importante, ineficaz; dada una acción desarticulada y descoordinada.

El enfoque de los temas de seguridad ciudadana debe ser diferente a las acciones y respuestas del Estado actual. La agencia debe darse cuenta de que este es un tema global, multisectorial, holístico, horizontal, intergubernamental, integral e inclusivo; no solo tiene las ventajas de un carácter policial, pero también incluye normatividad-judicial-dimensión jurídica, política-técnica-profesional, social, cultural, ambiental-educación y otros aspectos; y económico-financiero-presupuestario, que debe enfrentar los escenarios de 2 consecuencias y los riesgos, peligros y amenazas.

Con respecto a los supuestos teóricos; la segunda hipótesis teórica que comenzamos en esta tesis es cuestionar el paradigma ESTATOCÉNTRICO.

En nuestro país, como en la mayor parte de la región, el país es el principal referente en materia de seguridad, pues según este concepto, la orientación de la seguridad es proteger al país de las amenazas de otros países. También es el objetivo lograr la seguridad humana, que es superar los desafíos de las amenazas graves en el mundo de hoy; esto incluye no solo los delitos y otras amenazas personales, sino también otras fuentes de inseguridad global y doméstica; por ejemplo: económica y ambiental. inseguridad, enfermedades infecciosas, terrorismo, pobreza, racismo y otras amenazas.

Con respecto al problema de la investigación; el sistema de derecho penal peruano considera que: "Quien cometa un delito contra un funcionario público o un agente

de la autoridad en el desempeño legal de sus funciones o por causa de un funcionario público o un agente de la autoridad será sancionado con prisión de 1 a 6 años. Encarcelamiento, más el anterior castigo por delito.

Asimismo, la Ley No. 27933- "La Ley de Métodos de Seguridad Ciudadana estableció en su artículo 2 que el propósito de esta ley es que la seguridad de los ciudadanos se conciba para completar la labor que realiza el Estado con la cooperación de los ciudadanos y garantizar su convivencia pacífica., Eliminación de la violencia y uso pacífico de vías y espacios públicos, de igual manera ayuda a prevenir delitos y faltas.

La ansiedad por solucionar este problema se debe a que no ha reducido todo tipo de delitos en la región del Callao, porque se aleja de las autoridades locales para protegernos de la inseguridad de los ciudadanos. Este es uno de los temas que más preocupa a la gente sobre, y también afecta a nuestro país. La dificultad fundamental del desarrollo.

Desarrollando este tema más profundamente, encontramos que la inseguridad hizo que los ciudadanos locales se reunieran y formaran organizaciones para mejorar la seguridad ciudadana.

Como problema general, señalamos: ¿De qué manera la Seguridad ciudadana se relaciona con el robo agravado en el Distrito del Callao, año 2021?

Como problema específico, señalamos: a) ¿De qué manera se podría garantizar la tranquilidad de los ciudadanos en el Distrito del Callao, año 2021?; b) ¿De qué manera se podría neutralizar la criminalidad en el Distrito del Callao, año 2021?, c) ¿De qué manera se puede evitar el apoderamiento de bienes ajenos en el Distrito del Callao, año 2021?

Con respecto a la justificación teórica señalamos que; el análisis actual de este trabajo se realiza a través de la argumentación teórica de Guillén, A. et al. (2014), que muestra que la participación ciudadana "se define como la intervención de

instituciones organizadas en la esfera pública para resolver problemas en sus comunidades. De igual manera, debe haber vigilancia ciudadana, a través del control ciudadano, y verificación de la voluntad política, en la gestión pública. Para lograr una gobernanza más participativa”. De igual manera, Saraguro (2009) considera que “el robo grave es la privación violenta de las personas con el fin de ocupar la propiedad de las personas. En nuestro medio se han producido muchos robos tan graves, es decir, el robo provoca víctimas”. De este significado Como se mencionó anteriormente, Creo que esta teoría prueba que mi investigación es razonable.

Con respecto a la justificación práctica, señalamos que; los exámenes permitirán que las personas describan los obstáculos que se han producido y conducen a bajos niveles de cooperación ciudadana. De igual forma, los ciudadanos podrán monitorear los derechos de participación y los compromisos estatales donde pueden ejercer este derecho. Coordinar con los comités vecinales para aumentar la participación ciudadana. Asimismo, el robo grave, para sancionar finalmente a las personas que cometan actos delictivos contra los ciudadanos, y se comprobará poco a poco la intervención de estos últimos durante la investigación mencionada etapa. En los delitos de los que fue responsable.

Con respecto a la justificación metodológica señalamos que; esta investigación tiene como objetivo optimizar la forma de ganar más esperanza en la ciudadanía y permitirles participar en proyectos de inversión pública en gran número, de manera de considerar datos que permitan comprender la participación de la ciudadanía en el Distrito de Callao, y buscar prevenir innumerables robos que afectan a los ciudadanos residentes en el Callao.

Esta investigación es relevante e importante porque tiene como objetivo demostrar el carácter social del problema. El propósito es investigar la relación entre seguridad ciudadana y robo grave en la zona del Callao, protegiendo así la seguridad personal de los ciudadanos, condenando el hecho delictivo de robo grave y acudir a la institución judicial correspondiente, para que se haga justicia.

La cuestión a investigar es importante porque intenta describir la realidad existente de los problemas sociales, es decir, la falta de seguridad ciudadana y atención plena a la ciudadanía ante hechos delictivos, y brindar mayores beneficios y seguridad.

Como contribución señalamos que; el problema que pretende resolver esta investigación es social., y este trabajo tiene potencial, pues la seguridad de la ciudadanía y el tema del robo es grave en el Callao es uno de los problemas estructurales que enfrenta la sociedad, y este delito seguirá siendo un problema social. Si, como hemos visto en la práctica, la existencia de normas no seajusta plenamente a la naturaleza de su imposición, entonces es un peligro permanente no solo para los ciudadanos sino también para toda la sociedad, porque las normas legales son un medio para lograr la justicia. y paz. Si no es así, hay que modificarlo.

Como objetivo general: Determinar de qué manera la Seguridad ciudadana se relaciona con el robo agravado en el Distrito del Callao, año 2021.

Como objetivos específicos: Determinar de qué manera se podría garantizar la tranquilidad de los ciudadanos en el Distrito del Callao, año 2021, b) Determinar de qué manera se podría neutralizar la criminalidad en el Distrito del Callao, año 2021, c) Determinar de qué manera se puede evitar el apoderamiento de bienes ajenos en el Distrito del Callao, año 2021.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación:

Este trabajo propone un método cualitativo de fenomenología, el estudio de caso, que está determinado por una investigación en profundidad, que se enfoca en los fenómenos para capturar su esencia. Los sujetos de investigación sugirieron el uso del diseño cualitativo para comprender los aspectos culturales y subjetivos de las mentiras de seguridad civil y los delitos graves de robo. Está orientado a estudiar el significado de las actividades humanas y la vida social. El objetivo es encontrar una teoría que pueda probar la validez de los datos con razones convincentes.

Los métodos cualitativos utilizan la recopilación de datos sin mediciones numéricas para descubrir o mejorar los problemas de investigación en el proceso de interpretación. (Hernández, 2010, p.8)

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de caracterización.

Categoría: Seguridad Ciudadana. La seguridad ciudadana es una forma de seguridad humana, por lo tanto, se relaciona con la seguridad de las personas y comunidades, especialmente en relación con amenazas como la delincuencia y la violencia; buscando la salud y el bienestar de las personas. (Huertas, 2014).

Dimensiones de las subcategorías:

Dimensión 1: Participación Ciudadana. Se trata de una forma de participación en el marco de la ciudad y, por tanto, se basa en la ciudadanía. En este caso, el agente es un ciudadano de diferentes condiciones -socios, particulares, usuarios, clientes, gerentes, emprendedores, etc.- gobierno-local y súper local y departamentos de gestión correspondientes. (Puig, 2004).

Dimensión 2: Comités locales. El grupo de trabajo designado lleva a cabo la investigación del proyecto o la ejecución de tareas específicas.

Dimensión 3: Junta vecinal. Fue creado como una prioridad para que los vecinos coordinen con sus respectivos municipios para asegurar el bienestar de la comunidad. En algunos casos son de ingeniería, pero en otros casos es para lograr

la necesidad de la comunidad de una mejor calidad de vida, a saber: Cultura, salud, educación, seguridad, tranquilidad, limpieza, etc. (2017, p. 2).

Categoría: Robo Agravado. Se trata de la incautación ilegal de bienes ajenos, utilizándolos para sacarlos del lugar que los guarda, haciendo uso de la violencia contra las personas o atentando contra su integridad física o su vida, pero suele agravarse y anexarse al artículo 189 de la Ley Penal. (Urquiza, J. 2010),

Dimensiones de las subcategorías:

Dimensión 1: Violencia. Señala que la violencia es un concepto subjetivo con una definición compleja, porque puede adquirir diferentes tipos de significados según nuestro análisis de la misma. (Anceschi, 2009).

Dimensión 2: Despojo. Privar a alguien de lo que goza y tiene, desposeerlo de ello con violencia. Quitar a algo lo que lo acompaña, cubre o completa. (Real Academia Española, 2020).

Dimensión 3: Lesiones. Cambios o daños en cualquier parte del cuerpo por golpes, enfermedades, etc. Daño o perjuicio donde el individuo o la comunidad se ve perjudicado. (Real Academia Española, 2020).

3.3. Escenario de estudio.

Ambiente físico o entorno.

La Municipalidad Provincial del Callao se encuentra ubicado en el Jr. Paz Soldán N° 252 - Callao. En una sesión del 8 de marzo de 1834, la Convención Nacional presidida por Francisco Xavier de Luna Pizarro condecora a El Callao como “La Fiel y Generosa Ciudad del Callao, Asilo de las Leyes y de la Libertad”, como premio por defender al gobierno del general Luis José de Orbegoso contra las pretensiones golpistas del general Pedro Bermúdez. Asimismo, el 20 de agosto de 1836, durante la Confederación Perú-Boliviana, el presidente Andrés de Santa Cruz dispuso la creación de la Provincia Litoral del Callao. El edificio consta de cuatro pisos. Tiene dos puertas de ingreso y salida.

Ambiente social o humano.

Existe un clima social conveniente para que la institución logre sus metas, evidenciándose un ambiente propicio de trabajo y de buenas relaciones humanas, no presentado limitaciones para la presente investigación.

3.4 Participantes.

Tabla 3

Sujetos de estudios y características.

Sujetos	Tipologías	muestra
Gerente/funcionario	Amable. Disponibilidad de tiempo Asustado	3
Dirigente de Junta vecinal	Atento Ganas de trabajar Preocupado	3

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

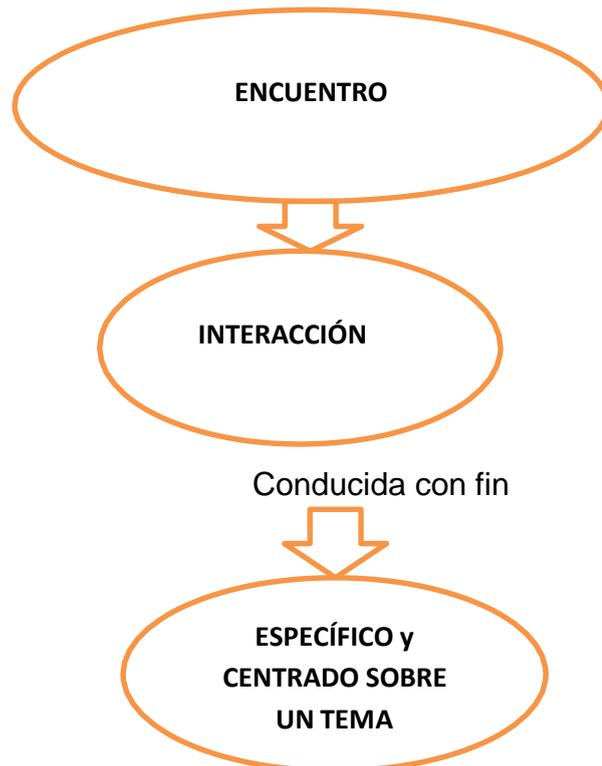
Tabla 4.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos, muestra.

Técnica	Instrumento	Sujetos	N° de sujetos
Entrevista	Guía de entrevista en profundidad	Gerentes/ Funcionarios	3
Entrevista	Guía de entrevista en profundidad	Dirigentes / Juntas vecinales	3

3.6. Procedimiento.

Este será un análisis exploratorio, realizar trabajo de campo, fortalecer entrevistas posteriores y exploraciones respectivas, y contar con un diseño flexible y urgente.



*Figura 1: Recorrido metodológico.
Fuente: Elaboración propia.*

Selección y definición del caso a estudiar:

Stake (1994) juzgó que, a través de estudios de casos, los investigadores pueden tener una comprensión más profunda de casos específicos, una comprensión más clara de cuestiones o aspectos teóricos específicos (en este caso, los casos específicos son secundarios), o investigar un fenómeno, población o situación general. En resumen, para sintetizar estas posiciones diferentes, más que contradictorias, podemos ver cómo el objetivo de guiar los estudios de caso es orientar los objetivos de la investigación general: exploración, descripción, interpretación, evaluación y / o transformación (página 236).

Diseño de investigación abierto y flexible del proyecto:

Sautu (2000) El diseño de la investigación se compone de etapas y procedimientos útiles para la realización de la investigación, indica que los conceptos e ideas

contenidos en el paradigma y los supuestos implícitos o explícitos constituyen el marco para la construcción de metas e investigación. Se procederá, (p.5).

Determinación, elaboración y validación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Para Rodríguez (2008), la tecnología es un medio de recolección de información, entre los que destacan las observaciones, cuestionarios, entrevistas y encuestas. Como se mencionó anteriormente, la realización de una investigación requiere una selección completa del tema en estudio, una buena forma de resolver el problema y la definición del método científico utilizado para realizar la investigación. Estas tecnologías son en realidad recursos o programas que los investigadores utilizan para procesar hechos y adquirir conocimientos, y están respaldados por herramientas que almacenan información, como: cuadernos para registrar observaciones y hechos, diarios de campo, mapas, cámaras, grabadoras, cámaras de video y soporte de software; Un elemento muy importante para registrar observaciones durante la investigación, (p.10).

Planificación del trabajo de campo:

Arias (2004), La investigación de campo implica la recopilación de datos directamente de la realidad del evento, sin manipular ni controlar ninguna variable. (p.94).

Acceso al ámbito de la investigación:

Hernández (2006), En cuanto a la investigación, señaló que la investigación proviene de ideas, y las ideas pueden provenir de diferentes fuentes, y la calidad de estas ideas no está necesariamente relacionada con su fuente. Las ideas suelen ser vagas y deben transformarse en preguntas de investigación más específicas, lo que requiere una revisión de la literatura de la idea.

Recojo de datos y material referencial:

Por eso, Hurtado (2000). La selección de técnicas y herramientas de recolección de datos implica determinar el método o procedimiento mediante el cual los investigadores obtendrán la información necesaria para lograr los objetivos de la

investigación. La recolección de datos se basa en el diseño de la investigación, en nuestro caso de investigación de proyección, a través del diseño cualitativo-cuantitativo, intentamos restaurar la complejidad del sujeto de la parte de análisis y su existencia y comportamiento en el entorno circundante. Íntimo, subjetivo, difícil de cuantificar por definición, es el terreno donde se mueven. A partir de este diseño, primero se selecciona la información de la literatura, y en segundo lugar se selecciona la consulta como la especificidad para obtener la información del tema de investigación., (p.164).

Proceso de la información recolectada:

Según Muchielli (1979), El análisis representa los esfuerzos de los investigadores por descubrir relaciones a través de hechos acumulados. Analizar el contenido (de un documento o comunicación) es buscar nuevamente la información que allí se encuentra, extraer uno o más significados actuales, formular y clasificar todo lo que el documento o comunicación (p.17).

Teorización:

La teoría es una escalera y sus tres pasos son: descripción, comprensión y explicación. Primero describir, es decir, determinar el conjunto y los elementos de un fenómeno; comprender y reconocer la relación que desarrollan, mantener o romper; explicar, insertar este fenómeno en un sistema más general y darle sentido (Granger,1982, p.11).

Producción del informe:

El investigador puede evaluar su informe tanto como sea posible y debe soportar su análisis durante un período de tiempo. Debes estar satisfecho con lo que escribes o cambiar lo que parece ser problemático o débil (Strauss, 1987, p.259).

Criterio para determinar el rigor científico de un estudio cualitativo.

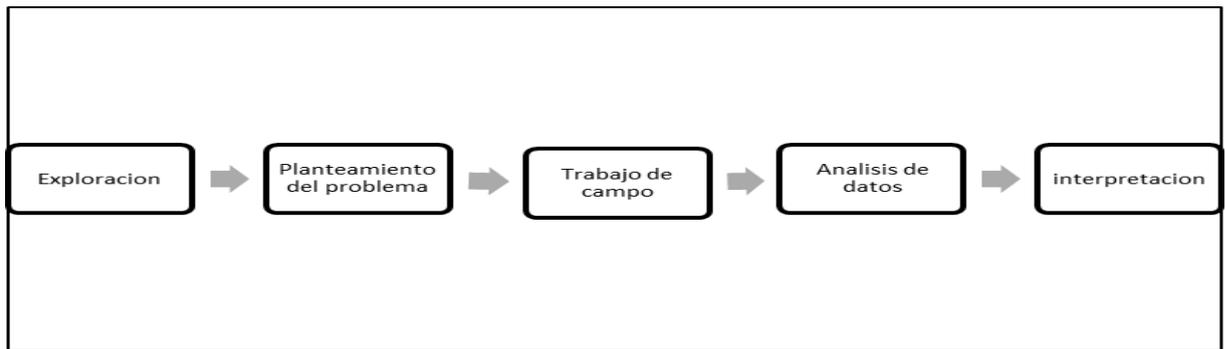


Figura 2: Procedimiento metodológico de la investigación.

Fuente: Elaboración propia.

3.7 Rigor científico.

Tabla 5 .

Criterios para determinar el rigor científico de un estudio cualitativo.

Credibilidad	Transferibilidad	Dependencia	Confirmabilidad
<ul style="list-style-type: none"> • Observación persistente. • Triangulación • Recogida de Material. • Comprobación con los participantes 	Descripción exhaustiva. Recogida abundante de Datos.	Descripción minuciosa de los informantes. Identificación y Descripción de las técnicas de análisis y recogidas de datos.	Comprobaciones de los participantes. Recogida de datos mecánicos.

Nota: Guba, 1983, p.153.

Figura: Trayectoria metodológica.

Fuente: Elaboración propia

3.8 Métodos de análisis de datos:

Los datos cualitativos se procesarán mediante los siguientes procedimientos:

Transcripción de los datos verbales. La transcripción implica traducir del lenguaje hablado con reglas al lenguaje escrito con otro conjunto de reglas. Las transcripciones no son copias o representaciones de la realidad original, son estructuras explicativas y herramientas útiles para ciertos propósitos analíticos (Kvale, 1996, p.165).

Clasificación: La codificación es la operación específica de asignar un código típico (código) a cada unidad y se considera incluido en esta categoría. Por lo tanto, el código que representa la categoría está compuesto por etiquetas que agregamos a la unidad de datos para indicar la categoría a la que pertenecen. Estas etiquetas pueden tener números o caracteres visuales (colores) para que cada número o color corresponda a una categoría específica, aunque es más común usar palabras o abreviaturas de palabras en la categoría de etiqueta (Rodríguez, 1996).

Categorización: Se clasifica conceptualmente las unidades cubiertas por el mismo tema. Por tanto, son actividades que giran en torno a operaciones básicas: determinar la asociación de cada unidad con una determinada categoría. (Rodríguez, 1996).

Triangulación: En su definición original, representaba una tecnología o procedimiento que permitía ubicar objetos y / o puntos definidos, utilizados principalmente en navegación, estrategia militar y terreno. En ciencias sociales, esta definición no tiene diferencia esencial con la definición original, la aplicación de diferentes metodologías en el análisis de la misma realidad social (Cea, 1999, p.47).

Comparación constante: La comparación es el estándar para la interpretación evaluativa de resultados empíricos. Aunque no es un principio del conocimiento científico porque debe verse como una hipótesis para la prueba crítica de la teoría, permite la evaluación comparativa de resultados empíricos. (Hartmann 1980, p. 51)

Muestreo teórico y saturación teórica: Las muestras de voluntarios son comunes en las ciencias sociales y del comportamiento. Se trata de muestras aleatorias, que

también se utilizan en medicina y arqueología, en las que los investigadores extraen conclusiones sobre casos obtenidos accidentalmente. Cuando un investigador necesita comprender un concepto o una teoría, puede tomar muestras de casos para ayudarlo a comprender (Hernández 2007, p. 99).

Interpretación: Son técnicas analíticas que se ocupan de la asociación, interpretación y búsqueda de significado de información expresada en lenguaje y códigos de iconos (Hurtado, 2010).

Identificación y análisis de las categorías emergentes: Para ello, distinguiremos entre categorías que representan al propio sujeto y subcategorías que detallan al sujeto desde una perspectiva microscópica. Estas categorías y subcategorías pueden ser a priori, es decir, establecidas antes del proceso de recopilación de información, o pueden aparecer debido a la referencia importante de la propia encuesta, la cual está relacionada con la diferencia que establece el autor entre los conceptos objetivos y sensibles, en los que la categoría a priori corresponde a la primera y una categoría emergente corresponde a la segunda (Elliot, 1990).

Elaboración de organizadores visuales y matrices para relacionar y explicar las categorías emergentes y/o provisionales: Hablando de mapas conceptuales, dijo que deben ser construidos por los estudiantes en colaboración, porque es importante que discutan qué conceptos se incluirán en el mapa, porque la interacción personal, como resultado de la construcción colaborativa de mapas conceptuales, es que su mayor potencial radica en ser significativo. El potencial de aprendizaje y conceptualización de estrategias de promoción, donde la interacción debe ser mediada por el docente (Moreira, 2010, p.19-44).

Obtención y redacción de las conclusiones aproximativas: Por lo tanto, la conclusión del estudio de verificación significa verificar el verdadero valor del descubrimiento, o el mismo valor, y verificar su validez. En la investigación cualitativa, basada en el juicio de la relación correspondiente entre los resultados y la realidad, la estimación de la validez no es tan precisa como la investigación cuantitativa. Dependiendo de la estrategia desarrollada durante las etapas de diseño, recolección de datos, análisis de datos o redacción de informes, la

efectividad de los resultados puede incrementarse o simplemente recalibrarse (Dawson, 1982).

3.9. Aspectos éticos:

Todas las investigaciones o experimentos realizados en humanos deben realizarse de acuerdo con tres principios éticos básicos: a) Respeta a la gente, b) Busca los buenos valores, c) Justicia.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con respecto a la teorización de las unidades temáticas, el autor Sain (2006) define seguridad ciudadana como: Un tipo de protección que se limita a las amenazas provocadas por la violencia o los actos delictivos es un aspecto diferenciado y modular de la seguridad humana. Asimismo, por un lado, las políticas de seguridad ciudadana son políticas públicas que tienen como objetivo estricto proteger a los ciudadanos de la violencia y los actos delictivos de terceros mediante la prevención, control y persecución de dichos comportamientos (eje físico); por otro lado, estas políticas están dirigidas a Reformar y modernizar la organización del sistema de seguridad ciudadana (eje de herramientas).

Sub categorías:

Participación Ciudadana. Toma de Decisiones, el Gerente Municipal considera que no se aciertan con respecto a las medidas correctivas, no sintiéndose las personas protegidas donde habitan, tal como señala el Gerente Municipal, 1. *“Considero que las decisiones tomadas no son acertadas, por la falta de coordinaciones con entes responsables y los directivos de cada localidad”*.

Asimismo, los dirigentes de las Juntas Vecinales, que no se toman decisiones acertadas sobre seguridad ciudadana, siendo que la policía de la zona se hace presente después de cualquier incidente y no en el acto, tal como señala el dirigente: 1. *“No pienso que se tomen decisiones acertadas, sobre seguridad ciudadana no me siento protegido donde domicilio”*.

Participación Ciudadana. Operación Conjunta. En el aspecto de organización conjunta, se considera que, si están debidamente organizadas mediante sus juntas vecinales, tal como señala el Gerente Municipal:1. *Si considero que actualmente existe una operación conjunta, en lo cual las juntas vecinales trabajan de la mano con los policías de su sector y las Municipalidades”*.

Asimismo, se considera que no existe la operación conjunta, tal como señala el dirigente 3. *“No hay organización porque todos los pueblos cuentan con juntas vecinales”*.

Participación Ciudadana –Búsqueda de mayores niveles de seguridad. Se debe de tener en cuenta que el personal policial debe de mantener estrecha relación con las autoridades competentes como es el Municipio del Sector y los ciudadanos que habitan en ella, tal como señala el Gerente Municipal1: *“la comisaria es la dependencia fundamental de la policía, porque es el contacto con la población”*.

Igualmente, el dirigente de la junta vecinal1 considera que: *“si, se debería buscar mayores niveles de seguridad, mediante la policía, los dirigentes del sector y el municipio”*.

Comités locales. Delegar, hace que los ciudadanos de cada sector se agrupen en formen organizaciones para fortalecer la seguridad ciudadana, siendo que cada integrante del comité cumpla con sus funciones a cabalidad, de acorde a lo que señala el Gerente Municipal 1: *“Los comités locales son grupos que conforman para resguardar la seguridad ciudadana, y cada integrante del comité cumpla con sus funciones a cabalidad”*.

Asimismo, el dirigente de la Junta vecinal 1, señala: *“Considero que es importante los comités locales de seguridad ciudadana, para mayor seguridad entre vecinos”*

Comités locales. Satisfacer sus necesidades. El Gerente Municipal 2, señala que: *“Los comités locales son organizaciones que se juntan para satisfacer las necesidades del ciudadano en lo que respecta a la seguridad ciudadana”*.

Igualmente, el dirigente 2 señala que: *“Considero que en algunos sectores están bien organizados con su comité locales”*.

Comités locales. Establecer Políticas Sociales. Los comités locales si deben establecer políticas sociales porque mediante ella se pueden proponer estrategias para la protección de los ciudadanos, tal como señala el Gerente Municipal 2:

“Mediante el establecimiento de políticas sociales, se puede atacar los problemas de la inseguridad ciudadana, con el apoyo de los comités locales”.

Asimismo, el dirigente 2 señala que: *“Considero que los comités locales si deben de establecer políticas sociales para la mejoría del barrio”.*

Junta vecinal. Interés común. El Gerente Municipal 1 señala: *“Considero que todos los sectores deben de estar conformados por juntas vecinales, buscando el interés común”.*

Del mismo modo el dirigente 2, opina que: *“Considero que por medio de las juntas vecinales se puede conocer la problemática de la zona”.*

Junta vecinal. Preservar el orden. Para preservar el orden dentro de un sector, los habitantes deben dirigirse con educación y respeto ante sus habitantes, cabe indicar que los Gerentes Municipales opinan que en los sectores no se preserva el orden, porque la policía no cumple con sus funciones de resguardo a los ciudadanos, tal como señala el funcionario 3: *“ Considero que en mi sector no se preserva el orden, porque la policía no cumple con sus funciones de resguardo a los ciudadanos”.*

Del mismo modo el dirigente 3 señala que: *“Considero que no se puede preservar el orden porque existe mucha delincuencia en mi barrio”.*

Junta vecinal. Trabajo en conjunto. El Gerente Municipal 3 señala que: *“Considero que el trabajo en conjunto es bueno para el desarrollo de una comunidad”.*

Del mismo modo el dirigente 3 señala que: *“Considero que las juntas vecinales deben de trabajar en forma conjunta con sus vecinos y denunciar cualquier problema que se viera dentro de la localidad”.*

Las relaciones que se pueden establecer entre una categoría y sub categorías es que ambas están relacionadas y entrelazas, y son obtenidas del título de nuestra

investigación, en el cual nos permitan responder tanto a una pregunta general como preguntas a las preguntas específicas.

Categoría: Robo Agravado: Es el apoderamiento ilegalmente de un bien ajeno, para aprovecharse de él, sacándolo del sitio donde permanece, utilizando la violencia en contra la persona o amenazándola con un peligro para integridad física o su vida, pero con las agravantes normalizadas que se encuentran adjuntas en el artículo 189° del Código Penal (Urquiza, J. 2010).

Violencia- Daño Personal. Se considera que la violencia de una persona deviene de su formación y carácter, lo cual mediante ella se puede ocasionar un daño personal si el individuo es violentado, tal como concuerda el Gerente Municipal 1, y señala: *“Considero que toda violencia es un daño personal, que son efectuadas por personas agresivas”*.

Asimismo, los dirigentes opinan que mediante la violencia si se puede sufrir un daño hacia el individuo, los cuales son ocasionados por personas con problemas de personalidad, tal como opina el dirigente 1: *“Cuando existe violencia existe un daño personal hacia una persona”*.

Violencia- Daño Moral. El Gerente Municipal 2 opina que: *“Si, considero que mediante la violencia exista un daño moral, porque ante cualquier acto violento a las personas se le baja su autoestima”*.

Asimismo, el dirigente 2 señala que: *“El daño moral depende de la persona que cree que ha sido perjudicada teniendo que demostrar si es verdad lo que manifiesta”*.

Violencia – Daño Material. El Gerente Municipal 3 opina que: *“Efectivamente considero que toda violencia genera diferentes daños”*.

Asimismo, el dirigente 3 opina que: *“Toda violencia ocasiona daño, ya sea material o moral”*.

Despojo – Violencia Física. Todo ciudadano que es despojado de sus pertenencias en forma abrupta sufre violencia física, concordando el Gerente Municipal 2 en lo cual opina: *“Considero que, si eres despojado de tus pertenencias en el día y eres golpeado, si sufres de violencia física”*.

Asimismo, el dirigente 2 opina que: *“Si, considero que cuando te roban con pistola u otra arma blanca sufres violencia física”*.

Despojo- Violencia Psicológica. El Gerente Municipal 1 opina que: *“Considero que todas las veces que un ciudadano sufre de robo es afecto a una violencia psicológica, por el acto irrepudiable del que delinque”*.

Asimismo, el dirigente 3: *“Considero que, cualquier acto que produzca violencia se sufre violencia psicológica, que muchas veces es difícil de recuperarse”*.

Despojo – Violencia Económico. El Gerente Municipal 1 opina que: *“Si porque consideró que la persona que es despojada de un bien sufren económicamente, porque el bien afectado tiene un costo”*

Asimismo, el dirigente 1 señala que: *“Considero que una persona le roban si sufre violencia económica, porque le robaron lo que le costó”*

Lesiones- Peligro de Vida. El Gerente Municipal 2 opina que: *“Considero que cuando nos golpean estamos en peligro vida”*

Asimismo, el dirigente 2 opina que: *“Considero que ante cualquier robo o atentando estamos en peligro de vida”*.

Lesiones – Leves. Para que se configure el delito de las lesiones leves, se tiene que tener más de diez días de atención facultativa, es decir se tiene que estar bien golpeado con más días de atención para se configure lesiones graves y la pena sea mayor, concordando que el Gerente Municipal 1: *“Considero que las leyes están mal en nuestro país, porque he visto personas golpeadas fuertemente y cuando denuncian no les dan importancia y dicen, son lesiones leves señor, y no hace caso la policía”*

Asimismo, los dirigentes consideran que, la lesión leve es la afectación de tu integridad corporal, causando un daño a la persona, tal como señala el dirigente 1: *“Si, considero que cuando nos roban y no utilizan la fuerza estamos ante una lesión leve”*

Lesiones – Corporales Traumáticas. El Gerente Municipal 2 opina que: *“Considero que ante un golpe fuerte propinada por una persona o también por un accidente puede ocasionarme una lesión traumática que perjudique mi salud”*.

Asimismo, los dirigentes opinan que depende del resultado de la evaluación médica, generará la posterior tipificación de las lesiones con el consecuente castigo para el agresor., tal como el dirigente 2 señala: *“Si considero que reciben un golpe tan fuerte sufres lesiones traumáticas y mucha v veces pierdan la vida”*.

Las relaciones que se pueden establecer entre una categoría y sub categorías es que ambas están relacionadas y entrelazas, y son obtenidas del título de nuestra investigación, en el cual nos permitan responder tanto a una pregunta general como preguntas a las preguntas específicas.

Discusión. Una de las principales y mayores problemas dentro de la sociedad es la criminalidad, siendo una de las primeras inquietudes ciudadanas, demandando un examen serio de la eficacia de las políticas públicas para hacer frente a este problema,

Se coincide, con Sain (2006), quien señala que; *“La seguridad ciudadana como una forma de protección limitada a la amenaza de violencia o comportamiento delictivo. Asimismo, por un lado, tienen como objetivo estricto proteger a los ciudadanos de la violencia y los actos delictivos de terceros mediante la prevención, control y persecución de dichos comportamientos (eje físico); por otro lado, las orientadas a reformas. Sistema de seguridad ciudadana y política para modernizarlo”*.

Sin embargo, se refuta lo señalado por Murria (2010), quien refiere que *“En cuanto a la seguridad ciudadana, señala que tiene dos dimensiones inseparables: la dimensión objetiva (hechos: delitos reales) y la dimensión subjetiva (percepción:*

visiones sobre seguridad ciudadana)”.

Por lo tanto, no considero que la seguridad ciudadana cuente con dos dimensiones inseparables, el problema en si radica en superar la violencia y las situaciones de criminalidad que afectan no solo en el distrito del Callao, el Perú y todo el mundo, ni los conjuntos de planes, los programas y acciones han minorado este problema, uno de los centrales problemas de la seguridad ciudadana; siendo este delito una de las categorías principales para preocuparse en la perplejidad que nos abarca.

En definitiva, las políticas sobre seguridad ciudadana deben de estar orientados a fines más instrumentales y versados, antes que sociales, que beneficien las políticas de punición, en el cual los delitos de robo agravado deben de conllevar al condena y cumplimiento de lo acota nuestro código sustantivo. Desde la perspectiva de la metodología del derecho penal, el robo es un delito que viola la propiedad, incluso con fines de lucro, la confiscación de la propiedad de otras personas y el uso de la fuerza o la violencia para intimidar a la víctima; en el robo, hay dos formas de distinguir, una es para usar las cosas de la Fuerza, el otro es el uso de la violencia o la intimidación contra las personas.

Se armoniza con Brotat (2002), quien señala que, “La seguridad es un fenómeno interdisciplinario, porque diferentes políticas públicas de diferentes disciplinas y departamentos administrativos pueden interferir con su surgimiento o falta. Por lo tanto, la complejidad de la problemática comunitaria hace que el abordaje sea multidisciplinario, por lo que no solo corresponde al estado o la policía, sino que también incluye a diversos actores del ámbito público y privado, el rol de las autoridades locales es crucial”.

Sin embargo, no se armoniza con Murria (2010) Quien mencionó "la seguridad ciudadana señala que tiene dos dimensiones inseparables: dimensiones objetivas, hechos: delitos reales y dimensiones subjetivas (percepción: percepciones de seguridad ciudadana"; porque la seguridad ciudadana es el vínculo entre sociedad y sociedad. Las acciones estatales y las acciones públicas tomadas a través de sus instituciones con el fin de brindar seguridad a todos los

ciudadanos.

Por lo tanto, analizando este trabajo de investigación, es un llamado de atención para hacer frente a este problema que es la inseguridad ciudadana y la delincuencia que son afectos los ciudadanos a nivel nacional,

Se armoniza con Krause (2005), quien señala que “La seguridad ciudadana se entiende como un proyecto orientado a la reducción de la inseguridad. Su fundamento es la reforma institucional, permitiendo el diseño de políticas de protección de los derechos humanos y las necesidades de la población como marco, una forma de describir o enmarcar las actividades en curso. Es posible establecer conexiones entre una serie de iniciativas diferentes, lo que las hace más consistentes”.

Sin embargo no se armoniza con Mack (2005) quien señala que “La seguridad ciudadana es una oportunidad para cambiar las estrategias de intervención para combatir la violencia y el crimen urbano, ya que enfatiza el pensamiento y la práctica de la prevención a través de acciones no violentas como el establecimiento y la construcción de la paz en lugar de la disuasión y el uso de la fuerza.”; manifestando que no se trata de que la seguridad ciudadana represente la oportunidad de modificar estrategias de intervención para afrontar la violencia sino crear nuevas estrategias de injerencia para poder combatir los diferentes delitos sobre todo el de robo agravado, de la misma forma crearse reformas colectivas que accedan a un esquema de políticas que salvaguarden los derechos de los residentes.

Por lo tanto, analizando este trabajo de investigación, se evidencia que a la falta de seguridad ciudadana se cometen diversos delitos siendo uno de los más frecuentes el de robo agravado, siendo que gran parte de los delitos patrimoniales que se cometen quedan impunes, y ello mantiene las posibilidades a que se sigan cometiendo los mismos delitos repetitivamente.

Se concuerda con Urquizo (2010) quien consideró que el robo agravado “Se trata de la incautación ilegal de bienes ajenos, utilizándolos para sacarlos del lugar donde está reservado, utilizando violencia contra las personas o atentando contra

su integridad física o su vida, pero suele agravarse y adherirse al artículo 189 de la Ley Penal.

En definitiva, la seguridad ciudadana va entrelazada con el delito de robo agravado, siendo la seguridad ciudadana lo que se debe dar a todos los ciudadanos, proporcionando en que las diversas instituciones protejan y brinden los mecanismos necesarios para disminuir la criminalidad; asimismo esto nos lleva a plantear una profunda reforma dentro de las diversas instituciones como son: Policial, Fiscalía, Poder Judicial, Municipalidades, Gobierno local y regional entre otros, siendo ellos los gestores de la seguridad ciudadana.

Lamentablemente vivimos en un país lleno de zozobra, donde nos impide tener una convivencia social, pacífica y sin angustias, ello conlleva a la falta de protección implicando establecer políticas y estrategias, donde el Estado es el responsable de proveer protección a sus ciudadanos.

Finalmente se ha demostrado que la seguridad ciudadana tiene relación con el robo agravado, y muchos delincuentes son sancionados por delinquir. De esta forma, la aplicación de una pena busca precisamente tener algún objetivo, ya sea preventiva, retributiva, rectificadora o simplemente re-insercionista, teniendo así una función protectora, con el único fin de evitar la repetición de delito en este caso de robo agravado.

V. CONCLUSIONES

Primera: De acuerdo con las observaciones, la seguridad ciudadana y el robo agravado no solo son causados por delitos descubiertos a nivel nacional, sino también por la falta de creación colectiva de un entorno propicio y apropiado para que las personas convivan pacíficamente. Es igualmente importante buscar un mayor nivel de seguridad ciudadana, debiéndose involucrarse no solo a la policía sino también a las tareas del público. Por tanto, es necesario establecer corresponsabilidades entre las autoridades locales y los departamentos organizados de la comunidad. Cabe señalar que cada institución debe asumir las tareas de acuerdo con su autoridad, y debe formular una política social coordinada que represente los deseos y necesidades de todos los ciudadanos.

Segunda: El análisis considera que es imposible formular políticas que responsabilicen al Estado de brindar dicha protección frente a las amenazas y riesgos que afectan a la ciudadanía. Cabe señalar que para que una persona incluya el derecho de las personas a vivir una vida libre de violencia, se debe viabilizar la diversidad de la violencia y las áreas donde ocurre, y los perpetradores no deben ser tratados con impunidad en estas áreas, porque la impunidad fomentará el crimen, y es una ejecución adicional de las víctimas, enfatizando que los trabajadores legales deben tomar las medidas adecuadas para sancionar a los infractores.

Tercera: Se ha desarrollado que aun con la orientación de la política de seguridad ciudadana, los delitos, especialmente los robos agravados, no se detendrán, mostrando la ventaja absoluta de los delitos contra la propiedad. La seguridad ciudadana es un tema social, y su objetivo primordial es mejorar la calidad de la vida de los ciudadanos, considerándose a las personas como el máximo objetivo de la sociedad. Según las observaciones, ha existido una falta de métodos efectivos para reducir los delitos graves de robo, y se están profundizando cada vez más a nivel regional y regional, destacando que los diferentes gobiernos no han logrado superar y controlar este problema, es decir, la falta de seguridad ciudadana y el

aumento de robos agravados demuestran que no son adecuados y construir políticas de seguridad para enfrentar los riesgos y amenazas a los ciudadanos.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda que, para una correcta política de seguridad ciudadana, debe de haber paridad de oportunidades entre los ciudadanos para asegurar que la pobreza no se reproduzca y de esta manera se evite el delito más común que es el de robo agravado, de esta forma se tendrá una adecuada interpretación del problema no dejando atrás la lucha contra la ilegalidad.

Segunda: Se recomienda depurar a los funcionarios públicos que no cumplan plenamente con sus funciones y no establezcan un mecanismo de gestión y supervisión, a fin de mejorar la capacidad de las autoridades políticas para implementar y evaluar políticas de seguridad pública para la ciudadanía.

Tercera: Se recomienda construir adecuadamente una política de seguridad para hacer frente a los riesgos y amenazas que afectan a los ciudadanos. Coordinar y complementar las intervenciones de las organizaciones del sector público a nivel nacional o local, así como de organizaciones de la sociedad civil expertas en seguridad civil y robos agravados.

VII. PROPUESTA

Artículo 377° Código Penal: Que el juez cuando se le presente un caso de Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales pueda determinar medidas más drásticas a la hora de emitir una sentencia y que sea con pena privativa de libertad para que el funcionario público cumpla a cabalidad y sea un referente al incumplimiento de sus funciones como por ejemplo cuando un ciudadano llame solicitando auxilio ante cualquier delito y este no es escuchado por el funcionario público.

1. Que la condena se refiera a pena privativa de libertad sea no mayor a cinco años en cualquiera de los casos.
2. Que el funcionario público cumpla no con treinta a sesenta días - multas, sino que sesenta a ciento veinte días - multa.

Esta propuesta es provechosa porque acrecentado los años de la pena, el funcionario público tendría que cumplir con eficiencia su labor y trabajar con responsabilidad, ya que mucho de ellos creen que nos hacen un favor cuando nos atienden sin considerar que el Estado les paga por su labor prestada y porque es su función salvaguardar al residente.

Siendo el fin principal de esta propuesta legislativa, garantizar la tranquilidad, la paz y el respeto de las garantías individuales que nos asiste en concordancia con nuestra Carta Magna.

REFERENCIAS

- Aebi, Marcelo y Linde, Antonia (2010). *El misterioso caso de la desaparición de las estadísticas policiales españolas*. Revista electrónica de ciencia penal y criminología. Artículos 12-07. ISSN 1695-0194.
<http://criminet.ugr.es/recpc/12/recpc12-07.pdf>.
- Alburquerque, M. (2018). *Diagnóstico de la situación de la participación ciudadana en Suramérica*. Propuesta para la participación ciudadana en UNASUR. Los casos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú.
- Alcócer, E. (2018) La reincidencia como agravante de la pena, p.71, Editorial Jurista, Lima Perú.
- Arango Durán, Arturo (2003). *Indicadores de Seguridad Pública en México. La construcción de un Sistema de Estadísticas Delictivas*. Center for U.S. – Mexican Studies, May 15-17, 2003. USMEX 2003-04 Working Paper Series.<http://escholarship.org/uc/item/39n4r9nf>
- Armiño, K. (2007). *El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos*. CIDOB d'Afers Internacionals, Nº 76, pp. 59-77.
- Ávila, K. (2006). *Estudio de la participación comunitaria o ciudadana como modalidad de una política criminal preventiva*. Derecho Penal online.
- Bassedas, P. (2006). Génesis y evolución de la expresión de la seguridad humana. Un repaso histórico. CIDOB d'Afers Internacionals, nº 76 (págs. 47-58).
- Basombrío, C. (2005). *Seguridad Ciudadana*. Diagnóstico del

Problema y Estrategias de Solución. 1°ed.Impresión: Jhire GrafelS.R.L.

Carrión, F. (2003). De la violencia urbana a la convivencia ciudadana. En Entre el crimen y el castigo. Seguridad ciudadana y control democrático en América Latina y el Caribe., editado por Lilian Bobsa, Caracas: Nueva Sociedad, pp. 51-84

Carrión, F. (2007). Seguridad y política. En Ciudad Segura. Debates sobre seguridad ciudadana., de Alfredo Santillán, Jenny Portón y Daniel Portón Quito, Ecuador: Flacso Ecuador, pp. 257-258.

CEPAL (2014). "Documento Conceptual de los Sistemas Estadísticos de Seguridad Pública y Justicia en los países de América Latina y el Caribe". Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe. México.

Código Penal (2019). Editorial Juristas. Editores. Lima - Perú

Costa, G. y Romero, C. (2010). Inseguridad en el Perú ¿Qué hacer? Lima: Ciudad Nuestra. Recuperado de:
http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4763/zarechav_jesus.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cubas, V. (2015). *El nuevo Proceso Penal peruano. Teoría y práctica su implementación*. 2°ed.Lima: Perú: Palestra Editores.

Curto, J. y Conesa, J. (2011). *Introducción al Business Intelligence*. Editorial UOC.

De León Escribano, C. (2015). SIDOC- Seguridad humana y seguridad ciudadana. Obtenido de http://www.sidocfeminista.org/images/books/04898/03898_00.pdf. delincuencia en la zona de Santa Cruz del distrito de Miraflores. (Tesis magistral). Universidad César Vallejo. Lima – Perú.

Falcón, W. (2015). La función policial y la seguridad ciudadana en el distrito de Santa Ana, Quillabamba – provincia La Convención – Cuzco,2014. (Tesis magistral). Universidad César Vallejo. Lima – Perú.

Krause, K. (2005). Seguridad humana: ¿ha alcanzado su momento? Papeles, nº 90 (pp.19-30).

Gabaldón, Luis (2004). Seguridad Ciudadana y control del delito en América Latina. Análisis y Propuestas. El Observatorio de la Nueva Sociedad (Nueva Sociedad), pp. 1-10.

Gallegos, K., y Xavier L. (2006). Vamos poniendo cimientos. Reflexiones sobre la participación en Quito: Centro de Investigaciones Ciudad- Haciendo Ciudad.

- García Á., y Martha F. (2014). *Constelación de los Sistemas que se relacionan con la violencia y la criminalidad femenina*. Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística. Criminal pólíces, Causes, Delinquent, Prevention, Victim. Año 2, vol. III agosto-diciembre 2014.
- Gómez (2006). Elementos para la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana.
- Guillen, A. et al. (2014). *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana*. Europa. (Tesis Doctoral). Universidad de Barcelona. Departamento de Sociología y Análisis de las Organizaciones, España. Recuperado de [https:// es.scribd.com/document/53905515/Victimizacion-y-Cultura-de-La-Inseguridad-Ciudadana](https://es.scribd.com/document/53905515/Victimizacion-y-Cultura-de-La-Inseguridad-Ciudadana).
- Hernández, R. (2007). Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana. De la teoría al programa político y la operacionalización. CIDOBd'Afers Internacionals, pp- 9-46.
- Hobbes, T. (2005). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. 2 ed. México: Fondo de Cultura Económica.
- Huertas (2014). *La Seguridad Ciudadana. Una mirada integral*.
- Hurtado, J., & Prado, V. (2011). *Manual de Derecho Penal - Parte General*. 4°ed., vol. I. Lima: IDEMSA.

INEI (2016f). *La victimización en el Perú 2010-2015*. Abril 2016.

Jean-Jaques, R. (2007). *Contrato Social*. 12 ed. Madrid, España: Austral.

Lagos, M. y Dammert, L. (2012). *La seguridad ciudadana*. El problema principal de América Latina. Corporación Latinobarómetro, Lima – Perú.

Ley N° 27933 (2003). *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*.
Recuperado de: [http:// www.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con.pdf](http://www.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con.pdf)

Locke, J. (2006). *Segunda Tratado sobre el Gobierno Civil: Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil*. 2 ed. España: Tecnos.

Martínez, M. (2011). El diseño ambiental para convivir en ciudades seguras y con calidad de vida. En *Ciudades Seguras*. Cultura ciudadana, eficacia colectiva y control social del espacio, de Alonso Valenzuela Aguilera D.F.: Miguel Ángel Porrúa, pp.77-95.

Mattos, A. & Murillo O. 2016). *La Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de la Seguridad Humana*. 1°ed.Impreso en Perú. Editorial UNMSM.

Medina, C. (2014). Con la tesis de Maestría: *La seguridad ciudadana en Colombia desde 1980 hasta la actualidad 2013*. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia.

Ministerio de Interior-Mininter.

Mattos, A. & Murillo O. 2016). *La Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de la Seguridad Humana*. 1°ed.Impreso en Perú. Editorial UNMSM.

Medina, C. (2014). Con la tesis de Maestría: La seguridad ciudadana en Colombia desde 1980 hasta la actualidad 2013. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia.

Ministerio de Interior-Mininter.

Murazo, F. (2014). Reflexiones Sobre La Seguridad Ciudadana en el Perú.

Recuperado de:

<http://www.inicam.org.pe/TEXTOS/Reflexiones%20de%20seguridad%20ciudadana.Pdf>

Murria, M. y Gonzales, C. (2010). Seguridad Ciudadana: Instrumentos de Análisis. Barcelona (España): Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona. Recuperado de: [www.fes-sociologia.com/files/congress/10/grupos trabajo/ponencias/631.pdf](http://www.fes-sociologia.com/files/congress/10/grupos%20trabajo/ponencias/631.pdf).

Mattos, A. & Murillo O. 2016). La Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de la Seguridad Humana. 1ªed. Impreso en Perú. Editorial UNMSM.

Medina, C. (2014). Con la tesis de Maestría: La seguridad ciudadana en Colombia desde 1980 hasta la actualidad 2013. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia.

Ministerio de Interior-Mininter.

Murazo, F. (2014). *Reflexiones Sobre La Seguridad Ciudadana en el Perú*.

Recuperado

de:<http://www.inicam.org.pe/TEXTOS/Reflexiones%20de%20seguridad%20ciudadana.Pdf>

- Murria, M. y Gonzales, C. (2010). Seguridad Ciudadana: Instrumentos de Análisis. Barcelona (España): Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona. Recuperado de: [www.fes-sociologia.com/files/congress/10/grupos trabajo/ponencias/631 .pdf](http://www.fes-sociologia.com/files/congress/10/grupos%20trabajo/ponencias/631.pdf).sector educación.
- Nureña (2015). Con su tesis titulada: La sobre penalización del delito de robo agravado: su incidencia delictiva Trujillo durante los años 2008-2009.
- Pereda, L. (2012). Seguridad ciudadana vs. Inseguridad ciudadana en Barinas – Venezuela. Recuperado de <http://www.derechos.org/ve/pw/wp-content/uploads/21SeguridadCiudadana.pdf>.
- PNUD (2014). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ¿Quiénes son delincuentes en el Perú y por qué? Factores de riesgo social y delito en perspectiva comparada en América Latina*. Lima Perú.
- Prado, V. (2016). Consecuencias Jurídicas del Delito. Lima: IDEMSA.
- Prado, V. (2016). Criminalidad organizada. Parte especial. Lima: Instituto Pacífico.
- Rabotnikof (2000). *Opinión pública y Democracia*. Monográfica, pp. 97-112.
- Rau, M. y Castillo P. (2008). *Prevención de la violencia y del delito mediante el diseño ambiental en Latinoamérica y el caribe*. INVI 23, N° 64, pp.169- 189.

Rojas, G., González, M. y Rodríguez, E. (2016). *La Prueba Pericial en el Delito de Robo con Fuerza en las Cosas*. Su valoración durante la celebración del Juicio Oral (Revista Caribeña de Ciencias Sociales) <http://www.eumed.net/rev/caribe/2016/05/robo.html>.

Romero, D. (2003). *Políticas públicas y seguridad ciudadana: la violencia como problema público*. Estudios fronterizos 4, N° 8, pp. 13-31.

Salazar T. (2014). Con la tesis doctoral: Fundamentos políticos – criminales de la seguridad ciudadana en los lineamientos del estado peruano. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú.

Sánchez, V. (2016). Criminalidad y seguridad ciudadana en el Perú del siglo XXI. (Tesis de Maestría). Universidad de Trujillo.
Recuperado de: http://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/1604/Victor_Tesis_maestria_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Rabotnikof (2000). *Opinión pública y Democracia*. Monográfica, pp. 97-112.

Rau, M. y Castillo P. (2008). *Prevención de la violencia y del delito mediante el diseño ambiental en Latinoamérica y el caribe*. INVI 23, N° 64, pp.169- 189.

Saín, M. (2006). *Guía de evaluación del estado de la seguridad ciudadana en América Latina*. Centro Regional de Conocimientos y Servicios para el Desarrollo en América Latina y el Caribe – SURF LAC. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Recuperado de: www.pa.undp.org/content/dam/panamá/docs.undppaguiasegciudadana1.pdf.

Salinas, R. (2013). *Derecho Penal*. Parte especial. 5° ed. Editorial. Grijley, Lima – Perú.

Sozzo, Máximo. 2009. «Gobierno local y prevención del delito en la Argentina.» URVIO 6 (págs.58-73).

Sozzo, Máximo. 2000. «Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito.» *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, nº 10 (págs. 103- 136).

Telleria, L. (2012). *Gasto en seguridad pública y seguridad ciudadana en Bolivia: 1998-2008*. Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia.

Recuperado de:

<https://www.wola.org/sites/default/files/Drug%20Policy/Vivir%20Bien%20y%20Estado%20Penal%20BO.pdf>.

Urquizo, J. (2010). *Código Penal*. Lima: Moreno S.A.

Vallejo, O. (2008). Participación comunitaria en la seguridad ciudadana: la experiencia de Quito. Vol. 3, de Nuevas problemáticas en seguridad ciudadana, de Jenny Pontón y Alfredo Santillán, 359-374. Quito: FLACSO sede Ecuador.

Vidaurri, M. (2015). Política criminal: concepto, finalidades, función y método. *Letras Jurídicas* (20), pp. 1-22.

Villavicencio, F. (2013). *Derecho Penal*. Parte General. Lima: Grijley.

Zuñiga, L. (2007). *Participación comunitaria en la prevención del delito: experiencias de América Latina y Europa*. En Seguridad y violencia: desafíos para la ciudadanía, de Lucía Dammert y Liza Zuñiga, 135-188. Chile: FLACSO.



ANEXOS

Anexo 3.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES.

Categoría: Seguridad Ciudadana.

Categoría: Seguridad Ciudadana. La constitución de 1993 de Perú, instituyó que la seguridad ciudadana es un servicio municipal, que se brinda con el apoyo de la Policía Nacional, señalado en el artículo 195° de la Constitución Nacional. Esta es la primera y única mención a la seguridad ciudadana en la historia constitucional del país. Nueve años después, este artículo fue transformado por la Ley 27680, en el año 2002, que hizo más explícitas las facultades municipales en seguridad ciudadana (Costa, G. y Romero, C. 2010).

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1: Participación Ciudadana. Es una participación que se desarrolla dentro del marco de ciudad y por tanto se basa en la condición de ciudadanía. Los agentes son en este caso los ciudadanos, desde diferentes condiciones – asociados, individuales, usuarios, clientes, gestores, emprendedores, los gobiernos el local y los supralocales y en consecuencia, las administraciones correspondientes (Puig, 2004).

Dimensión 2: Comités locales. Grupo de trabajo designado para llevar adelante la realización de alguna tarea específica.

Dimensión 3: Junta vecinal. Es creada prioritariamente para que los vecinos en coordinación con las autoridades municipales respectivas velen por el bienestar de la sociedad, en algunos casos son obras, pero en otros es conseguir lo que la comunidad necesite para una mejor calidad de vida, es decir: cultura, salud, educación, seguridad, tranquilidad, limpieza entre muchos otros. (Plan de Programa de

Prevención “Juntas Vecinales”, 2017, p. 2).

Categoría: Robo Agravado. Es el apoderamiento ilegalmente de un bien ajeno, para aprovecharse de él, sacándolo del sitio donde permanece, utilizando la violencia en contra la persona o amenazándola con un peligro para integridad física o su vida, pero con las agravantes normalizadas que se encuentran adjuntas en el Artículo 189 del Código Penal (Urquiza, J. 2010),

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1: Violencia. Señala que la violencia es un concepto subjetivo de definición compleja, ya que puede adquirir diversos tipos de acepciones según el punto de vista desde el que lo analicemos (Anceschi, 2009).

Dimensión 2: Despojo. Privar a alguien de lo que goza y tiene, desposeerlo de ello con violencia. Quitar a algo lo que lo acompaña, cubre o completa. (Real Academia Española, 2020).

Dimensión 3: Lesiones. Alteración o daño que se produce en algún parte del cuerpo a causa de un golpe, una enfermedad, etc. Daño o perjuicio con que se perjudica a una persona o a una colectividad. (Real Academia Española, 2020).

FORMATO: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO:

LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ROBO AGRAVADO, EN EL DISTRITO DEL CALLAO, 2021.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEL TERRITORIO.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

La realidad de los temas relacionados con la seguridad ciudadana y los robos graves no es solo un problema del Callao, sino también un problema mundial. Es una anomia social, estructural e indirecta, que afecta todo lo relacionado con el desarrollo de las actividades cotidianas en la comunidad, por lo que su análisis es muy complicado.

Cabe señalar que, el tema relacionado con la pobreza no origina esencialmente la violencia, pero si ayuda a que el contexto en el que la pobreza se desarrolla sea puente para que los delitos ocurran. Asimismo, entre los problemas que más afectan a las comunidades se encuentran robo agravado, debido a que se utiliza la violencia, como bastión para someter a la persona objeto de este delito. Entre lo que podemos mencionar arrebatos de pertenencias en las calles, mercados, paraderos de micros. De igual manera, los robos a residencias, bandas organizadas, la micro comercialización de drogas, que son resultados del alcoholismo y drogadicción.

Por ello, es importante señalar que no en todos los lugares los inconvenientes son los mismos, tampoco todos los sectores tienen la misma ventaja. Un ejemplo de ello es, por ejemplo, en una parroquia o jurisdicción el inconveniente más perspicaz puede ser bandas organizadas, en otros, los robos a bodegas o viviendas, en otro, el comercio de drogas en pequeñas cantidades.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
SEGURIDAD CIUDADANA	Es un tipo de protección circunscrito a las amenazas provenientes de actos violentos o criminales, y se ubica como un aspecto diferenciado y modular de la seguridad humana. Asimismo, las políticas de seguridad ciudadana son, por un lado, aquellas políticas públicas estrictamente dirigidas a proteger a la ciudadanía de actos violentos y delictivos provenientes de otros individuos a través de medidas de prevención, control y persecución de dichos actos (eje sustantivo); y por otro, aquellas políticas orientadas a reformar y modernizar las instituciones del sistema de seguridad ciudadana (Saín 2006)	Para la determinación de las políticas de seguridad ciudadana dentro del Callao, se utilizará la triangulación de instrumentos de recolección de datos entrevista en profundidad de funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial del Callao y dirigentes de la Junta Vecinal de la localidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Participación Ciudadana. - Comités Locales. - Junta Vecinal 	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de decisiones - Organización Conjunta. - Búsqueda de mayores niveles de seguridad. - Delegar Responsabilidades - Satisfacer Necesidades. - Establecer políticas sociales. - Interés común - Preservar el orden. - Trabajo en conjunto. 	Nominal
ROBO AGRAVADO	Es el apoderamiento ilegalmente de un bien ajeno, para aprovecharse de él, sacándolo del sitio donde permanece, utilizando la violencia en contra la persona o amenazándola con un peligro para integridad física o su vida, pero con las agravantes normalizadas que se encuentran adjuntas en el artículo 189° del Código Penal (Urquiza, J. 2010),	Para la determinación del hecho del delito de robo agravado en el Callao, se utilizará la triangulación de instrumentos de recolección de datos de entrevista en profundidad de funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial del Callao y dirigente de la Junta Vecinal de la localidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Violencia - Despojo - Lesiones 	<ul style="list-style-type: none"> - Daño personal. - Daño moral. - Daño material. - Violencia física. - Violencia psicológica. - Violencia económica. - Peligro de vida. - Lesiones leves. - Lesiones corporales traumáticas. 	Nominal.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:

N°	CATEGORÍA SEGURIDAD CIUDADANA	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	Dimensión 1: Participación ciudadana							
1	¿La participación y la toma de decisiones concertadas será un indicador del grado de participación de las instituciones de la comunidad?	X		X		X		
2	¿Debemos de organizarnos y para vivir y concertarnos trabajar en un ambiente de mayor seguridad?	X		X		X		
3	¿Considera que, la búsqueda de mayores niveles de seguridad ciudadana es una tarea que debe involucrar no sólo a la Policía, sino la ciudadanía en general?	X		X		X		
4	¿La protección que todo ciudadano merece, no debe obtenerse violando los derechos fundamentales ni el ordenamiento Constitucional?	X		X		X		
5	¿Si bien la delincuencia va en aumento, la seguridad ciudadana no es sólo la lucha contra el crimen sino también es la creación colectiva de un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas.	X		X		X		
	Dimensión 2: Comités locales							
6	¿Los comités locales de seguridad ciudadana son la base del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana?	X		X		X		
7	¿Es necesario instaurar corresponsabilidad entre las autoridades locales, la policía y los sectores organizados de la comunidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades?	X		X		X		
8	¿Es necesario establecer políticas sociales concertadamente, representen la voluntad y satisfagan las necesidades de todos miembros de la comunidad?	X		X		X		
9	¿Cada institución debe asumir la tarea que le corresponde siendo que los ciudadanos no realizarán tareas policiales?	X		X		X		
10	¿Debemos de organizarnos para un buen diagnóstico de seguridad en el distrito.	X		X		X		
	Dimensión 3: Junta vecinal							
11	¿La junta vecinal, son organizaciones de vecinos reunidos por un interés común?	X		X		X		
12	¿El objetivo de las juntas vecinales no es hacer justicia por sus propias manos, sino preservar el orden y la seguridad de su vecindario mediante acciones preventivas?	X		X		X		
13	¿Las juntas vecinales, mantiene una relación con todas las organizaciones de barrio, informándose de los diversos problemas de su localidad?	X		X		X		
14	¿Es importante conocer a los vecinos y colaborar solidariamente con ellos?	X		X		X		

15	¿Es importante, dar vida a las juntas vecinales, mediante reuniones constantes, capacitaciones, buscando medios ágiles y eficaces de comunicación entre sus integrantes?	X	X	X	
	CATEGORÍA ROBO AGRAVADO	Sí No	Sí No	Sí No	
	Dimensión 1: Violencia				
16	¿Para que una sociedad incorpore el derecho de las personas a vivir una vida libre de violencia, es preciso visibilizar la multiplicidad de violencias y ámbitos en que éstas ocurren?	X	X	X	
17	¿Usted considera que los individuos agresivos han sido violentados en su niñez?	X	X	X	
18	¿Crees que el lugar donde habitas, influye que una persona sea violenta?	X	X	X	
19	¿Consideras que el carácter de una persona, define su personalidad?	X	X	X	
20	¿Crees que el ser violento, se puede controlar?	X	X	X	
	Dimensión 2: Despojo				
21	¿Usted diría que los robos y hurtos han aumentado en su localidad?	X	X	X	
22	¿Generalmente en el despojo se utiliza la violencia, contra la otra persona?	X	X	X	
22	¿El despojo se consume al momento de atentar contra la posesión del bien por el sujeto activo del ilícito?	X	X	X	
24	¿Mediante el despojo, se priva a alguien de lo que goza y posee?	X	X	X	
25	¿Cuándo se despoja a una persona, se desprende por voluntad propia de algo que se tenía, siendo consumado a través del engaño o la violencia física o moral?	X	X	X	
	Dimensión 3: Lesiones				
26	¿El delito de lesiones, es un tipo de delitos que atenta contra la integridad física de la persona?	X	X	X	
27	¿Se configura el delito de lesiones graves, cuando se pone en peligro inminente la vida de la víctima?	X	X	X	
28	¿La lesión es un delito cuya pena está relacionada directamente con el daño causado a la víctima?	X	X	X	
29	¿Si la gravedad de la lesión produce la muerte a la víctima entonces el delito deja de ser de lesiones, y se convierte en homicidio?	X	X	X	
30	¿El delito de lesiones puede causarse tanto por dolo como por culpa?	X	X	X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia) NINGUNA.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del validador: WILDER OSWALDO CAJAVILCA LAGOS

Especialidad del validador: ECONOMISTA

30 de julio del 2021.



.....

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:

N°	CATEGORÍA SEGURIDAD CIUDADANA	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	Dimensión 1: Participación ciudadana							
1	¿La participación y la toma de decisiones concertadas será un indicador del grado de participación de las instituciones de la comunidad?	X		X		X		
2	¿Debemos de organizarnos y para vivir y concertar nuestro trabajo en un ambiente de mayor seguridad?	X		X		X		
3	¿Considera que, la búsqueda de mayores niveles de seguridad ciudadana es una tarea que debe involucrar no sólo a la Policía, sino la ciudadanía en general?	X		X		X		
4	¿La protección que todo ciudadano merece, no debe obtenerse violando los derechos fundamentales ni el ordenamiento Constitucional?	X		X		X		
5	¿Si bien la delincuencia va en aumento, la seguridad ciudadana no es sólo la lucha contra el crimen sino también es la creación colectiva de un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas.	X		X		X		
	Dimensión 2: Comités locales							
6	¿Los comités locales de seguridad ciudadana son la base del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana?	X		X		X		
7	¿Es necesario instaurar corresponsabilidad entre las autoridades locales, la policía y los sectores organizados de la comunidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades?	X		X		X		
8	¿Es necesario establecer políticas sociales concertadamente, representen la voluntad y satisfagan las necesidades de todos miembros de la comunidad?	X		X		X		
9	¿Cada institución debe asumir la tarea que le corresponde siendo que los ciudadanos no realizarán tareas policiales?	X		X		X		
10	¿Debemos de organizarnos para un buen diagnóstico de seguridad en el distrito.	X		X		X		
	Dimensión 3: Junta vecinal							
11	¿La junta vecinal, son organizaciones de vecinos reunidos por un interés común?	X		X		X		
12	¿El objetivo de las juntas vecinales no es hacer justicia por sus propias manos, sino preservar el orden y la seguridad de su vecindario mediante acciones preventivas?	X		X		X		
13	¿Las juntas vecinales, mantiene una relación con todas las organizaciones de barrio, informándose de los diversos problemas de su localidad?	X		X		X		
14	¿Es importante conocer a los vecinos y colaborar solidariamente con ellos?	X		X		X		

15	¿Es importante, dar vida a las juntas vecinales, mediante reuniones constantes, capacitaciones, buscando medios ágiles y eficaces de comunicación entre sus integrantes?	X	X	X		
	CATEGORÍA ROBO AGRAVADO	Sí No	Sí No	Sí No		
	Dimensión 1: Violencia					
16	¿Para que una sociedad incorpore el derecho de las personas a vivir una vida libre de violencia, es preciso visibilizar la multiplicidad de violencias y ámbitos en que éstas ocurren?	X	X	X		
17	¿Usted considera que los individuos agresivos han sido violentados en su niñez?	X	X	X		
18	¿Crees que el lugar donde habitas, influye que una persona seaviolenta?	X	X	X		
19	¿Consideras que el carácter de una persona, define su personalidad?	X	X	X		
20	¿Crees que el ser violento, se puede controlar?	X	X	X		
	Dimensión 2: Despojo					
21	¿Usted diría que los robos y hurtos han aumentado en su localidad?	X	X	X		
22	¿Generalmente en el despojo se utiliza la violencia, contra la otrapersona?	X	X	X		
22	¿El despojo se consume al momento de atentar contra la posesión del bien por el sujeto activo del ilícito?	X	X	X		
24	¿Mediante el despojo, se priva a alguien de lo que goza y posee?	X	X	X		
25	¿Cuándo se despoja a una persona, se desprende por voluntad propia de algo que se tenía, siendo consumado a través del engaño o la violencia física o moral?	X	X	X		
	Dimensión 3: Lesiones					
26	¿El delito de lesiones, es un tipo de delitos que atenta contra la integridad física de la persona?	X	X	X		
27	¿Se configura el delito de lesiones graves, cuando se pone en peligro inminente la vida de la víctima?	X	X	X		
28	¿La lesión es un delito cuya pena está relacionada directamente con el daño causado a la víctima?	X	X	X		
29	¿Si la gravedad de la lesión produce la muerte a la víctima entonces el delito deja de ser de lesiones, y se convierte en homicidio?	X	X	X		
30	¿El delito de lesiones puede causarse tanto por dolo como por culpa?	X	X	X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia) HAY SUFICIENCIA

**Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir (X)
aplicable (X)**

No

Apellidos y nombres del validador:

QUISPE ICHPAS RUBEN.

Especialidad del validador:

**DOCTOR EN CIENCIA DE LA EDUCACIÓN, MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL
PENAL, ABOGADO.**

22 de junio del 2021.

.....
Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:

Nº	CATEGORIA SEGURIDAD CIUDADANA	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	Dimensión 1: Participación ciudadana	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	¿La participación y la toma de decisiones concertadas será un indicador del grado de participación de las instituciones de la comunidad?	X		X		X		
2	¿Debemos de organizarnos y concertarnos para vivir y trabajar en un ambiente de mayor seguridad?	X		X		X		
3	¿Considera que, la búsqueda de mayores niveles de seguridad ciudadana es una tarea que debe involucrar no sólo a la Policía, sino la ciudadanía en general?	X		X		X		
4	¿La protección que todo ciudadano merece, no debe obtenerse violando los derechos fundamentales ni el ordenamiento constitucional?	X		X		X		
5	¿Si bien la delincuencia va en aumento, la seguridad ciudadana no es sólo la lucha contra el crimen sino también es la creación colectiva de un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas.	X		X		X		
	Dimensión 2: Comités locales							
6	¿Los comités locales de seguridad ciudadana son la base del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana,?	X		X		X		
7	¿Es necesario instaurar corresponsabilidad entre las autoridades locales, la policía y los sectores organizados de la comunidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades?	X		X		X		
8	¿Es necesario establecer políticas sociales concertadamente, representen la voluntad y satisfagan las necesidades de todos miembros de la comunidad?	X		X		X		
9	¿Cada institución debe asumir la tarea que le corresponde siendo que los ciudadanos no realizarán tareas policiales?	X		X		X		
10	¿Debemos de organizarnos para un buen diagnóstico de la seguridad en el distrito.	X		X		X		
	Dimensión 3: Junta vecinal							
11	¿La junta vecinal, son organizaciones de vecinos reunidos por un interés común?	X		X		X		
12	¿El objetivo de las juntas vecinales no es hacer justicia por sus propias manos, sino preservar el orden y la seguridad de su vecindario mediante acciones preventivas?	X		X		X		
13	¿Las juntas vecinales, mantiene una relación con todas las organizaciones de barrio, informándose de los diversos problemas de su localidad?	X		X		X		
14	¿Es importante conocer a los vecinos y colaborar solidariamente con ellos?	X		X		X		
15	¿Es importante, dar vida a las juntas vecinales, mediante reuniones constantes, capacitaciones, buscando medios ágiles y eficaces de comunicación entre sus integrantes?	X		X		X		
	CATEGORIA ROBO AGRAVADO	Sí	No	Sí	No	Sí	No	

	Dimensión 1: Violencia				
16	¿Para que una sociedad incorpore el derecho de las personas a vivir una vida libre de violencia, es preciso visibilizar la multiplicidad de violencias y ámbitos en que éstas ocurren?	X	X	X	
17	¿Usted considera que los individuos agresivos han sido violentados en su niñez?	X	X	X	
18	¿Crees que el lugar donde habitas, influye que una persona sea violenta?	X	X	X	
19	¿Consideras que el carácter de una persona, define su personalidad?	X	X	X	
20	¿Crees que el ser violento, se puede controlar?	X	X	X	
	Dimensión 2: Despojo				
21	¿Usted diría que los robos y hurtos han aumentado en su localidad?	X	X	X	
22	¿Generalmente en el despojo se utiliza la violencia, contra la otra persona?	X	X	X	
22	¿El despojo se consume al momento de atentar contra la posesión del bien por el sujeto activo del ilícito?	X	X	X	
24	¿Mediante el despojo, se priva a alguien de lo que goza y posee?	X	X	X	
25	¿Cuándo se despoja a una persona, se desprende por voluntad propia de algo que se tenía, siendo consumado a través del engaño o la violencia física o moral?	X	X	X	
	Dimensión 3: Lesiones				
26	¿El delito de lesiones, es un tipo de delitos que atenta contra la integridad física de la persona?	X	X	X	
27	¿Se configura el delito de lesiones graves, cuando se pone en peligro inminente la vida de la víctima?	X	X	X	
28	¿La lesión es un delito cuya pena está relacionada directamente con el daño causado a la víctima?	X	X	X	
29	¿Si la gravedad de la lesión produce la muerte a la víctima entonces el delito deja de ser de lesiones, y se convierte en homicidio?	X	X	X	
30	¿El delito de lesiones puede causarse tanto por dolo como por culpa?	X	X	X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia) ES APLICABLE Y HAY
SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del validador: PATRÓN BALDWIN, JOSÉ LUIS

Especialidad del validador: DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD.

2021.

16 de setiembre del 2021


.....
Firma del Experto Informante

Anexo 4.

PLAN DE TRABAJO DE CAMPO

1. Datos informativos

- 1.1 Nombre de la entidad: Municipalidad Provincial del Callao.
1.2 Nombres y apellidos del responsable de la
1.3 entidad: _____
1.4 Nombre del Investigador(a): Diana Mercedes Ponte Simón.
1.5 Título del proyecto de investigación: Seguridad Ciudadana y Robo
Agravado en el Distrito del Callao, 2021.

2. Cronograma de recolección de datos

N°	Instrumentos de recolección	Informantes	N° de informantes	Lugar de aplicación de los instrumentos	Equipos y materiales	OCTUBRE 2021			
						I	II	III	IV
1	Entrevista	1	1	Municipalidad Provincial del Callao.	documento	X	X	X	X
2	Entrevista	1	1	Municipalidad Provincial del Callao.	documento	X	X	X	X
3	Entrevista	1	1	Municipalidad Provincial del Callao.	documento	X	X	X	X

Callao, octubre del 2021.

Firma del responsable de la entidad: _____100

Anexo 5.

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE CAMPO

Investigador(a): Diana Mercedes Ponte Simón.

Tesis de investigación: Seguridad Ciudadana y Robo Agravado, distrito del Callao, 2021.

N°	Instrumentos de recolección	Informantes	N° de informantes	Lugar de aplicación de los instrumentos	Equipos y materiales	OCTUBRE 2021			
						I	II	III	IV
1	Entrevista	1	1	Municipalidad Provincial del Callao.	documento	X	X	X	X
2	Entrevista	1	1	Municipalidad Provincial del Callao.	documento	X	X	X	X
3	Entrevista	1	1	Municipalidad Provincial del Callao.	documento	X	X	X	X

Callao, octubre del 2021.

Firma del responsable de la entidad: _____

Anexo 6.

ESQUEMA DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

Seguridad ciudadana y el robo agravado en el distrito del Callao.

Citizen security and aggravated robbery in the district of Callao, year 2020.

Diana Mercedes Ponte Simón.

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal,

Universidad César Vallejo, Lima, Perú,

dpontes@ucvvirtual.edu.pe,

ORCID: **0000-0002-1633-1811**,

https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=diana+mercedes+ponte+simon&btnG=,

Resumen

La presente investigación de “Seguridad ciudadana y el robo agravado en el distrito del Callao” tuvo como objetivo general determinar de qué forma la Seguridad Ciudadana se relaciona con el Robo Agravado en la Jurisdicción de el Callao. Para ello, se utilizó el método fenomenológico, además de utilizar un diseño no experimental en concordancia de la técnica de la entrevista. En tal sentido, se determinó que la población estuvo conformada por funcionarios públicos de la Municipalidad del Callao y dirigentes de las juntas vecinales del sector, el muestreo será de tipo fortuito y además conformada por una muestra a quienes se les aplicará las entrevistas. Esta muestra estará integrada por funcionarios públicos de la Municipalidad de El Callao y dirigentes de las juntas vecinales. Para la recolección de datos, se utilizarán guías de entrevista. Para lograr la validez de contenido de este instrumento, se someterá a la validación de juicio de expertos, integrados por tres profesionales que tengan el grado de Doctor en Derecho.

Los resultados expresaran de qué manera se podría garantizar la tranquilidad de los residentes, y como se podría neutralizar la criminalidad en el Distrito del Callao. Las conclusiones más resaltantes del estudio es que la participación ciudadana es

tarea de todos, donde juntos con parámetros mejor establecidos podremos vivir en una sociedad segura y erradicar la delincuencia.

Palabras claves: Seguridad ciudadana, robo, robo agravado.

Abstract

The present investigation of "Citizen Security and Aggravated Robbery in the District of Callao" had as a general objective to determine how Citizen Security is related to Aggravated Robbery in the Jurisdiction of Callao. To do this, the legal-sociological method was used, in addition to using a non-experimental design in accordance with the interview technique. In this sense, it was determined that the population was made up of public officials of the Municipality of Callao and leaders of the neighborhood councils of the sector, the sampling will be fortuitous and also made up of a sample to whom the interviews will be applied. This exhibition will be made up of public officials from the Municipality of El Callao and neighborhood councils. To achieve the validity of the content of this instrument, it will be subjected to the validation of expert judgment, composed of three professionals who have the degree of Doctor of Law. The results will express how the tranquility of the residents could be guaranteed, and how crime could be neutralized in the Callao District. The most outstanding conclusions of the study is that citizen participation is everyone's task, where together with better established parameters we can live in a safe society and eradicate crime.

Keywords: Citizen security, theft, aggravated robbery.

1. Introducción

En el tema del robo agravado, se puede decir que la delincuencia es un problema de tipo social, que sitúa en peligro la seguridad ciudadana, tomando en cuenta que, en El Perú, este es uno de los problemas que causa alarma en todos los niveles, tanto públicos como privados, debido que éste se desenvuelve a partir de los rincones más apartados hasta llegar a los límites de las grandes ciudades; involucrando a ricos y pobres. En las últimas décadas, la delincuencia ha venido elevándose de manera alarmante, convirtiéndose en una complicación que cada vez crea una gran inquietud social.

Este flagelo, se ubica en Latinoamérica, en el centro de un ambiente social donde destacan grupos etarios que se ubican en niveles de pobreza extrema, falta de empleo, tráfico de estupefacientes, urbanismo excesivo, baja escolaridad o analfabetismo, agresiones de todo tipo y descomposición familiar. Hablando de forma jurídica, la delincuencia podría verse como una conducta humana cohibida por las leyes penales de cada país. De igual manera, si observamos de manera sociológica, nos enfrentaremos a un problema social real, manifestado como conductas que solo están sujetas a sanciones legales, pero también involucran conductas que vulneran los principales valores morales de la sociedad; considerando que se trata de conductas ilegales, también van en contra de la sociedad.

Planteamiento del problema.

El distrito de El Callao, muestra que los delitos por robo agravado han aumentado de forma abrumadora en las últimas décadas; siendo la causa primordial, entre muchas, la falta de acusación por parte de los ciudadanos que han sido objeto robo, bien sea por desconocimiento, por desconfianza hacia las instituciones relacionadas a dar respuesta a los ciudadanos, porque los procesos penales son largos, por economía, entre otros estos vacíos hacen que aquellos que han cometido delitos o faltas no sean sancionados, tiene el efecto de la impunidad, lo que lleva a la falta de respeto a las reglas y a una menor protección de la seguridad humana.

Esta investigación presenta la forma como impacta el delito de robo agravado en la ciudadanía. Es así como estudiar este tema se reviste de importancia, en particular radica en Determinar de qué manera la Seguridad ciudadana se relaciona con el robo agravado en el Distrito del Callao, garantizándose la tranquilidad de los ciudadanos y la neutralización de la criminalidad, en lo cual se puede evitar el apoderamiento de bienes ajenos.

Descripción del problema.

La realidad de los temas relacionados con la seguridad ciudadana y los robos graves no es solo un problema del Callao, sino también un problema mundial. Es

una anomia social, estructural e indirecta, que afecta todo lo relacionado con el desarrollo de las actividades cotidianas en la comunidad, por lo que su análisis es muy complicado.

Cabe señalar que, el tema relacionado con la pobreza no origina esencialmente la violencia, pero si ayuda a que el contexto en el que la pobreza se desarrolla sea puente para que los delitos ocurran. Asimismo, entre los problemas que más afectan a las comunidades se encuentran robo agravado, debido a que se utiliza la violencia, como bastión para someter a la persona objeto de este delito. Entre lo que podemos mencionar arrebatos de pertenencias en las calles, mercados, paraderos de micros. De igual manera, los robos a residencias, bandas organizadas, la micro comercialización de drogas, que son resultados del alcoholismo y drogadicción.

Por ello, es importante señalar que no en todos los lugares los inconvenientes son los mismos, tampoco todos los sectores tienen la misma ventaja. Un ejemplo de ello es, por ejemplo, en una parroquia o jurisdicción el inconveniente más perspicaz puede ser bandas organizadas, en otros, los robos a bodegas o viviendas, en otro, el comercio de drogas en pequeñas cantidades.

Solo a través de una estrecha cooperación entre los ciudadanos, las entidades involucradas en la justicia y la aplicación de la ley, y otros departamentos del país (como educación y salud) podemos realizar actividades de prevención y contribuir a la protección de las comunidades. Es inevitable formular estrategias sociales de manera coordinada, que simbolizan y satisfacen las necesidades de los miembros de la comunidad, cada entidad debe asumir sus propias tareas.

Asimismo, mediante Ley N° 27933 se estableció el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Consideró que: "La seguridad ciudadana es una acción integral que desarrolla el Estado con la cooperación de la ciudadanía para afianzar la convivencia pacífica, eliminar la violencia, utilizar las vías y espacios públicos, y ayudar a prevenir la delincuencia. y delito menor ". Los artículos 15 y 17 del citado reglamento estipulan que los alcaldes distritales y provinciales administrarán los comités de seguridad civil correspondientes y serán responsables de formular e implementar los planes y proyectos locales de acuerdo con los lineamientos y

metas establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Civil. El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana dijo (CONASEC).

También Basombrio (2005), Cuando la Ley N ° 27933 y su artículo 3 establecieron la creación y finalidad del sistema: la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene como objetivo regular eficazmente el comportamiento del Estado y promover la intervención ciudadana en respuesta a la paz ambiental y social. Crear una instancia local de equipamiento del sistema. De la misma forma Gómez (2006) señala que la seguridad ciudadana, se menciona como el proceso de decisiones, con énfasis en corregir los inconvenientes de la inseguridad ciudadana en la sociedad. Se trata de "cambiar estilos de vida, cambiar comportamientos, difundir valores o actitudes que cumplan con las leyes, la ética y la cultura, y adaptarse a la comunidad. De misma manera "La seguridad ciudadana es una forma de seguridad humana, por lo tanto, se relaciona con la seguridad de las personas y comunidades, y se relaciona fundamentalmente con los delitos y la violencia y otras intimidaciones; buscando la salud y el bienestar de las personas". (Huertas, 2014). Asimismo, Núñez, (2018) opina que la colaboración social "es vista como un cambio social que surge del comportamiento intencional de las personas y un grupo de personas para atraer diversos temas en el" entorno de los problemas precisos de las relaciones sociales y el poder "; según Céspedes (s / f), "Solo está restringido en el ambiente de votación, no en la participación en la toma de decisiones del departamento".

Cabe señalar, que, en el año 1994, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) propuso el concepto de seguridad ciudadana. Este cambio ha afectado la reorganización de las instituciones nacionales para promover la implementación del plan a través de la cooperación multilateral o interestatal, que depende de la base propuesta por los organismos internacionales para enfrentar la inseguridad en el medio urbano. En este sentido, el estado es responsable de estimular los inevitables dispositivos que permitan el progreso humano y la seguridad de los ciudadanos para lograr las metas establecidas. (Armiño 2007, p. 62),

En ese sentido, Alcócer destaca que la repetición es un número habitual en España y Perú, y actualmente es un agravante de aplicación obligatoria en el país. A diferencia de la regla de las infracciones reincidentes, la decisión es opcional. Por otro lado, en Perú, desafortunadamente, no hay necesidad de una conexión objetiva entre el delito anterior y el nuevo delito. Se establece claramente que ambos tipos de sanciones deben medir el fraude. Sin embargo, esto por sí solo no es suficiente para determinar el peligro del sujeto. Otra cosa que es cuestionable es que los legisladores han definido la reincidencia como un agravante calificado (la pena impuesta excede el marco de la pena) y es obligatoria. Por lo tanto, el juez no tiene oportunidad de tomar una decisión prudente. Este tipo de regulación plantea serias dudas sobre la constitucionalidad de la medida. Se puede señalar que esto es excesivo, porque eligió una alternativa más dolorosa (limitando agravantes más que generales) y aumentando la posibilidad de intervención estatal en el campo de la libertad nacional (al regularla como agravantes obligatorias), existen otras opciones menos dañinas.

Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo consumado, por ámbito de estudio.

Cabe señalar que los delitos consumados consideran delitos consumados que afectan a la población, tales como: robo de dinero, billeteras, teléfonos móviles; hurto de vehículos motorizados (automóviles, camiones, autopartes, moto taxis, motocicletas o bicicletas), amenazas e intimidación e intimidación de miembros de la familia Abuso físico y / o psicológico, delito sexual, secuestro, extorsión, fraude o hurto comercial. Según los resultados del análisis de este semestre, el 15,4% de la población de 15 y más años de las zonas urbanas del país son víctimas de delitos consumados. Asimismo, se ha observado que en ciudades con una población de más de 20.000 esta cifra alcanza el 17,4%, mientras que en los centros urbanos con una población de 2.000 a 20.000 o menos, el 10,3% de las personas fueron víctimas de algún tipo de incidente. (Instituto Nacional de Estadística e Informática).

Robo de dinero, cartera, celular con denuncia del hecho.

Para el semestre de noviembre de 2020 a abril de 2021, la proporción de dinero, billeteras y teléfonos móviles robados entre los denunciantes a nivel de ciudad en

todo el país fue del 18,9% y del 18,6% en las ciudades con más de 20.000 residentes se dedican al mismo tipo de actividades. En comparación con el semestre de noviembre de 2019 a abril de 2020, la cantidad de informes de tales delitos ha disminuido de 20,000 residentes a más residentes a nivel de ciudad, una caída de 3.0 puntos porcentuales. (Instituto Nacional de Estadística e Informática).

Robo de dinero, cartera, celular, por motivo de la no denuncia.

A nivel de ciudad-estado, las principales razones por las que las personas mayores de 15 años no denuncian el robo de dinero, carteras y teléfonos móviles son: "Es una pérdida de tiempo" (45,4%) y "No conocen al ladrón" (16,0%). Análisis de resultados. En comparación con el mismo período del año anterior, la "pérdida de tiempo" aumentó en 4,5 puntos porcentuales, mientras que los "delitos insignificantes" disminuyeron en 4,3 puntos porcentuales (Instituto Nacional de Estadística e Informática).

La criminalidad en el Perú y el mundo.

Debemos señalar que los delitos en el mundo, especialmente en nuestro país, deben ser analizados desde múltiples dimensiones. La evidencia disponible sugiere que existen múltiples razones para esto, algunas de las cuales son factores decisivos. Muestra múltiples aristas que deben ser consideradas en cualquier análisis. Desde la perspectiva de las especiales condiciones de vida de la familia involucrada, en algunos casos, una de ellas ha traspasado la frontera legal afectada por factores internos en la familia. Esto suele ser causado por las condiciones de vida de la familia, familias con condiciones económicas frágiles y oportunidades. Esto ocurre especialmente en las grandes ciudades, que debido a defectos de distinta índole llevan a una de sus personas a cometer delitos debido al entorno circundante. Por ello, los factores económicos restringen las actividades delictivas, principalmente en las grandes áreas urbanas donde se desarrolla y concentra el comercio, mientras que en las zonas marginales de la expansión de las ciudades marginales existen enormes áreas de pobreza, por lo que pueden coexistir enormes diferencias en un mismo espacio geográfico condiciones de la población. Esto se observa en los grandes distritos de Lima como San Juan de Lurigancho, con más de 1 millón de habitantes, fuerte crecimiento económico en áreas con condiciones

de vida severas y pobreza o áreas rodeadas de grupos empresariales, o en el distrito de Ate, donde existe una gran sociedad. La diferencia, o Ventanilla en el Perú secreto del Callao. Esto nos muestra que las actividades delictivas tienen múltiples aristas, que deben ser consideradas en el análisis, y más aún determinar estas aristas. Escuchamos las opiniones de criminólogos y teóricos, como Antanas Mockus, Gary Becker y Martha García, quienes muestran, exponen y apoyan los determinantes del delito. En este proceso enriquecedor, por supuesto, debemos evaluar y absorber qué parte de estas ideas. Cabe señalar, que algunas personas hablaron sobre las condiciones de vida de los pobladores y las condiciones sociales desfavorables que no son favorables para ciertos grupos sociales, especialmente los más pobres. El comportamiento delictivo se verá limitado por los defectos de cientos de personas propensas a cometer delitos, que tienden a cometer delitos como un "sustituto" de la supervivencia. Esta evolución pasó poco a poco, de delitos menores, éxtasis y carteristas a un nivel de criminalidad mayor que culminó en robo bancario, secuestro y extorsión. Todo esto se basa en la pirámide, la pobreza. Además, también existen factores de disfunción familiar, muchos de los cuales han sido desmembrados en la clase social desfavorecida. Eventualmente, los participantes evolucionan y eventualmente pasan a formar parte del crimen organizado, con múltiples aspectos y manifestaciones, como crimen organizado, narcotráfico, lavado de activos o trata de personas, a mayor escala. (INEI).

Por lo tanto, uno de los elementos que existen en el sistema de justicia penal es la ubicación geográfica de un hecho particular o su jurisdicción correspondiente. Por ejemplo, la dirección de la calle donde ocurrió el delito y la ubicación del juzgado donde se condenó al infractor; con esta información se puede construir un mapa digital en el SIG utilizado como herramienta de análisis del delito. Por lo tanto, la integración de SIG en las aplicaciones de estadísticas de delitos mejorará la gestión, acelerará la recuperación y mejorará la presentación de datos sobre delitos y seguridad ciudadana. En este sentido, es necesario contar con registros estadísticos verdaderos para poder agregar, cruzar y combinar datos en todas las unidades de análisis (como delitos, personas o documentos específicos). Una de las ideas que pueden utilizar los datos para desarrollar un sistema de información eficiente para tomar decisiones correctas en el menor tiempo posible es intentar

resolverlo con el concepto de inteligencia empresarial o BI (sus siglas en inglés: inteligencia empresarial). La inteligencia empresarial se entiende como un conjunto de metodología, aplicaciones, prácticas y capacidades que se enfocan en la creación y gestión de información y guían a los usuarios de la organización para tomar mejores decisiones (Curto y Conesa 2011).

En definitiva, podemos decir, "El sistema estadístico judicial y de seguridad pública se puede definir como la recolección de información estadística sobre el tema. Requiere interacción y coordinación institucional en el proceso de producción, gestión, análisis y difusión. Organismos interconectados. Por lo tanto, Los integrantes del sistema deben compartir un marco metodológico unificado, base conceptual y definiciones, así como las clasificaciones unificadas y la información que generan. Esta información proviene de registros administrativos o investigaciones, es considerada como un asunto oficial de la materia y se relaciona con decisiones de política" (CEPAL 2014: 9).

2. Materiales y métodos.

La presente investigación es de enfoque cualitativo, porque se caracteriza el análisis a profundidad que se vierte sobre un fenómeno con el objeto de captar su esencia; el enfoque cualitativo, utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación (Hernández, 2010).

2.1 Diseño, El diseño es fenomenológico y su objetivo principal es explorar, describir y comprender la experiencia de las personas de un determinado fenómeno y descubrir los elementos de estas experiencias. No es experimental y corresponde a un estudio de caso que investiga en profundidad un solo tema o situación, y proporciona una comprensión profunda del contenido de la investigación en el entorno de la investigación. (Abanto, 2014, p. 66).

2.2 Población y muestra.

Población. Según Tamayo y Tamayo (2013), definen población como un grupo de personas que participan del fenómeno a estudiar y comparten características comunes. Entonces se puede decir que, en comparación con el concepto anterior,

la población es un conjunto de todas las personas u objetos que tienen características comunes e interfieren en la investigación en un momento dado. En la encuesta actual, la población está compuesta por gerentes y / o funcionarios públicos del Gobierno Municipal del Callao y los dirigentes del Comité de Seguridad Ciudadana de los Barrios del Distrito Callao.

Muestra. Para Arias (2006) Defina la muestra como un subconjunto limitado representativo extraído de la población accesible.

2.3 Instrumento, se utilizarán técnicas e instrumentos de recolección de datos, como son: Técnica: Entrevista; Instrumento: Guía en profundidad; Sujetos: Gerente y/o funcionarios públicos y Dirigentes del Comité de Seguridad Ciudadana; N° de sujetos: tres de cada sujeto.

2.4 Procedimiento, las técnicas son de hecho, recursos o procedimientos de los que se vale el investigador para acercarse a los hechos y acceder al conocimiento y se apoyan en instrumentos para guardar la información tales como: el cuaderno de notas para el registro de observación y hechos, el diario de campo, los mapas, la cámara fotográfica, la grabadora, la filmadora, el software de apoyo; los elementos estrictamente indispensables para registrar lo observado durante el proceso de investigación, (Rodríguez (2008).

3. Resultados.

En esta investigación se han utilizado las técnicas de la entrevista, observación y análisis documental y los instrumentos, para dar respuesta al objetivo general que es “Determinar de qué manera la seguridad ciudadana se relaciona con el robo agravado en el distrito del Callao”.

Entrevista.

La entrevista fue aplicada a tres miembros que integran Gerente y/o funcionarios públicos y Dirigentes del Comité de Seguridad Ciudadana; siendo la entrevista de tipo ordenada cuyo tema de seguridad ciudadana y el robo agravado en el distrito del Callao, coinciden que es un problema social que afecta a nivel nacional y que

los ciudadanos no pueden vivir en paz y armonía. Asimismo, se pudo comprobar que cada entrevistado demostró conocimiento y aseguraron que cumplen y hacen cumplir lo que señala la ley.

Tabla 6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, muestra

Técnica	Instrumento	Sujetos	N° de sujetos
Entrevista	Guía de entrevista a profundidad	Gerentes	3
Entrevista	Guía de entrevista a profundidad	Dirigentes	3

Observación.

La observación de cada entrevistado podemos destacar que se sienten identificados dentro de su institución y como funcionarios públicos y dirigentes del sector, tratan de cumplir con su trabajo con eficacia,

Análisis documental.

Se llevó a cabo el estudio documentario mediante la revisión y el análisis del cumplimiento de la correcta aplicación de la Ley N° 27933 que establece el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), donde señala que, "La seguridad ciudadana es una acción integral que desarrolla el Estado con la cooperación de la ciudadanía para afianzar la convivencia pacífica, eliminar la violencia, utilizar las vías y espacios públicos, y ayudar a prevenir la delincuencia. y delito menor ". Asimismo, los artículos 15° y 17° de la citada ley estipulan que los alcaldes distritales y provinciales administrarán los comités de seguridad civil correspondientes y serán responsables de formular e implementar los planes y proyectos locales de acuerdo con los lineamientos y metas establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Civil.

4. Discusión.

Durante la investigación se logró dar cumplimiento al objetivo general sobre "Determinar de qué manera la seguridad ciudadana se relaciona con el robo agravado en el distrito del Callao", según los entrevistados consideran que las

decisiones tomadas por la entidad a cargo no son acertadas debido a la falta de coordinaciones entre ellos.

1ra. Categoría, “Participación ciudadana” de acuerdo a los señalado por los entrevistados se aplicaron medidas correctivas resguardando la integridad física de la víctima, asimismo la participación inmediata a cargo de la Policía Nacional del Perú donde muchos de ellos cumplen con cabalidad su labor dentro de la institución. Se logró el cumplimiento del objetivo específico 01 “Determinar de qué manera se podría garantizar la tranquilidad de los ciudadanos, en el distrito del Callao”, estando con la información brindada por los entrevistados lograron describir las formas como buscar mayores niveles de seguridad como trabajar en conjunto con la policía, los dirigentes de la localidad y la Municipalidad del distrito. Asimismo, se debería buscar mayores niveles con los entes encargados.

2da. Categoría, “Comités locales”, de acuerdo a los señalado por los entrevistados consideran que los ciudadanos de cada localidad deben de agruparse y formen agrupaciones para fortalecer la seguridad ciudadana, siendo que cada integrante cumpla con sus funciones de manera eficaz. Se logró el cumplimiento del objetivo específico 02 “Determinar de qué manera se podría neutralizar la criminalidad en el distrito del Callao”, siendo que con la información brindada por los entrevistados podemos tener mayor claridad sobre la importancia que es la conformación de juntas vecinales dentro de una localidad, resaltando que los comités locales son organizaciones que se unen para satisfacer las necesidades del ciudadano en lo que respecta a la seguridad ciudadana, siendo que en algunos sectores están bien organizados sus comités locales, por ello los comités locales establecen políticas sociales siendo que mediante ello se puede atacar problemas de la inseguridad ciudadana con el apoyo de los comités locales.

3ra. categoría, “Juntas vecinales”, de acuerdo a los señalado por los entrevistados consideran que todos los sectores deben de estar conformados por juntas vecinales buscando el interés común. Se logró el cumplimiento del objetivo específico 03 “Determinar de qué manera se puede evitar el apoderamiento de bienes ajenos en el distrito del Callao”, siendo que con la información brindada por los entrevistados podemos observar que en diferentes localidades no se preserva el orden, porque

la policía no cumple con sus funciones de resguardo, asimismo el trabajo en conjunto es bueno para el progreso de una colectividad.

5. Conclusiones.

En el presente trabajo de investigación se concluye que, de acuerdo con las observaciones, la seguridad ciudadana y los robos graves no solo son causados por delitos descubiertos a nivel nacional, sino también por la falta de creación colectiva de un entorno propicio y apropiado para que las personas convivan pacíficamente.

Igualmente es importante buscar un mayor nivel de seguridad ciudadana, debiéndose a involucrarse no solo a la policía sino también a las tareas del público. Por tanto, es necesario establecer corresponsabilidades entre las autoridades locales y los departamentos organizados de la comunidad. Cabe señalar que cada institución debe asumir las tareas de acuerdo con su autoridad, y debe formular una política social coordinada que represente los deseos y necesidades de todos los ciudadanos.

Seguidamente, se ha desarrollado que aun con la orientación de la política de seguridad ciudadana, los delitos, especialmente los robos graves, no se detendrán, mostrando la ventaja absoluta de los delitos contra la propiedad. La seguridad ciudadana es un tema social, y su objetivo primordial es mejorar la calidad de la vida de los ciudadanos. Considerar a las personas como el máximo objetivo de la sociedad. Según las observaciones, ha existido una falta de métodos efectivos para reducir los delitos graves de robo, y se están profundizando cada vez más a nivel regional y regional, destacando que los diferentes gobiernos no han logrado superar y controlar este problema, es decir, la falta de seguridad ciudadana y el aumento de robos graves demuestran que no son adecuados. Construir políticas de seguridad para enfrentar los riesgos y amenazas a los ciudadanos.

Finalmente, el análisis considera que es imposible formular políticas que responsabilicen al Estado de brindar dicha protección frente a las amenazas y riesgos que afectan a la ciudadanía. Cabe señalar que para que una persona incluya el derecho de las personas a vivir una vida libre de violencia, se debe

viabilizar la diversidad de la violencia y las áreas donde ocurre, y los perpetradores deben ser tratados con impunidad en estas áreas, porque la impunidad fomentará el crimen, y es una ejecución adicional de las víctimas, enfatizando que los trabajadores legales deben tomar las medidas adecuadas para sancionar a los infractores.

Referencias.

Armiño, K. (2007). El concepto y el uso de la seguridad humana: Análisis crítico de sus potencialidades y riesgos. CIDOB d'Afers Internacionals, N° 76, pp. 59-77.

Basombrío, C. (2005). "Seguridad Ciudadana". Diagnóstico del Problema y Estrategias de Solución. 1ªed. Impresión: Jhire Grafel S.R.L.

Curto, J. y Conesa, J. (2011). Introducción al Business Intelligence. Editorial UOC.

Gómez (2006). Elementos para la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana.

Hernández, R. (2007). Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana. De la teoría al programa político y la operacionalización. CIDOBd'Afers Internacionals, pp- 9-46.

Huertas (2014). La Seguridad Ciudadana. Una mirada integral.

Ley N° 27933 (2003). Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Recuperado de: [http:// www.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con.pdf](http://www.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con.pdf).

<https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/socialium/article/view/919>

Apéndice: Descripción de resultados

Categoría: Seguridad Ciudadana.

Tabla 7: Triangulación de instrumentos de recolección de datos entrevista en profundidad entre Gerente / Funcionario Público Municipal y Dirigente de las Juntas Vecinales, de las sub categorías Participación ciudadana; Comités locales y Junta vecinal.

Instrumento 1:	Entrevista	en profundidad		Interpretación	Conclusiones
Código	Subcategorías iniciales	Instrumento 1: entrevista en profundidad a dirigente	Instrumento 2 entrevista en profundidad a funcionario		aproximativas
A	Participación ciudadana Toma de decisiones acertadas.	<p>D1: No pienso que se tomen decisiones acertadas, sobre seguridad ciudadana no me siento segura donde vivo.</p> <p>D2: La policía de la zona se acerca cuando ya paso algún problema, no hay seguridad en mi barrio.</p> <p>D3: No se toman medidas que pueden protegernos ante la inseguridad.</p>	<p>F1: Considera que las decisiones tomadas no son acertadas, por la falta de coordinaciones con entes responsables y los directivos de cada localidad.</p> <p>F2: Se observa un mal servicio por parte de la policía, la Gerencia de Seguridad Ciudadana trabaja y cumple sus funciones de acuerdo a su competencia.</p> <p>F3: Se debe de reestructurar las comisarias, orientándoles a la adecuada atención a los vecinos en caso</p>	<p>I1: Ausencia de toma de decisiones acertadas, con respecto a las medidas correctivas, sintiéndose protegida donde habita.</p> <p>I2: Se puede observar que los involucrados no confía en la Policía de su sector, porque hacen de presencia tardía ante cualquier problema.</p> <p>I3: Se resalta que existe ausencias de soluciones.</p>	<p>Se concluye que con respecto a la toma de decisiones de acertadas, no se cumple por el mal servicio a la Ciudadanía.</p>

Operación conjunta.	<p>D1: Si, considero que existe organización en mi sector, como son las juntas vecinales</p>	<p>F1: Si considero que actualmente existe una operación conjunta, en lo cual las juntas vecinales trabajan de la mano con los policías de su sector y las Municipalidades.</p>	<p>I1: En el aspecto de organización conjunta, se considera que, si existe, estando organizadas como juntas vecinales.</p>	<p>Se concluye, que los entrevistados consideran que existe trabajo en conjunto donde participan las juntas vecinales con la policía de su sector.</p>
	<p>D1: Existen juntas vecinales en la Chalaca, que son elegidos por los mismos vecinos.</p>	<p>F2: En el sector de la Chalaca si están organizadas mediante juntas vecinales, donde tiene capacitaciones vía zoom conjuntamente con la policía del sector.</p>	<p>I2: En el aspecto de organización conjunta, se considera que están organizados algunos sectores con juntas vecinales.</p>	<p>Se concluye la aceptación que, si se evidencia la operación conjunta de trabajo por parte de las juntas vecinales con la Policía Nacional del Perú, del sector de la Chalaca.</p>
	<p>D3: No hay organización porque no todos los pueblos cuentan con juntas vecinales.</p>	<p>J3: Opino también la carencia de organización porque no todas las zonas cuentan con juntas vecinales, y no coordinan con las Municipales de sus distritos.</p>	<p>I3: Están de acuerdo la falta de organización porque no todos los sectores están instaurados con juntas vecinales.</p>	<p>Se concluye que para garantizar seguridad ciudadana se debe de fortalecer vínculos entre comunidad y Policía, para darsoluciones inmediatas a los diversos problemas de</p>

Búsqueda de mayores niveles de seguridad

D1: Si se debería buscar mayores niveles de seguridad, mediante la Policía, los dirigentes del sector, el municipio.

F1: La comisaria es la dependencia fundamental de la función policial, porque es el contacto entre la población y la policía.

I1: Para que exista mayor seguridad ciudadana, se debe de contar la Policía, los dirigentes de su localidad.

seguridad ciudadana.

Se concluye que se debe tener en cuenta que el personal policial debe mantener estrechas relaciones con las autoridades locales.

D2: Es importante que para que haya mayores niveles de seguridad, debe ser unos de los puntos prioritario para la policía del sector.

F2: Se debería capacitar al personal de la comisaria en atención y servicio al ciudadano de la localidad.

I2: Consideran que la Policía del sector tiene un rol muy importante en cuanto a los mayores niveles de seguridad.

Se concluye que, es importante definir políticas de seguridad ciudadana, para así poder vivir en un ambiente libre del miedo, siendo que el Estado garantice la protección a la integridad personal.

D3: Se debe buscar apoyo en la policía en caso de algún peligro.

F3: Se debe estimular la participación activada la comunidad con el apoyo de la policía del sector.

I3: Se considera cuán importante es la participación precisa de la policía ante cualquier problema o delito que se cometiera en contra de un ciudadano de la zona.

Se concluye, la confianza que se debe de tener con la policía siendo en la actualidad no tan mala, teniendo en cuenta la insuficiencia del número de policías que existe en el país.

B	Comités locales Delegar responsabilidades	D1: Considero que es importante los comités locales de seguridad ciudadana, para mayor seguridad entre los vecinos.	F1: Los comités locales son grupos que se conforman para resguardar la seguridad ciudadana, y cada integrante del comité cumpla con sus funciones a cabalidad	I1: La falta de seguridad hace que los moradores del cada sector se agrupan y forman organizaciones para fortalecer la seguridad ciudadana, siendo que cada integrante que conforman el comité local cumpla adecuadamente con sus funciones.	Se concluye que, es importante y vital ayuda la formación de grupos como los comités locales para que mediante ellos y en coordinación con la policía busquen mayores niveles de seguridad en favor al ciudadano de su sector.
		D2: Si, considero la creación de comités locales en cada sector,	F2: Toda creación de grupos es importante si ayuda a disminuir la inseguridad dentro de la localidad,	I2: Si cada grupo que se forma trabaja en conjunto con las entidades correspondientes, es bueno si se ve reflejada la seguridad de los moradores habitantes del sector.	Se concluye que toda agrupación es recomendable, si se organizan para un buen diagnóstico de la seguridad en el distrito.
		D3: Si, considero que deben existir los comités locales, para mayor seguridad ciudadana.	F3: En muchos casos lo comités locales, son plataformas para una mejor protección ciudadana.	I3: Si asumen las tareas que les corresponde es de vital importancia la creación de los comités locales dentro de la localidad.	Se concluye que, se debe de establecer políticas sociales que satisfagan a todos los habitantes del sector, trabajando en unión con los comités locales y la policía del sector.

Satisfacer
necesidades.

D1: Mediante los comités locales, si se satisfacen las necesidades de seguridad ciudadana.

F1: Los comités locales es importante porque en coordinación con la policía satisfacen las necesidades de la seguridad ciudadana, informando cualquier problema que se hubiera dentro del sector.

I1: Los comités locales dentro de una comunidad es de vital importancia, por sus constantes coordinaciones con la policía del sector e informando un hecho delictivo, siendo que de esta manera satisfacen las necesidades de resguardo entre los habitantes.

Se concluye que, de alguna manera los comités locales satisfacen las necesidades del ciudadano, resguardando el eminente peligro que pudiera suscitarse dentro de la localidad.

D2: Considero que en algunos sectores están bien organizados con sus comités locales

F2: Los comités locales son organizaciones que se juntan para satisfacer las necesidades del ciudadano en lo que respecta a la seguridad ciudadana.

I2: Mediante los comités locales y el trabajo de la policía se puede prevenir los problemas diversos de una comunidad.

Se concluye que, para que se satisfagan las necesidades de los ciudadanos se debe de desarrollar políticas de prevención situacional en conjunto con la policía de cada comisaría.

D3: Si considero que mediante los comités locales se satisfacen las necesidades de los moradores.

F3: Se puede satisfacer las necesidades si los comités locales trabajan con eficiencia y cumplen consus funciones.

I3: Los comités locales deben de construir una buena relación entre la policía y la comunidad a la que sirve, para que juntos se pueda colaborar con los ciudadanos para prevenir diversos delitos.

Se concluye que, la eficacia y éxitos del trabajo de los comités locales depende de gran media del nivel de la participación ciudadana.

Establecer políticas sociales.

D1: Considero que si debe deestablecer políticas sociales.

F1: Es importante dentro de la localidad establecer políticas sociales, para salvaguardar la seguridad ciudadana.

I1: Es importante establecer políticas sociales para erradicar los problemas que se evidencian en cada sector.

Se concluye que, los comités locales si deben establecer políticas sociales porque mediante ella se pueden proponer estrategias para la protección de los ciudadanos.

D2: Considero que los comités locales si deben de establecer políticas sociales para la mejoría del barrio.

F2: Mediante el establecimiento de políticas sociales, se puede atacar los problemas de la inseguridad ciudadana, con el apoyo de los comités locales.

I2: Para que funcionen las políticas sociales, se debe de cumplir con un conjunto de acciones encaminados a brindar seguridad ciudadana.

Se concluye que, para la eficacia de las políticas sociales se debe de identificar los distintos tipos de amenazas que afectan a los ciudadanos de cada sector

D3: Considero que es bueno que se establezcan políticas de seguridad en las comunidades.

F3: Las políticas sociales ayudan a que los comités locales trabajen en forma coordinada con la policía buscando un bien común que es la seguridad ciudadana dentro de la comunidad.

I3: Mediante las políticas sociales se busca soluciones que pueda superar amenazas y riesgos que ponen en peligro a los ciudadanos.

Se concluye que, la seguridad ciudadana es una de las principales preocupaciones dentro de la localidad, donde esta debe de estar orientada a la prevención y

que se introduzca estrategias para dar soluciones.

C

Junta vecinal

Interés común

D1: Considero que todos los sectores deben de estar conformados por juntas vecinales, buscando el interés común.

F1: Considero que las juntas vecinales tienen una buena relación con los moradores de su localidad y en coordinación de la Municipalidad se debe de buscar el interés común que es la seguridad ciudadana.

I1: Efectivamente es importante que cada sector este organizada con juntas vecinales, para que mediante estrategias enfrenten diferentes problemas de la localidad, buscando de esta manera el interés común que es la seguridad ciudadana.

Se concluye que, es muy importante la relación que puedan existir entre los moradores de la zona con las juntas vecinales, para que en conjunto se tomen las medidas correctivas de solución contra la inseguridad ciudadana.

D2: Considero que por medio de las juntas vecinales se puede conocer la problemática de la zona.

F2: Considero que todos los sectores deben de contar con juntas vecinales, para que la comunicación sea más fluida ante la seguridad ciudadana.

I1: Es importante la cooperación de actores públicos como privados, para que aborden diferentes dimensiones del problema dentro de una localidad.

Se concluye que, deben desarrollarse mecanismo de vigilancia entre las juntas vecinales y la policía de la localidad.

D3: Considero que si es importante que haya juntas vecinales en mi barrio.

F3: Considero que, si es positivo las juntas vecinales en los diversos sectores, porque mediante ellas se puedan emitir soluciones.

I3: Efectivamente mediante las juntas vecinales se pueden articular soluciones a los problemas sociales de seguridad en coordinación con la policía del sector, donde la policía debe de estar capacitados y ante cualquier llamado de emergencia deben de hacerse presente.

Se concluye que, las juntas vecinales en cooperación con la policía, deben de contemplar medidas específicas de prevención social, para así salvaguardar de alguna manera la seguridad ciudadana, fortaleciendo la paz, la tranquilidad de

los ciudadanos de cada sector.

Preservar el orden

D1: Considero que mediante las juntas vecinales se debe preservar el orden.

F1: Es importante mantener el orden dentro de una comunidad, perseverando la tranquilidad ciudadana.

I1: Para preservar el orden dentro de un sector, los habitantes deben dirigirse con educación y respeto ante sus habitantes.

Se concluye que, las juntas vecinales en coordinación con la policía y los habitantes de la localidad, deben de preservar el orden cuidándose y protegiéndose entre sí,

D2: Considero que, preservar el orden implica vivir en paz dentro del barrio.

F2: Considero que para preservar el orden se debe de tener en cuenta los problemas de inseguridad dentro del lugar donde se vive.

I2: Para mantener y preservar el orden se debe de combatir las amenazas que afectan a los ciudadanos de la localidad.

Se concluye que, preservar el orden es un factor importante dentro de una comunidad, porque fortalecen los lazos entre sus habitantes.

D3: Considero que no se puede preservar el orden porque existe mucha delincuencia en mi barrio.

F3: Considero que en los sectores no se preserva el orden, porque la policía no cumple con sus funciones de resguardo a los ciudadanos.

I3: Es importante que dentro de una comunidad se debe de preservar el orden entre sus ciudadanos, denunciando los delitos y faltas que existen en cada sector.

Se concluye que para preservar el orden debe de ser asunto prioritario para la policía del sector

Trabajo en conjunto

D1: Considero que las juntas vecinales deben de trabajar en forma conjunta con la policía.

F1: Las juntas vecinales deben de coordinar con sus dirigentes ante cualquier problema que

I1: El trabajo conjunto es importante ante cualquier problema que pueda suscitar en una localidad

Se concluye que el trabajo conjunto ante los entes correspondientes es que combaten la inseguridad

afecte a la seguridad ciudadana.

ciudadana es de vital importancia, para que de esta manera se logren mejores resultados con respecto a la seguridad ciudadana.

D2: Considero que la policía y la fiscalía debe de trabar en forma conjunta para proteger a los ciudadanos.

F2: Considero que todo trabajo en conjunto es bueno porque se trabaja mejor y se adquiere más sugerencias para dar solución ante cualquier problemática.

I2: Es importante el trabajo en conjunto porque mediante ella las organizaciones vecinales, sociales, etc. pueden identificar las debilidades en la materia de seguridad ciudadana.

Se concluye que, mediante el trabajo en conjunto se fortalece el sistema de seguridad ciudadana.

D3: Considero que las juntas vecinales deben de trabajar en forma conjunta con sus vecinos y denunciar cualquier problema que se viera en la localidad.

F3: Considero que el trabajo en conjunto es viable para el desarrollo de una comunidad.

I3: Todo trabajo en conjunto es positivo, porque se puede neutralizar con opiniones y soluciones diversos la problemática de cada sector.

Se concluye que, es eficaz el trabajo en conjunto para que de alguna manera se pueda fortalecer la cultura de seguridad ciudadana.

Categoría: Robo Agravado.

Tabla 8: Triangulación de instrumentos de recolección de datos entrevista en profundidad entre Gerente / Funcionario Público Municipal y Dirigente de las Juntas Vecinales, de las sub categoría Violencia; despojo y lesiones.

Instrumento 2: Código	Entrevista en profundidad Subcategorías iniciales	Instrumento 1: entrevista en profundidad a dirigente	Instrumento 2 entrevista en profundidad a funcionario	Interpretación	Conclusiones aproximativas
A	Violencia Daño personal	<p>D1: Cuando existe violencia existe un daño personal hacia la persona.</p> <p>D2: Si, considero que mediante la violencia si se sufre daño personal.</p> <p>D3: Existe dentro de mi sector, personas que ocasionan daño a otros vecinos, con su mal comportamiento.</p>	<p>F1: Considero que toda violencia es un daño personal, que son realizadas por personas agresivas.</p> <p>F2: El daño personal hacia una persona es inconcebible, y es generado mediante la violencia.</p> <p>F3: Las personas violentas, si ocasionan un daño personal a su comunidad, por sus actitudes, su forma de ser, es decir agresivos, etc.</p>	<p>I1: Se considera que la violencia de una persona deviene de su formación y carácter, lo cual mediante ella se puede ocasionar un daño personal si el individuo es violentado</p> <p>I2: Se puede observar que ambos entrevistados coinciden en cuanto al daño personal, lo cual es generado por la violencia que es fomentada por una persona agresiva.</p> <p>I3: Es importante los buenos modales entre vecinos, porque de ello depende el buen vivir y no ser violentados por terceros.</p>	<p>Se concluye que, mediante la violencia si se puede sufrir un daño hacia el individuo, los cuales mayormente son ocasionados por personas con problemas de personalidad.</p> <p>Se concluye que, el carácter de una persona define su personalidad, y si es agresiva es un peligro para sociedad.</p> <p>Se concluye que toda persona violenta es un perjuicio para sociedad, porque altera la paz y armonía dentro de su localidad.</p>
	Daño moral.	D1: Si, considero que mediante la violencia exista	F1: Si considero que mediante la violencia exista	I1: Al existir un daño moral ocasionado por	Se concluye, que, si se vulnera el derecho de vivir

un daño moral entre mis vecinos. un daño moral, porque ante cualquier acto violento a las personas se les baja su autoestima. una violencia, es un perjuicio porque se estaría vulnerando los sentimientos íntimos de un ciudadano. en paz, lo cual ocasiona un daño moral no se estaría protegiendo la seguridad moral de una persona.

D2: El daño moral depende de la persona que cree que ha sido perjudicada teniendo que demostrar si es verdad lo que manifiesta. **F2:** No, Considero que, mediante la violencia, una persona este afecta ante un daño moral, podría ser también un daño físico o psicológico. **I2:** Existe diversas opiniones en cuanto al daño moral, lo cual muchos de ellos no creen que el daño moral es ocasionado mediante la violencia. Se concluye que mediante el daño moral se trasgrede los derechos de la personalidad de un ciudadano.

D3: Bueno si una persona es agredida por otra persona entonces si existe un daño moral **F3:** Opino también mediante la violencia, los ciudadanos del sector estarían sufriendo un daño moral. **I3:** Se considera que toda persona que es violentados sus derechos de vivir en paz y armonía dentro de la sociedad sufre un daño moral. Se concluye que, el daño moral se configura con la vulneración de los derechos que protege la seguridad personal, la paz y su tranquilidad.

Daño material. **D1:** Si considero que, mediante la violencia, si puede haber daño material, cuando es asaltado por un delincuente. **F1:** Considero que, si soy víctima de algun robo, es obvio si que el delincuente me estaría ocasionando un daño material. **I1:** El daño material es ocasionando mayormente cuando nos hurtan o roban nuestras pertenencias. ocasionándonos un perjuicio económico también. Se concluye que, todo ciudadano que es despojado de algun bien, sufre un daño material, más aún cuando lo sufren con violencia, y muchas veces son asesinados.

D2: Donde vivo se sufre mucho daño material ya **F2:** Evidentemente dentro del Distrito del **I2:** El daño material es el quebranto del patrimonio que Se concluye que, el daño material es la lesión que sufre una

que los robos son constantes. Callao se puede tener una persona en su patrimonio. evidencia robos en demasía, y los señores del sector pierdenno solo sus cosas sino la vida.

D3. Toda violencia ocasiona daño, ya sea material o moral.

F3: Efectivamente considero que toda violencia genera diferentes daños.

I3: La violencia en una sociedad es negativo porque ocasiona diversos daños, lo cual los perjudicados son los que moran en ella.

Se concluye, que, mediante el daño material, no solo se afecta el daño patrimonial sino la parte económica de un ciudadano.

B

**Despojo
Violencia Física**

D1: Considero que, si existe violencia física cuando una persona es despojada de sus cosas, como su celular.

F1: Considero que las personas que son despojadas de su celular y diversos productos, si sufren violencia, y muchas veces los delincuentes los asustan con revolver, quedando el individuo desprotegido ante este hecho,

I1: Se considera que si existe violencia física en una persona cuando es violentada en forma brusca, con arma blanca en diversas ocasiones.

Se concluye que, todo ciudadano que es despojado de sus pertenencias en forma abrupta sufre violencia física.

D2: Si, considero que cuando te roban con pistola o arma blanca sufres violencia física

F2: Considero que, si eres despojado de tus pertenencias en el día, y eres golpeado, si sufres violencia física.

I2: Se concreta que, la violencia física cuando un ciudadano es despojado de sus bienes con fuerza, ocasionándole lesiones, fracturas, etc.

Se concluye que, si la violencia física ejercida te produce lesiones leves o graves en un despojo, es un delito de robo agravado, tipificado en nuestro Código Penal.

D3: Si, considero cuando el delincuente te pega, estas

F3: En muchos casos la violencia física es ejercida por un malhechor

I3: Todos los casos de robo agravado son ocasionado con violencia física,

Se concluye que, para que se configure el delito de robo agravado se debió de

sufriendo
violencia física.

cuando te
despojan de
algun bien tuyo.

por parte de los
que tratan de
despojarte de
algo que no le
pertenece.,
utilizando la
fuerza.

utilizar la
violencia, siendo
el ciudadano
despojado de su
bien material en
forma agresiva y
violenta.

Violencia psicológica

D1. Considero que, si a mí me roban, si recibo violencia psicológica, porque es un trauma para cualquier persona.

F1: Considero que toda persona que es víctima de robo es violentada física y también psicológica.

I1:. Es evidente que cuando existe robo, el ciudadano sufre violencia psicológica.

Se concluye que, mediante el ataque corporal realizado por un tercero la persona sufre también violencia psicológica.

D2: Si existe violencia psicológica cuando eres víctima de un robo, donde se vulnera tu autoestima.

F2: Considero que todas las veces que un ciudadano sufre de robo es afecto a una violencia psicológica, por el acto irrepudiable del que delinque.

I2: Un acto grotesco por parte de un tercero produce una violencia psicológica.

Se concluye que, todo ataque directo contra una persona es violencia psicológica, porque son situaciones de violencia que vulnera nuestra autoestima.

D3: Considero que, cualquier acto que produzca violencia se sufre violencia psicológica, que muchas veces es difícil de recuperarse.

F3: Considero que, todo acto con violencia realizado por un delincuente u otra persona que utiliza la fuerza, es vulnerable ala parte psicológica,

I3:. Efectivamente todo uso de la fuerza, ya sea con uso contundente como el arma hacia una persona es propensa también a una valencia psicológica.

Se concluye que, todo ataque directo contra una persona es violencia psicológica, porque son situaciones de violencia que vulnera nuestra autoestima.

Violencia económica

D1: Considero que una persona le roban si sufren violencia

F1: Si considero que la persona que es despojada de un bien sufre

I1: La violencia económica refiere a la afectación de sus ingresos, lo cual al perder un

Se concluye que, que toda afectación a la economía es violencia

económica, porque que el bien afectado tiene un costo.

violencia económica, porque le costó su bien.

bien le genera pérdida de dinero.

económica, cuando te roban o hurta estas sufriendo violencia económica, porque va en contra de tus ingresos y de lo invertido.

D2: Si, me roban una cosa que me pertenece, si sufro violencia económica, porque gaste con tanto sacrificio.

F2: Si considero que se da la violencia económica cuando soy privado de algo que me pertenece.

I2: Al apoderarse de algo ilegítimo, es violencia económica, porque la persona tendrá que volver a gastar lo que adquirió en su oportunidad.

Se concluye que, la limitación de los recursos económicos y la vulneración de esta, se comete violencia económica.

D3: Considero que, casi todos hemos sufrido violencia económica, porque hemos sido asaltados de alguna cosa.

F3: No solo cuando nos roban algo sufrimos de violencia económica sino cuando sufrimos abusos de dinero por parte de otra persona.

D3: La violencia económica o patrimonial es, la apropiación indebida de bienes de una persona limitando los recursos económicos que puedan satisfacer sus necesidades.

Se concluye que, al cometerse violencia económica se estaría privando de vivir satisfactoriamente.

C

**Lesiones
Peligro de vida**

D1: Considero que las personas cuando tienen lesiones están en peligro de vida.

F1: Considero que cuando somos lesionados por algún motivo estamos en peligro de vida.

I1: El peligro es una característica que te causa lesión, daño, realizada por un tercero.

Se concluye que, todas las personas cuando estamos afecto ante un robo, estamos en peligro de vida.

D2 Considero que ante cualquier robo o atentado estamos en peligro de vida.

F2: Considero que cuando nos golpean estamos en peligro de vida.

I2: Evidentemente los peligros de vida se dan en cualesquier circunstancias de nuestras vidas.

Se concluye que, de acuerdo a los diversos factores estamos propenso a los peligros de vida.

**Lesiones
Leves**

D3: Considero que estamos en peligro de vida, cuando otra persona utiliza la fuerza para hacernos daño.

F3: Si estamos en peligro de vida, cuando no roban, nos pegan y nos maltratan físicamente.

I3: Definitivamente es eminente que ante cualquier robo o hurto estamos en peligro de vida.

Se concluye que los peligros son situaciones que amenazan nuestras vidas, y se caracteriza por un incidente potencial dañino hacia una persona.

D1: Si, considero que cuando nos roban y no utilizan la fuerza estamos ante una lesión leve

F1: Considero que las leyes están quebrantadas en nuestro país, porque he visto personas golpeadas fuertemente y cuando denuncian no les dan importancia y dicen, son lesiones leves corroborándose muchas veces que la policía hace caso omiso ante este hecho.

I1: Para que se configure el delito de las lesiones leves, se tiene que tener más de diez días de atención facultativa, es decir se tiene que estar bien golpeado con más días de atención para se configure lesiones graves y la pena sea mayor.

Se concluye que, la lesión leve es la afectación de tu integridad corporal, causando un daño a la persona.

D2: Existen muchas mujeres que son lesionadas, pero como son lesiones leves cuando denuncian, su caso se archiva.

F2: Considero que toda agresión física puede ocasionar un daño ya sea leve o grave.

I2: Mediante la vulneración de la integridad física de una persona se advierte una lesión leve o grave.

Se concluye que las lesiones leves es un delito cuya pena está relacionada con el daño causado a la víctima.

D3: Considero que la persona que te causa un daño te está ocasionando una lesión.

F3: Sé que las lesiones leves son como decir lesiones simples, y no son tan graves como una lesión fuerte, siendo que muchas

I3: Aquella persona que infiere a tu integridad corporal, te ocasiona una lesión ya sea leve o grave, depende al grado de atención.

Se concluye que, las lesiones leves son daños causado por algún golpe o herida, estando afecto a la salud de la víctima.

veces no son sancionadas.

**Lesiones
Corporales
Traumáticas**

D1: Si considero que cuando te asaltan con violencia, y te pegan tan fuerte puedes sufrir lesiones traumáticas.

F1: Considero que ante cualquier violencia de acuerdo al informe médico puedes sufrir una lesión traumática.

I1: En estos casos es importante el informe del médico para saber si la víctima se encuentra afecto ante una lesión corporal traumática.

Se concluye que los efectos de las lesiones pueden ser temporales o permanentes, pero al margen de esto, el daño ya fue causado hacia una persona vulnerándose tu integridad física y tu paz interior.

D2: Si considero que reciben un golpe tan fuerte sufres lesiones traumáticas y mucha v veces pierdan la vida.

F2: Considero que ante un golpe fuerte propinada por una persona o también mediante un accidente, puede ocasionarme una lesión traumática que perjudique mi salud.

I2: Las lesiones traumáticas son lesiones que sufre una persona, ante cualquier hecho notable que es la agresión o un caso fortuito inesperado.

Se concluye que es importante el informe médico en lo cual debe incluir una valoración y cuantificación de la lesión para que el fiscal formalice la denuncia ante juez.

D3: Si considero que ante cualquier violencia con daño físico puedo sufrir una lesión corporal traumática.

F3: Si considero que ante cualquier peligro de vida por ser víctima de una lesión corporal traumática.

I3: Las lesiones traumáticas es el daño físico que sufre una persona, pudiendo ser de origen intencional o no intencional.

Se concluye que, depende del resultado de la evaluación médica, generara la posterior tipificación de las lesiones con el consecuente castigo para el agresor.

Discusión - Mapa de Argumentos

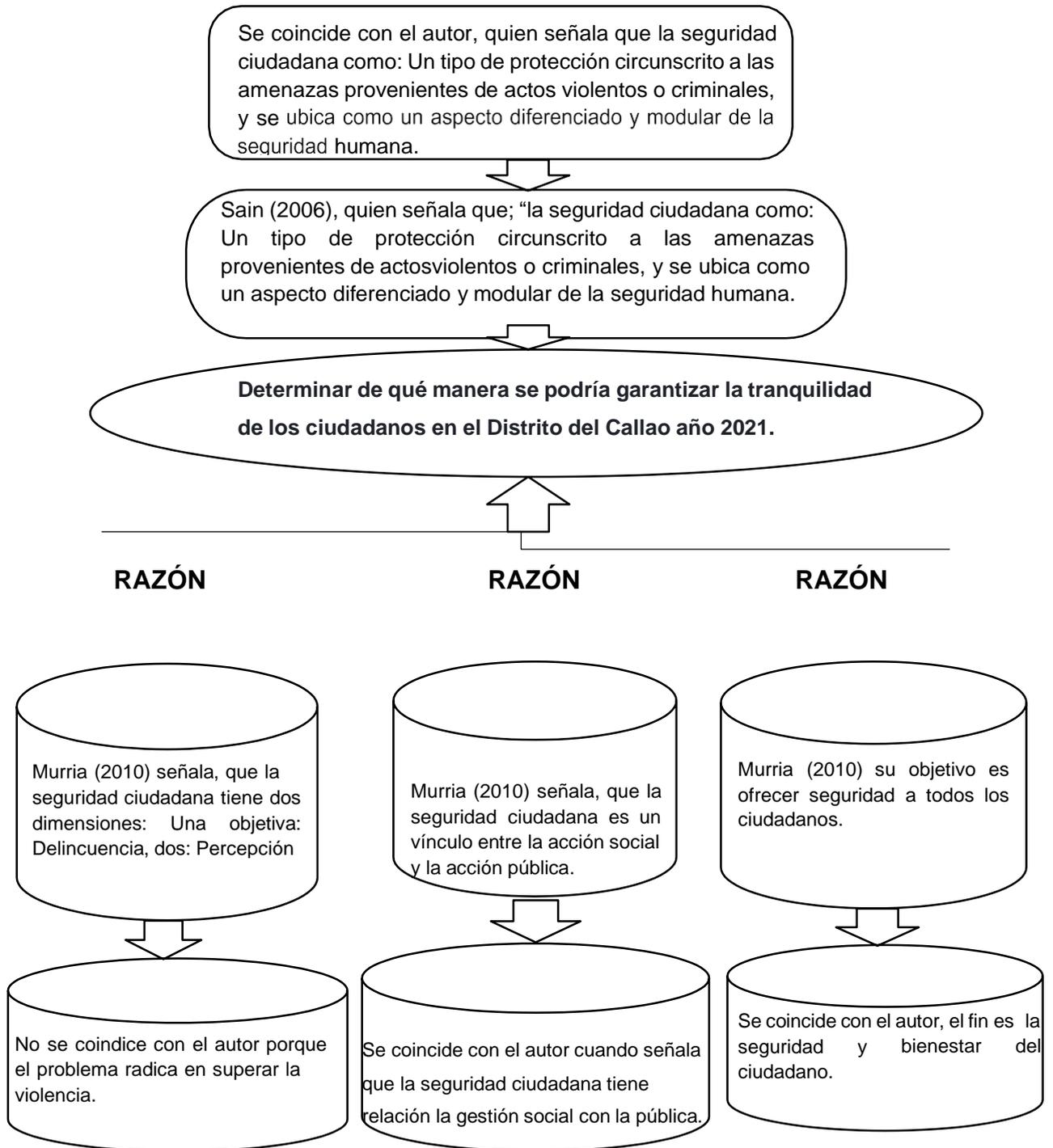


Figura 3: Objetivo específico 1, marco teórico y antecedente.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9.

Se determinará de qué manera se podría garantizar la tranquilidad de los ciudadanos en el Distrito del Callao año 2021.

Convergencias y divergencias entre la teoría sustantiva y formal con respecto al objetivo específico 1.

Conclusión aproximativa que debe responder a la pregunta específica 1.	Antecedente /marco teórico a favor	Antecedente marco teórico en contra	Experiencia personal	Convergencias	Divergencias	Conclusión final (crítica)
Se determinará de qué manera se podría garantizar la tranquilidad de los ciudadanos en el Distrito del Callao año 2021.	Sain (2006), quien señala que; la seguridad ciudadana como: Un tipo de protección circunscrito a las amenazas provenientes de actos violentos criminales, y se ubica como un aspecto diferenciado y modular de la seguridad humana.	Murria (2010), quien refiere que respecto a la seguridad ciudadana señala que, tiene dos dimensiones inseparables: la dimensión objetiva (el hecho: la delincuencia real) y la dimensión subjetiva (la percepción: opinión sobre la seguridad de los ciudadanos".	El problema de la seguridad ciudadana es un problema mundial que acecha a todas las personas, en el cual el Estado es el responsable de tomar las medidas correctivas buscando el bienestar del ciudadano.	Sain (2006), quien señala que; la seguridad ciudadana como: Un tipo de protección circunscrito a las amenazas provenientes de actos violentos criminales, y se ubica como un aspecto diferenciado y modular de la seguridad humana.	Murria (2010), quien refiere que respecto a la seguridad ciudadana señala que, tiene dos dimensiones inseparables: la dimensión objetiva y la dimensión subjetiva.	Se concluye que para garantizar la seguridad ciudadana se debe de establecer políticas eficaces para combatir la inseguridad, donde la policía debe de cumplir a cabalidad sus funciones y resguardar el orden público, en salvaguarda de los ciudadanos.

Mapa de Argumentos

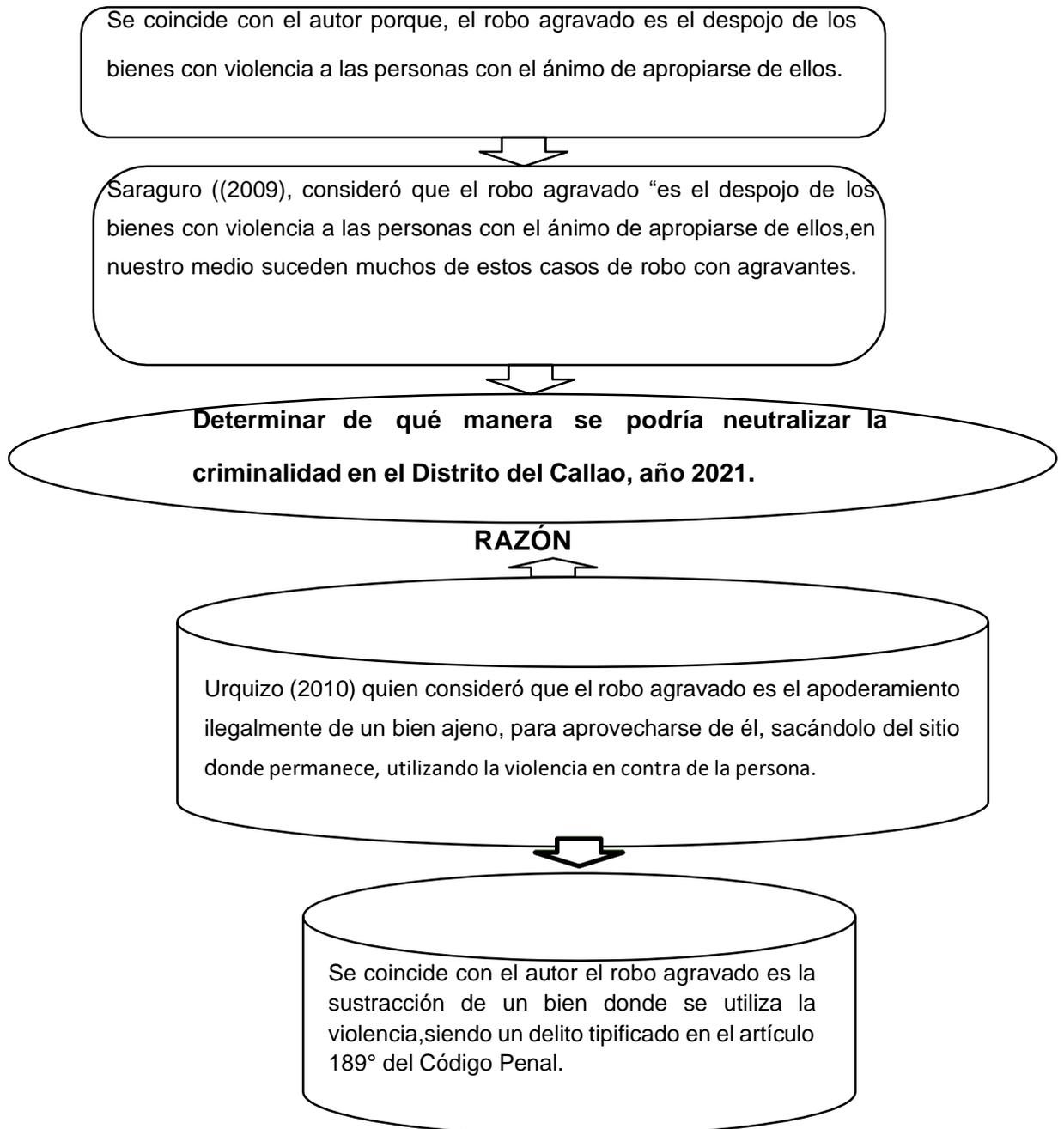


Figura 4 : Objetivo específico 2, marco teórico y antecedente.

Fuente : Elaboración propia.

Tabla 10.

Se determinará de qué manera se podría neutralizar la criminalidad en el Distrito del Callao, año 2021.

Convergencias y divergencias entre la teoría sustantiva y formal con respecto al objetivo específico 2.

Conclusión aproximativa que debe responder a la pregunta específica 2.	Antecedentes /marco teórico a favor	Antecedentes /marco teórico en contra	Experiencia personal	Convergencias	Divergencias	Conclusión final (crítica)
Se determinará de qué manera se podría neutralizar la criminalidad En el Distrito del Callao, año 2021	Krause (2005), señala que la seguridad ciudadana es entendida como un proyecto que opera para disminuir las inseguridades a partir de reformas institucionales que permiten el diseño de políticas que protejan los derechos humanos y las necesidades de la población que actúa como un encuadre.	Mack (2005) señala que “la seguridad ciudadana representa la oportunidad de modificar las estrategias de intervención para afrontar la violencia y la delincuencia urbana, ya que enfatiza la noción y ejercicio de la prevención por medio de acciones no violentas, como las negociaciones pacificadoras y la construcción de paz, antes que la disuasión y el uso de la fuerza”.	En varios casos se puede observar que la policía realiza funciones ajenas a las asignadas con la Participación ciudadana.	Krause (2005), señala que la seguridad ciudadana es entendida como un proyecto que opera para disminuir las inseguridades, a partir de reformas institucionales que permiten el diseño de políticas que protejan los derechos humanos y las necesidades de la población que actúa como un encuadre.	Mack (2005) señala que, la seguridad ciudadana representa la oportunidad de modificar las estrategias de intervención para afrontar la violencia y la delincuencia urbana, ya que enfatiza la noción y ejercicio de la prevención por medio de acciones no violentas, como las negociaciones pacificadoras y la construcción de paz, antes que la disuasión y el uso de la fuerza.	Se concluye que las juntas vecinales en cooperación con la policía, deben de contemplar medidas específicas de prevención social, para así salvaguardar de alguna manera la seguridad ciudadana, fortaleciendo la paz, la tranquilidad de los ciudadanos.

Mapa de Argumentos

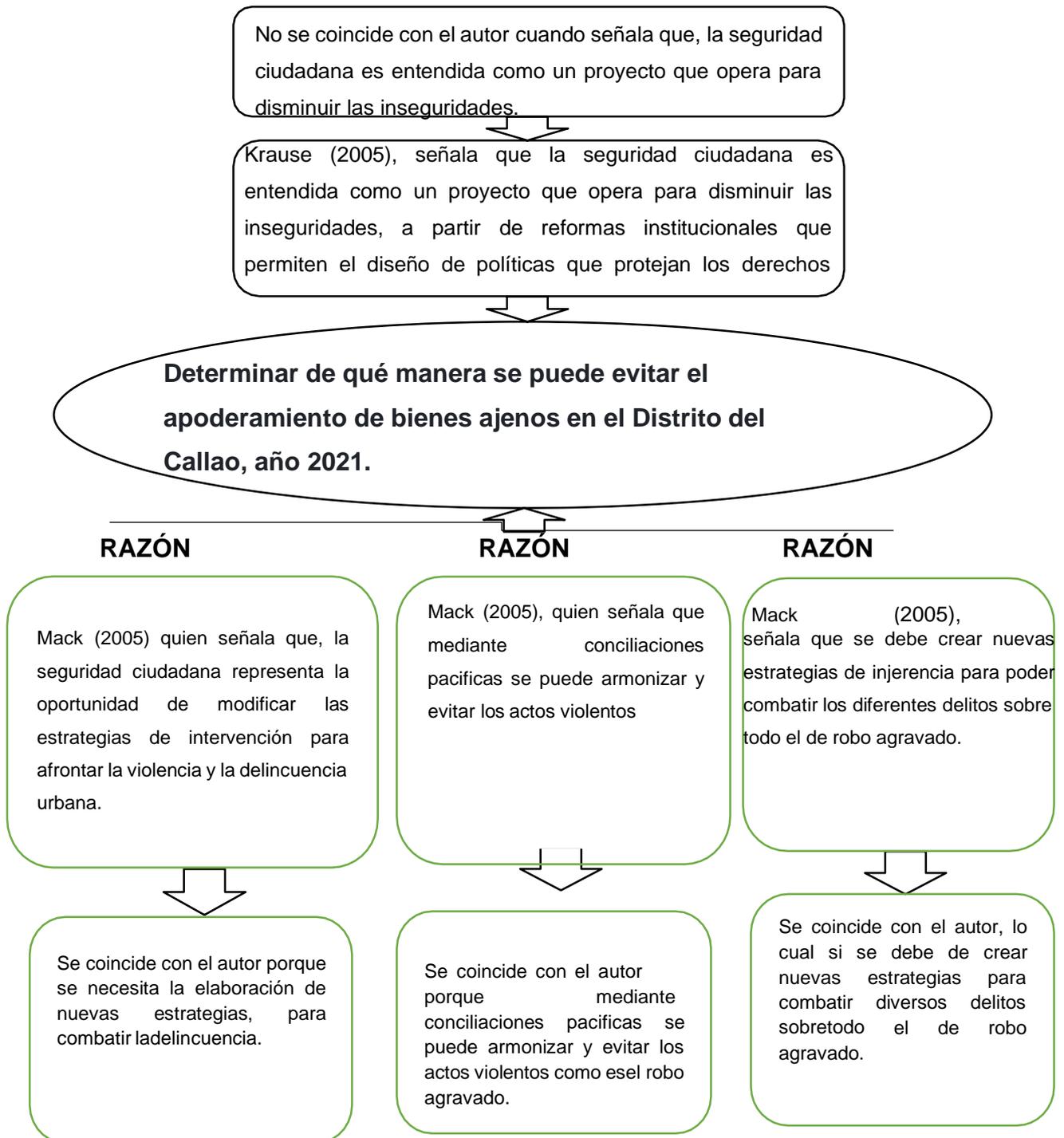


Figura 5: Objetivo específico 3, marco teórico y antecedente.

Fuente : Elaboración propia.

Tabla 11.

Determinar de qué manera se puede evitar el apoderamiento de bienes ajenos en el Distrito del Callao, año 2021.

Convergencias y divergencias entre la teoría sustantiva y formal con respecto al objetivo específico 3.

Conclusión aproximativa que debe responder a la pregunta específica 3.	Antecedentes /marco teórico a favor	Antecedentes/ marco teórico en contra	Experiencia personal	Convergencias	Divergencias	Conclusión final (crítica)
Determinar de qué manera se puede evitar el apoderamiento de bienes ajenos en el Distrito del Callao, año 2021.	Mack (2005) señala que, la seguridad ciudadana enfatiza la noción y ejercicio de la prevención por medio de acciones no violentas, como las negociaciones pacificadora y la construcción de paz.	Kraus (2005), señala que la seguridad ciudadana es entendida como un proyecto que opera para disminuir las inseguridades, a partir de reformas institucionales que permiten el diseño de políticas que protejan los derechos humanos.	La seguridad ciudadana va entrelazada con el delito de robo agravado, siendo la seguridad ciudadana como la forma en que el Estado enfrenta el reto de avalar un ambiente seguro a todos los ciudadanos proporcionando en que las diversas instituciones protejan y brinden los mecanismos necesarios para disminuir la criminalidad	Mack (2005) señala que, la seguridad ciudadana enfatiza la noción y ejercicio de la prevención por medio de acciones no violentas, como las negociaciones pacificadoras y la construcción de paz.	Krause(2005), señala que la seguridad ciudadana es entendida como un proyecto que opera para disminuir las inseguridades, a partir de reformas institucionales que permite el diseño de políticas que protejan los derechos humanos.	Se concluye que la seguridad ciudadana tiene relación con el robo agravado, y muchos delincuentes son sancionados por delinquir, la aplicación de una pena busca precisamente tener algún objetivo retributivo.